

**PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO
DE GUTIERREZ” E.S.E.**



PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

Marzo 2021
JUNTA DIRECTIVA

**PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO
DE GUTIERREZ” E.S.E.**

Jhonatan Estiven Villada Palacio Presidente-Delegado del Señor Alcalde

Jennifer Andree Uribe Montoya Secretaria de Salud de Medellín

Luz Mery Zuleta Lezcano Representante de la comunidad

Elkin Rafael Cuartas Echavarría Representante Profesionales de la Salud
HGM

Jorge William Salazar Henao Representante de las asociaciones
científicas

Mario Fernando Córdoba Pérez Gerente

**PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO
DE GUTIERREZ” E.S.E.**

MIEMBROS DEL GRUPO DIRECTIVO

Mario Fernando Córdoba Pérez	Gerente
Liliana María Ricaurte Yarce	Subgerente Procesos Administrativos y Financieros
Diego Pineda Álvarez	Subgerente Procesos Asistenciales
Yudy Alejandra Cadavid Londoño	Jefe Oficina de Calidad y Planeación
Carlos Uriel López Ríos	Jefe de Oficina de Auditoría Interna
María del Pilar Duque Loaiza	Directora Clínica Quirúrgicas
Miguel Ángel Bustos Díaz	Director de Ambulatorios
Natalia Ortiz Rojas	Directora Talento Humano
Diego Alejandro Zapata Vahos	Director Financiero
Erika María Pino García	Directora de Apoyo Logístico
Luisa Fernanda Correa Marín	Jefe de Oficina Jurídica

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	8
JUSTIFICACIÓN	10
1. MARCO LEGAL	11
2. MARCO TEORICO	13
2.1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	13
2.2. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG	14
3. METODOLOGIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	15
3.1. FASE DE PREPARACIÓN	15
3.2. FASE DE FORMULACIÓN	18
3.3. FASE DE APROBACIÓN	18
3.4. FASE DE EJECUCIÓN	19
3.5. FASE DE EVALUACIÓN.....	20
4. ANÁLISIS ESTRATÉGICO- CONTEXTO EXTERNO	21
4.1. ANÁLISIS DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	21
4.2. ANÁLISIS DEL PERFIL EPIDEMIOLÓGICO E INDICADORES DEL CONTEXTO EXTERNO	43
4.3. NORMATIVIDAD QUE PUEDE IMPACTAR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	63
4.4. RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	69
5. ANÁLISIS ESTRATÉGICO- CONTEXTO INTERNO	70
5.1. RESEÑA HISTÓRICA DEL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN	70
5.2. SERVICIOS OFERTADOS HABILITADOS Y CAPACIDAD INSTALADA	77
5.3. GRUPOS DE INTERÉS.....	81
5.4. RESULTADO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	83
5.5. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	91
5.6. SATISFACCIÓN DEL USUARIO	97
5.7. ANÁLISIS FINANCIERO	99
5.8. INFORMACIÓN JURÍDICA	102
5.9. RESULTADOS DE AUDITORÍAS INTERNAS	104
6. DEFINICIÓN DE LA ESTRATÉGIA	105
6.1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	105
6.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	106
6.3. MAPA DE PROCESOS	107
6.4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	108
6.5. GESTIÓN DEL RIESGO	109
7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	114
8. FORMULACIÓN DE COMPONENTES ESTRATÉGICOS PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	115
9. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL	140

LISTA DE TABLAS

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Tabla 1: Normograma	11
Tabla 2: Análisis Externo (DOFA)	17
Tabla 3: Compromisos HGM con el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”	27
Tabla 4: Componentes Plan Decenal de Salud Pública	37
Tabla 5: Indicadores Trazadores	54
Tabla 6: Principales causas de mortalidad 2016-2019	58
Tabla 7: Principales causas de morbilidad, población general Medellín, 2009 – 2017.....	62
Tabla 8: Normatividad	63
Tabla 9: Normatividad Regulatoria por Emergencia Sanitaria	67
Tabla 10: Servicios habilitados en el REPS- Parte 1	79
Tabla 11: Servicios habilitados en el REPS- Parte 2	80
Tabla 12: Grupos de Interés.....	81
Tabla 13: Ejecución de programas y proyectos estratégicos 2016-2019.....	84
Tabla 14: Ejecución de Procesos 2016-2019	85
Tabla 15: Evaluación Plan de Gestión 2019.....	86
Tabla 16: Distribución porcentual por edad y sexo 2020.....	91
Tabla 17: Distribución Geográfica de Pacientes Atendidos 2020	92
Tabla 18: Distribución por Régimen 2020.....	93
Tabla 19: Comparativo 2016-2020 Actividades Asistenciales	94
Tabla 20: Causas de morbilidad en el HGM 2018-2019.....	96
Tabla 21: Causas de mortalidad en el HGM 2018-2020.....	97
Tabla 22: Días de rotación de cartera 2016-2019	100
Tabla 23: Resumen Contable 2016-2019	102
Tabla 24: Balance plan anual de auditorías 2019.....	104
Tabla 25: Contexto de los Riesgos	112
Tabla 26: Proyectos con metas de cumplimiento	138
Tabla 27: proyección de presupuesto de inversión 2020-2023.....	140
Tabla 28: proyección de presupuesto de ingresos y gastos 2020-2023.....	140

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS	33
Ilustración 2: Objetivos de Desarrollo del Milenio.....	35
Ilustración 3: Mapa estratégico Sectorial 2019-2022.....	36
Ilustración 4: Alineación Plan Estratégico Sectorial.....	37
Ilustración 5: Causa principales de defunción en el mundo.....	44
Ilustración 6: Principales causas de defunción en los países de bajos ingresos	46
Ilustración 7: Distribución de la pirámide poblacional Colombia.....	47
Ilustración 8: Cobertura de afiliación por sexo y régimen.	48
Ilustración 9: Morbilidad atendida agrupada por causas.....	49
Ilustración 10: Morbilidad atendida agrupada por atenciones.....	50
Ilustración 11: Mortalidad general 2005-2017.....	51
Ilustración 12: Esperanza de vida al nacer Total y por sexo.	52
Ilustración 13: Esperanza de vida al nacer por periodo.	52
Ilustración 14: Tasa global de fecundidad 2004-2019.....	53
Ilustración 15: Cobertura del SGSSS, Medellín 2010-2019.....	55
Ilustración 16: Afiliación según tipo de régimen y no afiliados 2012-2019.....	55
Ilustración 17: Tasa de mortalidad general (tasa ajustada) 2008-2019.....	56
Ilustración 18: Tasa de mortalidad por enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores y diabetes, 2008-2019.....	59
Ilustración 19: Índice de desempeño institucional.....	88
Ilustración 20: Ranking de referencia.....	89
Ilustración 21: Índice de desempeño institucional por dimensión.....	90
Ilustración 22: Índice de desempeño institucional por política	91
Ilustración 23: Pirámide Atenciones 2020	92
Ilustración 24: Promedio día Estancia comportamiento 2016-2020.....	95
Ilustración 25: Tendencia de las manifestaciones de los usuarios 2015- 2019.....	97
Ilustración 26: Novedades SIAU (2015-2019).....	98
Ilustración 27: Proporción de usuarios satisfechos con los servicios.....	98
Ilustración 28: Proporción de usuarios que recomendaría los servicios del hospital.....	99
Ilustración 29: Meta de facturación anual vs facturado real 2016-2019.....	99
Ilustración 30: Portafolio de Inversiones 2016-2019.....	100
Ilustración 31: Ejecución Presupuestal Consolidado.....	100
Ilustración 32: Resumen conciliación glosas 2016-2019	101
Ilustración 33: Relación Procesos Judiciales	103
Ilustración 34: Comportamiento de las actuaciones Judiciales 2016-2020.....	103
Ilustración 35: Organigrama Funcional HGM.....	107
Ilustración 36: Mapa de procesos HGM.....	108
Ilustración 37: políticas de Gestión y desempeño Institucional.....	109
Ilustración 38: Matriz de riesgos globales, Foro económico mundial.....	111
Ilustración 39: Top 10 de riesgos globales según probabilidad e impacto	112
Ilustración 40: Riesgos globales de mayor preocupación para los próximos diez años	114
Ilustración 41: Plan Estratégico 2016-2027.....	115
Ilustración 42: Objetivos, programas y proyectos Estratégicos.....	115

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 del Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez, el cual incorpora los objetivos, programas y proyectos estratégicos formulados en el Plan Estratégico 2016 – 2027 aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo No 141 del 14 de abril de 2016. Dicho plan muestra una clara alineación entre los requerimientos normativos y las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos, quienes con su participación materializaron ese propósito que se hace visible en los diferentes elementos estratégicos como la misión, la visión, la propuesta de valor y la mega, en las cuales se establece que el Hospital General de Medellín, se proyecta cada día para ser reconocido como una institución pública integral de salud, centrada en el paciente y su familia, referente en calidad y seguridad del paciente, competitiva, líder en modelos de atención y gestora de conocimiento e innovación.

El Plan de Desarrollo 2020 - 2023 del Hospital General de Medellín, se articula con las políticas públicas en el marco inicial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, con los planes de desarrollo del orden Nacional “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, Departamental “Antioquia Unidos” y de manera particular con el Municipal “Medellín Futuro”.

El plan de desarrollo “Medellín Futuro” define unas líneas de acción donde se enmarca la gestión del Hospital General de Medellín, especialmente en la línea *Medellín Me Cuida*, la cual surge para dar respuesta a las necesidades de la ciudad en materia de salud y bienestar en el nuevo panorama mundial, teniendo como premisa fundamental la garantía del goce efectivo del derecho a la salud y fortaleciendo el acceso a la prestación de los servicios socio sanitarios de forma integral.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta para su elaboración el Plan Estratégico Sectorial 2019-2022, el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, La Política de Atención Integral en Salud (PAIS), el Modelo de Atención Territorial (MAITE) y las Rutas Integrales de Atención (RIAS).

Es así como el Plan de Desarrollo 2020-2023, se constituye en la hoja de ruta para continuar el camino de la Visión y la Mega definida por la entidad, alineada con el contexto local, regional, nacional y global.

La emergencia sanitaria generada por la propagación del Covid-19, ha llevado a las instituciones a

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

realizar análisis profundos y reorientar la formulación de los planes de desarrollo, analizando de manera concienzuda el impacto de factores externos como el actual y otros factibles de presentarse, todo ello en aras de dinamizar la incertidumbre.

Así las cosas, el 2020 se ha constituido en un año de grandes retos, donde el HGM se ha encargado de fortalecer los servicios especializados para dar respuesta a los retos generados por el Covid-19, sin dejar de lado las necesidades de atención integral de los pacientes en las patologías tradicionales, no solo para la población de la ciudad de Medellín, sino para toda Antioquia y otros departamentos del país; ampliando su capacidad instalada, fortaleciendo la prestación de servicios a través de la telemedicina, cualificando el recurso humano en salud y desplegando los recursos que desde la alta complejidad requiere el entorno.

Se presenta entonces a la junta directiva de la ESE Hospital General de Medellín y a la ciudad una herramienta de orientación de los recursos institucionales para dar respuesta de manera efectiva a las necesidades de la población, mediante una atención humanizada, segura y sostenible.

MARIO FERNANDO CÓRDOBA PÉREZ

Gerente

INTRODUCCIÓN

La formulación de los planes de gestión de gerencia, establecidos por la normatividad vigente: Resolución 0710 de 2012, Resolución 743 de 2013, Resolución 408 de 2018 y Resolución 1097 de 2018, define que por medio de la puesta en funcionamiento de dichos planes se obtiene la evaluación de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado y que dichos planes deben estar articulados con los respectivos Planes de Desarrollo Institucional aprobados para la misma vigencia.

En consonancia con lo anterior y teniendo en cuenta la normatividad aplicable a la formulación de los planes de desarrollo, se elabora el presente documento con la contribución de un equipo interdisciplinario y contando con la participación de todas las partes interesadas. Involucra un análisis exhaustivo de los contextos local, regional, nacional y global, aportes desde el conocimiento de la institución, las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas, así como la voz del paciente y su

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

familia materializado en las manifestaciones de los mismos y en la participación de la asociación de usuarios con la que cuenta la entidad.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 de la ESE Hospital general de Medellín logra la articulación no solo con los planes de desarrollo Municipal, Departamental y Nacional, sino con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con las necesidades y expectativas de las partes interesadas. Lo anterior convierte el presente plan en la carta de navegación que orienta el cumplimiento de los objetivos estratégicos para el cuatrienio e impulsa el crecimiento organizacional.

El compromiso es entonces dinamizar lo contenido en el presente documento para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

JUSTIFICACIÓN

La planeación estratégica se puede definir como el proceso de formular y evaluar las mejores decisiones que permitan a las organizaciones llevar a cabo sus objetivos, teniendo en cuenta las condiciones del entorno. Por lo anterior, para la ESE Hospital General de Medellín se convierte en la herramienta por excelencia para darle cumplimiento a los objetivos estratégicos, por medio del desarrollo de acciones planeadas y efectivas.

Entendiendo que el plan de desarrollo en sí mismo no garantiza el éxito de la planeación a nivel organizacional, el presente plan requiere para lograr su objetivo la alineación con el plan de gestión gerencial, los planes de acción y los demás planes institucionales que, en conjunto permitirán la optimización de los recursos y el logro de las metas planteadas, así como el cumplimiento normativo.

Es así como el plan de desarrollo del Hospital general de Medellín Luz Castro de Gutiérrez ESE, permitirá a toda la comunidad hospitalaria ver materializadas sus necesidades y expectativas, con un uso eficiente de los recursos disponibles y con un horizonte claro que es contribuir al crecimiento de la ciudad, la región y el país por medio de la prestación de servicios de salud de alta complejidad con calidad y humanización.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

1. MARCO LEGAL

A continuación, se relaciona la normatividad vigente relacionada con el proceso de formulación y seguimiento a los Planes de Desarrollo, Sistema general de Seguridad Social y Presupuesto, aplicables a la ESE Hospital General de Medellín:

Tabla 1: Normograma

Nomenclatura	Alcance
Constitución Política 1991	Artículos: 1,2,11,49,50, 366 y 399
Ley 100 de 1993	“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social”
Ley 87 de 1993	“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”
Ley 152 de 1994	“Por la cual se establece la Ley orgánica del Plan de Desarrollo”
Ley 489 de 1998	“Por el cual se regula el funcionamiento de entidades públicas”
Ley 1438 de 2011	“Por medio del cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud”
Ley 1474 de 2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción”
Ley 1751 de 2015	“Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud”
Decreto 1876 de 1994	“Por medio del cual se reglamentan los artículos 96,97 y 98 del Decreto 1298 de 1994, en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado”
Decreto 139 de 1996	“Por el cual se establecen los requisitos y funciones del gerente de las Empresas Sociales del Estado”
Decreto 1011 de 2006	“Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del SGSSS”.
Decreto 4923 de 2011	“Por el cual se garantiza el sistema General de Regalías”
Decreto 19 de 2012	“Por el cual se dictan normas para regular, suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios, existentes en la administración pública”
Resolución 2082 de 2014	“Por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud”
Decreto 1083 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de función Pública”
Decreto 780 de 2016	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector salud y protección social”
Resolución 429 de 2016	“Por medio del cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud”
Resolución 5095 de 2018	“Por el cual se expide el manual de Acreditación en salud ambulatorio y hospitalario versión 3.1”
Resolución 3100 de 2019	“Por medio del cual se actualiza los estándares y criterios de

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

	habilitación y adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud”
COMPES 3918 de 2018	“Establece las metas y estrategias para el cumplimiento de la agenda 2030 y sus ODS en Colombia”
Ley 1955 de 2019	“Por la cual se expide el Plan de Desarrollo 2018-2022- Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”
Ordenanza 06 de 2020	“Por el cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo- Antioquia Unidos”
Acuerdo 2 de 2020	“Por el cual se adopta el Plan Municipal de Desarrollo- Medellín Futuro”

Fuente: Oficina asesora de jurídica

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

2. MARCO TEORICO

2.1. Planeación estratégica

La planeación estratégica se puede definir como el proceso de formular y evaluar las mejores decisiones que permitan a las organizaciones llevar a cabo sus objetivos. El profesor Alfred Chandler definió la estrategia como “la determinación de los objetivos a largo plazo y la elección de las acciones y la asignación de los recursos necesarios para conseguirlos”. Por otra parte, según el Business Dictionary, la planeación estratégica es “un proceso sistemático de imaginar un futuro deseado y traducir esta visión en metas u objetivos concretos que se deben alcanzar a través de una secuencia de pasos y de la priorización en el uso de los recursos disponibles”.

Para otros autores, la planeación es el proceso mediante el cual se analiza la situación (externa e interna) de las organizaciones, estableciendo objetivos y formulando las acciones a seguir para lograrlos y que debe abarcar a toda la organización; por lo tanto, todo el personal debe estar comprometido para que la planeación estratégica resulte un éxito. Además, si bien la planeación se proyecta a un plazo determinado, es necesario estar en permanente observación de los avances para que, en caso de ser necesario, se puedan hacer las correcciones pertinentes que permitan alcanzar los objetivos planteados. Bajo este referente, la planeación estratégica es importante porque:

- Incrementa las posibilidades de éxito de las organizaciones en situaciones de incertidumbre.
- Permite la adaptación de las instituciones ante circunstancias cambiantes sin perder de vista los objetivos de largo plazo.
- Facilita la prospección y la toma de decisiones oportunas.
- Simplifica el proceso de priorización y asignación de recursos.
- Contribuye a la gestión pública efectiva y transparente a través del monitoreo de gestión y resultados.

Así las cosas, la Planificación Estratégica es utilizada como una herramienta fundamental para el desarrollo y ejecución de proyectos, es un proceso sistemático, que da sentido de dirección y continuidad a las actividades diarias de una organización, permitiéndole visualizar el futuro e identificando los recursos, principios y valores requeridos para transitar desde el presente hacia el futuro, siguiendo para ello una serie de pasos y estrategias que puedan definir los objetivos a largo plazo, identificando metas y objetivos cuantitativos, desarrollando estrategias para alcanzar dichos objetivos y localizando recursos

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

para llevar a cabo dichas estrategias¹.

Se debe entender que una estrategia organizacional no es un acto aislado, más bien es una cadena que transita las acciones de toda la empresa, e involucra todo el funcionamiento de la misma, abarcando:

- El cumplimiento de objetivos y metas
- La toma de decisiones.
- El rumbo de las operaciones de la organización.
- La conciliación al cambio.

Adicionalmente, para instaurar una cultura de la organización que se quiere, es muy importante tener los lineamientos éticos que serán el punto de referencia del comportamiento individual y grupal, además de los criterios sobre los cuales se sustentaran la toma de decisiones en la gestión empresarial, todo esto compone los Valores Organizacionales que serán transmitidos con el ejemplo a seguir de cada miembro de la organización, promovidos en cada acción, con el fin de que hagan parte del compromiso adquirido por todos para que la empresa cumpla su Misión y Visión.

2.2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG

El Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario de Sector de la Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015; el cual integro en un solo sistema de gestión los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, la cual debe articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 y 28 de la Ley 489 de 1998.

En el Capítulo 2 de Decreto 1499 de 2017, se determinan las políticas de gestión y desempeño institucional y en el capítulo 3, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su versión actualizada.

El artículo 399 de la Constitución Política, establece que la construcción de los Planes de Desarrollo en el sector público busca asegurar el uso eficiente de los recursos, cuyo desarrollo se encuentra en la Ley

¹ Chiavenato, I.(2000) Introducción a la Teoría General de la Administración. México: Mc Graw Hill

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Orgánica del Plan de Desarrollo en donde se definen directrices para su elaboración, presentación y aprobación.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y expectativas de los ciudadanos, con integridad y calidad del servicio.

Por consiguiente, el Modelo establece en su segunda dimensión que las entidades públicas deben definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, por lo cual propone que las entidades del estado como el Hospital General de Medellín, cuenten con un Plan de Desarrollo, cuyos objetivos propuestos deben de estar alineados con la capacidad operativa y financiera del Hospital y a los proyectos que puedan ser financiados con recursos del Estado.

Por su parte el Decreto 1011 de 2006, que establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad nos obliga como entidad Acreditada, a contar con un direccionamiento y planeación articulado con la plataforma estratégica con formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional con la periodicidad necesaria para encontrar las desviaciones en los resultados y ajustarlos.

Con respecto al Decreto 612 de 2018, se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado, como lo define el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

3. METODOLOGIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

3.1. Fase de preparación

Como entidad descentralizada del municipio de Medellín y parte del conglomerado público, durante el primer bimestre del año 2020, el Hospital General de Medellín participo activamente en la construcción del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”, desde las necesidades en la línea Medellín me Cuida y, de cómo de manera integrada con el ente territorial y con la red de primer nivel de la ciudad podríamos

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

contribuir activamente en los beneficios para la ciudad con la atención complementaria en salud, de acuerdo al alto nivel de complejidad de los servicios que presta.

Con relación a otras líneas definidas en el Plan de Desarrollo de la ciudad, valoramos planteamientos coherentes con nuestro Plan Estratégico 2016-2027 e iniciamos un proceso de articulación con sus propuestas que se evidencian más adelante.

Consecuentemente, iniciamos con la definición de todos los aspectos relacionados con la propuesta metodológica para formular el Plan, tomando la ruta que nos da el cumplimiento del Plan de Desarrollo para el periodo 2016-2019 y el avance con el mismo del Plan Estratégico, de igual manera como este Plan Estratégico se articula con las políticas definidas por el Gobierno Nacional, Regional y Local, para alinearlos a la Plataforma Estratégica Institucional.

Terminado este **alistamiento Institucional**, se inicia el proceso de **diagnóstico estratégico institucional**, el cual tiene como objetivo indagar sobre aquellos factores internos que pueden incidir sobre la toma de decisiones, realizando un análisis de **Contexto Interno** teniendo en cuenta información secundaria como los informes de autoevaluación Institucional, la operatividad de los grupos organizados dentro del Hospital General de Medellín; como comités, equipos de mejoramiento, grupos de gestores, líderes de procesos y responsables de los proyectos formulados desde el enfoque en el plan estratégico.

De igual manera se toman los informes de auditoría interna de los procesos evaluados, los requerimientos legales de órganos de control y los requisitos técnicos de organizaciones certificadoras correspondientes a las dos últimas vigencias; teniendo en cuenta que todas ellas buscan orientar acciones a cerrar brechas entre lo esperado y lo observado, donde apremian hallazgos que evidencian deficiencias desde la etapa de planificación.

Acorde con la metodología, se describió detalladamente la situación actual por la que pasa el Hospital y se implementa la metodología DOFA, para identificar los aspectos positivos y negativos que impactan en la operación de la totalidad de los procesos, esta metodología nos permitió analizar los factores que tienen mayor preponderancia, y proporcionan juicios para la construcción de un balance estratégico que nos da la posibilidad de implantar estrategias.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Tabla 2: Análisis Externo (DOFA)

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
Determinantes de los costos	Generación y gestión social del conocimiento en salud
Calidad del dato	Avance en la integración de los sistemas de información en salud
Acceso diferenciado	Desarrollo de transformación digital
Sistemas de información	Interoperabilidad de los sistemas de información.
FORTALEZAS	AMENAZAS
Investigación y la innovación	Una nueva distribución de la morbilidad
Servicios de alta complejidad	Crecimiento económico sumado a dinámicas internacionales que aumenta el flujo de población migrante no asegurada.
Imagen institucional	Vulnerabilidad frente a la corrupción

Fuente: Oficina de Calidad y Planeación

En el diagnóstico del análisis del **Contexto Externo** se tomaron los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos y ambientales por medio de la herramienta PESTEL para análisis de entornos, también se tomaron los riesgos globales más significativos en términos de probabilidad y de impacto, para obtener condiciones favorables frente a la adversidad encontrada.

Para ejemplo de ello a la fecha de realizado esta actividad, no contábamos aún con la materialización del riesgo causado por la Pandemia por el SARS Covid-19, el cual nos ha traído consecuencias en las otras fuerzas del entorno, y que nos llevó a ajustar la herramienta para realizar un análisis adecuado de la situación.

De esta manera, pasado el receso que nos llevó la situación inicial generada por la pandemia y a la llegada del Gerente para el periodo 2020-2023, le fue presentado el avance de la primera fase y lo

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

pendiente para consolidarla; paso a seguir, se realizaron encuentros con grupos organizados como la Asociación de Usuarios del HGM y los grupos sindicales de la Entidad, los cuales representan a nuestros ciudadanos y trabajadores respectivamente, valorando así también las expectativas y necesidades de quienes representan.

3.2. Fase de formulación

La etapa de formulación estratégica, es aquella que, a partir del diagnóstico realizado a partir de la información recolectada, se procederá a establecer estrategias bajo mecanismos que permitan dar cumplimiento a las funciones sustantivas del Hospital y que, para realizar un nuevo plan de desarrollo, se debe verificar si la plataforma estratégica sigue respondiendo a las realidades del contexto.

De acuerdo a lo anterior, en primera medida se revisó la plataforma estratégica del Hospital Misión, Visión, Valores y Principios; donde en una mesa de trabajo se determina continuar con la misma en su integridad.

Se analizaron la totalidad de resultados de las diferentes herramientas implementadas en la primera fase y se consolidó la articulación de los objetivos planteados con el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”.

Ya, con el equipo directivo del Hospital, se revisaron los objetivos estratégicos, los programas definidos y los proyectos planteados en el plan estratégico y a los que se les dio prioridad de ejecución durante el periodo 2016-2019, determinando cuales continúan, cuales ya cumplieron los logros propuestos y cuales ingresarán al nuevo Plan para el periodo 2020-2023, teniendo en cuenta los esfuerzos en torno a las acciones en el marco de la pandemia, con la incertidumbre que el mismo nos presente.

Para los proyectos que seguirán siendo parte de este nuevo Plan, tendrán un replanteamiento de su alcance frente a los logros y grado de madurez alcanzado con el análisis de las herramientas utilizadas, todas ellas dentro de la perspectiva de sus objetivos y la transformación futura en crecimiento, innovación y optimización de la operación, teniendo en cuenta claro está, las restricciones y posibilidades de crecimiento con la revisión de los limitantes.

3.3. Fase de aprobación

En esta fase, el Gerente del Hospital General de Medellín, presenta el Proyecto de Acuerdo del Plan de

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Desarrollo 2020-2023 a la Junta Directiva.

La Ley 1438 de 2011 en su artículo 73, numeral 73.2, la Junta Directiva deberá aprobar el Plan de Desarrollo.

La fase termina cuando la Junta Directiva, apruebe el Plan de Desarrollo para la vigencia 2020-2023, mediante Acuerdo.

3.4. Fase de ejecución

Posterior a la aprobación por parte de la Junta Directiva, del Plan de Desarrollo 2020 -2023 se procede con su ejecución, a través de las siguientes actividades:

- Continuar el mecanismo de evaluación del Plan de Desarrollo con el avance del Plan Estratégico.
- Articular lo planteado en el Plan de Gestión en las áreas de dirección y gerencia, financiera y administrativa y clínica o asistencial; con el Plan de Desarrollo 2020-2023.
- Para garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo, cada programa y proyecto estará alineado con las actividades consignadas en el plan de acción institucional con los respectivos indicadores de proceso que impacten en el resultado con peso porcentual ponderada distribuida en la anualidad de acuerdo con las etapas o el orden de las actividades si corresponde.
- Cada proyecto, cuenta con una ficha técnica que determinará la suma de estrategias a lo largo de los cuatro (4) años y que podrán ajustarse de acuerdo con los logros alcanzados y la viabilidad de ejecución.
- El plan operativo anual, llamado plan de acción anual en la dinámica organizacional, tendrá una formulación basada en lo determinado en la ficha técnica de cada proyecto.
- El Plan de acción anual, será articulado con los planes institucionales por medio de una integración al mismo.
- Se considerará la gestión de los comités Institucionales en los resultados que generen valor, para los proyectos estratégicos y procesos institucionales.
- El seguimiento de la ejecución al plan de acción anual se realizará de manera trimestral por parte de la oficina de calidad y planeación y la evaluación se realizará 4 veces al año como actividad prioritaria y única para evaluar dicho seguimiento, en este escenario se generan compromisos que interrelacionan la eficiencia de los procesos para el cumplimiento de objetivos y se suman al

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

seguimiento trimestral. Los resultados de dicho seguimiento se llevarán a la Junta directiva de manera trimestral.

- Presentación a la Junta Directiva del informe anual de cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Despliegue y Divulgación

El proceso de comunicación inicia desde el alistamiento en la fase de preparación del Plan de Desarrollo y cada una de las fases cuenta con una serie de actividades inmersas en ella, cuando el Plan de Desarrollo 2020-2023 se encuentre aprobado por la Junta Directiva se realizará su divulgación por todos los medios disponibles al interior de la entidad y con las estrategias definidas por medio de los despliegues y reuniones con grupos focales encargados de bajar la información a sus equipos de trabajo, y fuera de ella dando cumplimiento a la transparencia y acceso a la información pública y en escenarios de audiencia pública, cómo la rendición de cuentas.

De igual manera, los responsables de cada proyecto estratégico con su respectivo equipo realizarán reunión para definir las actividades en plan operativo o plan de acción para cada vigencia del cuatrienio, siendo el Plan de Acción el mecanismo por el cual se operativiza el plan de desarrollo al corto plazo.

3.5. Fase de evaluación

La evaluación se soporta en información confiable, validada y soportada con evidencias en caso de requerirse.

Para ello el Gerente deberá presentar a la Junta Directiva el informe anual para el cumplimiento del Plan de Gestión (Resolución 408 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social) de la vigencia anterior con corte al 31 de diciembre, antes del primero de abril de cada año, el resultado del indicador número 3: Gestión de la Ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.

El Gerente, presentará antes del primero de abril un informe de Gestión de la Vigencia inmediatamente anterior, que contendrá los logros de los indicadores de gestión y de resultado del Hospital y un comparativo con lo planeado y lo logrado durante ese periodo.

La Rendición de Cuentas es el mecanismo de evaluación donde interviene la ciudadanía y las partes interesadas de manera permanente y donde el Hospital teniendo en cuenta lo establecido por el marco

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

normativo entrega información y explicación de los avances de la gestión, como el avance de los derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacio de dialogo público. (Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

Para el Seguimiento y Evaluación Interna

Se dispone de mecanismos sistemáticos de evaluación y seguimiento para el Plan de Desarrollo, se convierte en una estrategia indispensable para el control de la gestión y la gobernanza, ya que permite identificar el logro de los resultados esperados y detectar oportunamente desviaciones que fundamentaran la toma de decisiones correctivas, que aseguren el logro de los objetivos estratégicos institucionales. Para el seguimiento y la evaluación del plan de desarrollo institucional, la ESE cuenta con varios niveles de control:

Durante el año de operación del plan de acción se realiza monitoreo de la ejecución de planes y programas articulados con los objetivos institucionales por parte de la oficina de calidad y planeación.

Existe un escenario de evaluación donde se generan compromisos para aumentar el nivel de gestión a las actividades y compromisos, proceso sé que va evaluando acumulativamente durante el año, identificando desviaciones y tomando medidas correctivas y relacionando las recomendaciones de las auditorías realizadas por la oficina de auditoría interna, y termina con una evaluación anual de manera independiente realizada por la junta directiva donde se evalúa el cumplimiento del plan de acción y su contribución a lo planteado en el mediano plazo.

4. ANÁLISIS ESTRATÉGICO- CONTEXTO EXTERNO

4.1. Análisis de los planes de desarrollo y políticas públicas

A continuación, se describe de manera detallada la forma en la que se articulan los planes de desarrollo Nacional, regional y local con el plan de desarrollo de la ESE Hospital General de Medellín para la vigencia 2020-2023.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

4.1.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”²

Se basa en tres pilares fundamentales cuya finalidad es alcanzar la inclusión social y productiva a través del emprendimiento y la legalidad, el pacto por la legalidad va de la mano de la seguridad efectiva y justicia transparente eficaz, para que todos vivamos con libertad y democracia. El pacto por el emprendimiento potenciará un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial que favorezca el crecimiento económico.

El pacto por la Equidad es el resultado de ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas.

A la vez el Plan Nacional de Desarrollo, está compuesto por los pactos Transversales y Regionales, mencionaremos los que nos convocan en la construcción del Plan de Desarrollo Institucional.

Pacto por la construcción de la Paz: Para lograr la paz se requiere de la construcción de una cultura de la legalidad sustentada en la relación esencial e indisoluble entre seguridad y justicia para la sana convivencia.

Pacto por la Gestión Pública Efectiva: Un Estado colombiano ágil, moderno y cercano a los ciudadanos; con uso eficiente de los recursos públicos, haciendo más con menos.

Pacto por la Transformación Digital: Tecnologías de la información e Internet potenciados para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Pacto para el eje Cafetero y Antioquia: Conectar para la competitividad y el Desarrollo Logístico Sostenible.

El monto de recursos que se destinarán a la inversión social, al pacto por la Equidad asciende a \$ 510,1 billones, que equivale al 47% del valor total del Plan Nacional de Desarrollo, de este valor \$ 157,8 billones son para el financiamiento de inversiones del sector salud.

² Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

El programa Salud para todos con Calidad y Eficiencia, sostenible por todos, pretende lograr la satisfacción del usuario brindándole mayor calidad y oportunidad en la atención, aclarar y sanear las deudas del sistema y lograr su sostenibilidad financiera.

4.1.2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “Antioquia Unidos”, 2020-2023³

El plan de desarrollo departamental es una apuesta por la equidad y la resiliencia como elementos fundamentales para construir sociedad. Cuenta con cinco (5) líneas estratégicas:

Línea 1: nuestra Gente: Contribuir al desarrollo humano integral, el fomento y la potenciación de las capacidades de todas las poblaciones que habitan Antioquia, con estrategias de inclusión, acceso a derechos y oportunidades, y promoción de la equidad para la igualdad; promoviendo el capital humano y social para desplegar el potencial poblacional del Departamento, en aras de su bienestar y calidad de vida digna y plena. Componentes:

- Tránsitos exitosos y trayectorias completas.
- Maestros y maestras para la vida
- Educación terciaria
- Antioquia unida por la creación y la cultura
- Antioquia un hogar para el desarrollo integral
- Antioquia, hogar diverso y equitativo
- Es el momento de la equidad para las mujeres.

Línea 2: nuestra Economía: Esta línea busca que el aparato productivo de Antioquia se potencie y que, mediante NUESTRA ECONOMÍA, apoyados en actividades empresariales responsables, logremos un territorio competitivo e innovador, donde el desarrollo económico permita cerrar brechas sociales y territoriales, aumentar los ingresos de los habitantes y disminuir la migración hacia polos urbanos. Un Departamento que, económicamente, construye desde el presente su futuro. Componentes:

- Competitividad para la Antioquia del futuro. Antioquia 4.0.

³ Plan Departamental de Desarrollo “Antioquia Unidos” 2020-2023

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

- Antioquia global
- Competitividad para los sectores productivos tradicionales: agencia agra
- Ecominería: unidos bajo el mismo cielo azul
- Infraestructura con propósito social para la competitividad
- Unidos por la energía sostenible para el desarrollo territorial
- Antioquia digital

Línea 3. Nuestro Planeta: Unidos buscamos generar un equilibrio entre la intervención física de los territorios y la protección del medio ambiente a través del ordenamiento territorial y reducción de impactos ambientales, que permitan crear un hábitat sostenible y resiliente para Antioquia; garantizando la adaptación y mitigación del cambio climático en el territorio y la capacidad de enfrentar y superar las adversidades. Componentes:

- Antioquia hábitat sostenible
- Sostenibilidad ambiental y resiliencia al cambio climático
- Gestión del riesgo de desastres
- Infraestructura para la movilidad sostenible
- Bienestar y protección animal
- Sistema Urbano regional

Línea 4. Nuestra Vida: Proteger la vida como valor supremo, bajo el enfoque de seguridad humana, con el fin de promover las condiciones para que nuestro Departamento esté libre de necesidades: donde la salud, el ambiente y la economía promuevan el desarrollo; libre de miedos: donde la seguridad política contribuirá al camino hacia una paz duradera; y por último libre para vivir con dignidad: donde la seguridad alimentaria, seguridad comunitaria y seguridad personal darán la garantía de los derechos humanos. Por lo tanto, se plasmarán en esta línea los componentes y programas que busquen prevenir afectaciones a la población mediante el control de situaciones que atentan contra la vida humana en todas las esferas, construyendo escenarios que promuevan el respeto por la vida y a una sociedad equitativa. Componentes:

- Es el momento de la vida, la seguridad humana y la convivencia
- Bienestar activo y saludable para Antioquia
- Maná plus: Seguridad alimentaria y nutricional para Antioquia
- Es el momento de la movilidad saludable, segura y sostenible en Antioquia.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Línea 5. Nuestra Gobernanza: Fortalecer la institucionalidad, la gobernabilidad y las relaciones del Departamento, en articulación con la ciudadanía corresponsable y participativa, en un marco de confianza democrática, que permita concertar una nueva visión departamental para el desarrollo integral y sostenible, a nivel humano y territorial. Componentes:

- Agenda Antioquia 2040
- Ciudadanía activa y acción colectiva
- Buen gobierno de cara a la ciudadanía
- Transparencia y probidad
- Fortalecimiento organizacional
- Gobierno digital

El plan de desarrollo del Hospital general de Medellín se articula efectivamente con el plan de desarrollo departamental en la totalidad de las líneas que lo componen, particularmente en la línea 4: Nuestra Vida.

4.1.3. PLAN DE DESARROLLO “Medellín Futuro”⁴

Es la propuesta para garantizar la atención integral de las necesidades básicas de los ciudadanos, el cuidado de las poblaciones vulnerables, la reactivación económica, la construcción de una ciudad sostenible y la generación de oportunidades a partir de la transformación.

Para dinamizar dicha propuesta, el plan de desarrollo “Medellín Futuro” estableció las siguientes líneas estratégicas y componentes:

Línea 1. Reactivación económica y valle del software. La Reactivación Económica y el Valle del Software conforman una estrategia de desarrollo económico. Su objetivo es gestionar nuevas oportunidades, a partir de la educación, la innovación y el emprendimiento, aprovechando nuestras necesidades y fortalezas para potenciar, sofisticar y diversificar la economía de la ciudad mediante la apertura de nuevos escenarios y la generación de miles de empleos, en áreas asociadas a la economía digital y la Cuarta Revolución Industrial. Componentes:

⁴ Plan Municipal de Desarrollo “Medellín Futuro”.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

- Talento humano y empleo
- Ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento (CTI+E)
- Productividad, competitividad e internacionalización
- Información, datos y generación de valor público
- Inglés para valle del software

Línea 2. Transformación educativa y cultural. Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro; que se articule a un proyecto cultural de ciudad, fundado en los derechos culturales; que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias, y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y pacífica. Componentes:

- Buen comienzo
- Transformación curricular para la cuarta revolución industrial
- Educación para todos y todas
- Maestros (as): líderes del futuro
- Infraestructura y ambientes de aprendizaje
- Investigación, creación y apropiación de saberes
- Cultura, arte y memoria
- Cultura ciudadana

Línea 3. Medellín me Cuida. Promover, crear, renovar y garantizar las condiciones básicas sociales y culturales que les permitan a los ciudadanos de Medellín, en sus diferentes cursos de vida, tener las capacidades para desarrollar su potencial humano e individual y contribuir, desde sus posibilidades, a generar entornos sociales y comunitarios saludables, seguros, creativos y sostenibles. Componentes:

- Comunidades, cuerpos y mentes saludables
- Juventudes
- Mujeres
- Recuperemos lo social

Línea 4. Ecociudad. Establecer las bases de la transición ecológica para direccionar a Medellín a un futuro de sostenibilidad, en el cual se garantice el pleno disfrute del derecho a la ciudad, la habitabilidad digna para sus habitantes y la integración funcional y armoniosa de la ruralidad mediante el

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

reconocimiento de los derechos de los pobladores rurales y su acceso a ellos. Componentes:

- Movilidad sostenible e inteligente
- Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos.
- Conservación y protección de todas las formas de vida
- Urbanismo ecológico
- Corregimientos y desarrollo rural sostenible

Línea 5. Gobernanza y Gobernabilidad. Generar las condiciones y capacidades institucionales, políticas y ciudadanas para fortalecer lo público, generando sinergia entre el gobierno y la ciudadanía. Buscamos el diálogo abierto desde los diferentes saberes, la concertación entre los distintos actores y la construcción colectiva de procesos ciudadanos de paz territorial, desde el conocimiento del territorio, la instalación de capacidades locales e institucionales para la gestión y protección de lo público, el uso de los datos y la información como activo que otorga valor, y la articulación intra e interinstitucional y territorial. Componentes:

- Gobierno transparente
- Paz, víctimas y justicia
- Seguridades
- Participación
- Planeación, articulación y fortalecimiento territorial
- Comunicaciones

En la siguiente tabla se relacionan las líneas estratégicas del plan de desarrollo municipal con los compromisos del Hospital General de Medellín, los cuales se reflejan en los objetivos y proyectos estratégicos que se desarrollarán durante la vigencia 2020-2023, se menciona en la metodología para la formulación del Plan de Desarrollo.

Tabla 3: Compromisos HGM con el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”

Línea Estratégica	Componente	Objetivo	Compromiso HGM
Reactivación Económica y Valle de Software	Talento Humano y empleo	Generar oportunidades de formación y entrenamiento en habilidades asociadas a los sectores de la cuarta revolución industrial	Programa de Cultura Organizacional. Ejecución del Plan de Capacitación Institucional. Sistema de distribución continua de cuidados

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

	Ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento CTI+E	Promover el desarrollo de las capacidades de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento de la ciudad en las Tecnologías de la Información y la Comunicación	Impulso de investigación aplicada al campo de la investigación médica aplicada.
		Aumentar la inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación que generen impacto para la ciudad.	Interoperabilidad de tecnología para proyectos de innovación.
		Cultura Digital	Plan de fortalecimiento del Programa Medellín Digital implementado a través de la Política de Gobierno Digital y el PETI al interior del Hospital.
Componente Productividad, competitividad e internacionalización	Aumentar las capacidades productivas y competitivas de las empresas de la ciudad para avanzar hacia la creación y exportación de productos y servicios de mayor complejidad y valor agregado	Posicionamiento a nivel nacional e internacional Gestión de Cooperación	
Componente Información, datos y generación de valor público	Desarrollar iniciativas orientadas a modernizar y mejorar la gestión pública, habilitar la toma de decisiones de la administración con información disponible, integrada y confiable, así como habilitar nuevos mecanismos de participación ciudadana.	Implementar la política de Gobierno Digital en términos de servicios y trámites digitales de confianza, procesos internos seguros y eficientes, toma de decisiones basada en datos, empoderamiento de los ciudadanos a través de datos y territorios inteligentes; todo lo anterior articulado con las políticas de seguridad digital y gestión documental, y habilitado por procesos de Innovación organizacional y apropiación, así como el desarrollo de una arquitectura tecnológica fortalecida en sistemas de información, información y servicios de TI.	
Gobernanza de datos	Identificar las estructuras de datos en las fuentes de origen para posibilitar la integración de la información.	Identificar las estructuras de datos en las fuentes de origen para posibilitar la integración de la información. Establecer acuerdos de interoperabilidad con los diferentes actores	

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

<p>Transformación Educativa y cultural</p>	<p>Componente Investigación, creación y apropiación de saberes</p>	<p>Programa: Medellín ciudad de la ciencia y el conocimiento con el objetivo de orientar la investigación, la ciencia y la innovación para la solución de problemas sanitarios.</p>	<p>Publicaciones indexadas. Patentes obtenidas. Proyectos de investigación apoyadas.</p>
<p>Medellín me Cuida</p>	<p>Componente Comunidades, cuerpos y mentes saludables</p>	<p>Propiciar la construcción de proyectos de vida saludables, que permitan el desarrollo de hábitos de autocuidado y estilos de vida responsables de las personas, familias y comunidades mediante la atención integral e integrada</p>	<p>El seguimiento a los indicadores definidos para evaluar el Modelo de Atención.</p>
		<p>Desarrollar estrategias de promoción de la salud en las diferentes dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública, que promuevan la cultura del Cuidado de sí, el Cuidado del Otro, y el Cuidado del entorno, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar.</p>	<p>Sistema de distribución continua de cuidados</p>
		<p>Desarrollar acciones que garanticen el acceso a la prestación de los servicios de salud de forma continua y sistemática, para contribuir al mejoramiento de la calidad en la atención de los servicios y desarrollar estrategias para disminuir las barreras en el acceso a la salud en el municipio de Medellín</p>	<p>Portafolio de servicios. Capacidad Instalada. Servicios Habilitados (91). Programa de Vigilancia Epidemiológica</p>
		<p>Programa: Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud</p>	<p>Administración sede de la 80 para casos Covid-19</p>
		<p>Cohesión e integración social; entre ellas están la confianza (entre individuos y sus instituciones), las redes y la organización social, los valores y las normas compartidas, categorías que en conjunto contribuyen a la sociabilidad, en tanto capacidad y habilidad para construir y dinamizar el tejido social: integrar grupos y redes de trabajo, cooperar e interactuar en sociedad.</p>	<p>Responsabilidad Social Empresarial con apoyo de Fenalco Solidario</p>

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ecociudad	Componente Servicios públicos, energías alternativas y aprovechamiento de residuos sólidos	Mejorar las prácticas ambientales de la comunidad mediante procesos de articulación, participación, comunicación y educación, que permitan transformar la cultura ambiental	Responsabilidad social con el medio ambiente, así mismo la forma como trabaja para prevenir el impacto ambiental negativo asociado con el uso de los recursos, la generación de residuos, vertimientos y emisiones
Gobernanza y Gobernabilidad	Componente Gobierno Transparente	Generación de confianza institucional a partir de la implementación y/o continuidad de prácticas de la gestión pública eficiente y transparente, y un manejo racional y articulado de las finanzas públicas; así como en el fortalecimiento y articulación interinstitucional de la gestión pública	Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano: Acciones orientadas al fortalecimiento del talento humano, el gobierno abierto y la recuperación del liderazgo público (organización, exposición y diálogo de la información pública).
		Gestionar el talento humano en las diferentes etapas del ciclo de vida laboral mediante políticas, planes, programas y proyectos que promuevan su potenciación en las dimensiones de la integralidad del ser, el compromiso, el involucramiento y el empoderamiento de las competencias inherentes a su rol, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad en la prestación del servicio.	Política de Gestión Humana, Objetivo estratégico: Contar con personas competentes, comprometidas, con vocación y satisfechas con su trabajo.
		Programa de gobierno abierto y cercano para Fortalecer el ejercicio de la gestión pública desde la apuesta por un nuevo liderazgo institucional, que procure mecanismos de articulación interna y focalización de la acción pública para el cierre de brechas, basadas en la generación de confianza ciudadana y transparencia.	Sistema de información y atención al usuario fortalecido con guía de servicio y atención incluyente a grupos poblacionales vulnerables (limitaciones físicas, grupos étnicos, extranjeros).

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

		Establecer el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación entre el nivel central y el nivel descentralizado, logrando una mayor eficiencia en la gestión administrativa y financiera de las entidades públicas municipales	Avance en la implementación y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
	Componente Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Fortalecer las capacidades, tanto institucionales como ciudadanas, para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión articulada del territorio, desde un modelo de gobernanza que permita la corresponsabilidad, la coordinación, el control, la articulación escalar y gestión de recursos; y una gobernabilidad basada en la coproducción de conocimiento y , datos e información para una planeación participativa y circular en armonía con las escalas territoriales, las visiones de los actores y los instrumentos de planeación.	Ajustar el Plan Estratégico a los planteamientos de los ODS y a los Planes de Desarrollo Nacional, Territorial y Municipal, en la construcción del plan de desarrollo 2020-2023.
	Componente Comunicaciones	Gestionar, asesorar y dirigir los procesos de comunicación del Conglomerado Público Municipio de Medellín, para el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diferentes públicos de interés del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas, definiendo criterios para la administración de la información oficial y para la realización de mensajes y campañas, con los que se facilita la relación entre el gobierno y la ciudadanía.	Plan de Medios articulado con los lineamientos del ente territorial.
Programas Estratégicos: Centros del valle del software	Investigación, innovación y retos de ciudad	Incentivar la investigación y la innovación para la solución de retos de ciudad y empresariales	Laboratorio de Cocreación Centro de ensayos clínicos fase II-IV

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

	Gobernanza de datos	Garantizar la interoperabilidad y el intercambio de datos entre las dependencias y entidades descentralizadas de la administración municipal	Calidad del dato e interoperabilidad de la información
	Transformación digital de la economía	Promover la automatización de procesos y la generación de nuevos modelos de negocio que permitan la integración digital en diferentes eslabones de las cadenas de valor de la ciudad.	Modelos de negocios con tecnología cómo la Telemedicina.
	Formación masiva en TIC	Generar oportunidades para el acceso de la ciudadanía a la formación especializada en habilidades y conocimientos demandados por la industria 4.0 (Gobierno Digital)	Desarrollo de Gobierno Digital
Programas Estratégicos: Fortalecimiento de la infraestructura en Salud	Fortalecer la capacidad para hacer frente a las contingencias de salubridad (Covid-19)	Entregar a la ciudad nueva infraestructura en salud, fortaleciendo principalmente la red pública de atención.	Administración Clínica de la 80 contingencia Covid-19
Programas Estratégicos: Seguridad alimentaria y hambre cero	Acompañamiento con valoración, seguimiento y educación nutricional	Mejorar los niveles de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población vulnerable de Medellín	Banco de Leche Humana (BLH) Programa Madre Canguro Programa ACEPTO Programa COMPARTO
Programas Estratégicos: Densificación y Renovación Urbana	Área de Desarrollo Naranja (distrito económico y creativo el Perpetuo Socorro)	Incentivar y fortalecer las actividades culturales y creativas fortaleciendo el desarrollo económico del sector.	Transformar ideas creativas en bienes y servicios para el sector del cual hacemos parte, integrarnos con emprendimiento.

Fuente: oficina de Calidad y Planeación

4.1.4. Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son el resultado del compromiso de 193 países miembros de la Organización de las naciones unidas en el año 2015, los cuales se constituyen en un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el 2030.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

El desarrollo planteado debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social. Los 17 objetivos de desarrollo sostenible son:

Ilustración 1: Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS⁵



En materia de salud (ODS N° 3), los datos arrojados por la ONU siguen evidenciando grandes brechas en el acceso a los servicios de salud y protección social básicos; esto materializado en ambientes propicios para la propagación de enfermedades, incremento de la mortalidad por enfermedades no transmisibles, sistemas de salud precarios, entre otros; que en conjunto generan colapso de los sistemas de salud y conllevan a insuficiencia de la capacidad instalada para la atención de situaciones de salud como la emergencia por COVID-19.

En cuanto a las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio- ODM, el Hospital General de Medellín, plantea lo siguiente en los objetivos con capacidad de intervenir.

Objetivo 3: Promover la Igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer: Caracterización de los funcionarios, caracterización de los ciudadanos para diseño en implementación de procesos de atención para grupos poblacionales vulnerables con atención diferencial.

⁵ <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development>

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil: Adopción de RIAS de atención materno perinatal y RIAS para la atención de la primera infancia y población infantil, los servicios que presta el Hospital para este grupo poblacional nos llevan a considerar los impactos en la atención de gestantes de alto riesgo obstétricos, en la atención del recién nacido con sus posibles comorbilidades, con programas como madre canguro y banco de leche humana, y la atención de neonatos, lactantes, atención de cuidado crítico, y a preescolares en pediatría.

Objetivo 5: Mejorar la Salud Materna: En el objetivo estratégico 2: Fortalecer la integralidad en la prestación de servicios de salud de alta complejidad, articulándolos en redes integradas de atención y dirigidas a implementar programas de práctica clínica, el Hospital General de Medellín tiene desde su conformación como institución de salud hace 70 años, su vocación para la atención del binomio madre-hijo, y continuará en el desarrollo de programas que favorezcan esta atención con atención a gestantes de alto riesgo obstétrico, medicina fetal, programas para atención a poblaciones vulnerables en estado de gestación, (gestantes sin aseguramiento, gestantes en condición de calle que adicionalmente sean consumidoras de sustancias psicoactivas), y toda la gestión de morbilidad materna extrema con la red integrada.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente: El Hospital General de Medellín, por medio de la ISO 14001 a dar respuesta a los riesgos medio ambientales de la organización y a poner todos los esfuerzos para implementar estrategias que impacten positivamente en reforzar nuestra imagen como Empresa Responsablemente Sostenible.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 2: Objetivos de Desarrollo del Milenio



4.1.5. Plan Estratégico Sectorial 2019-2022

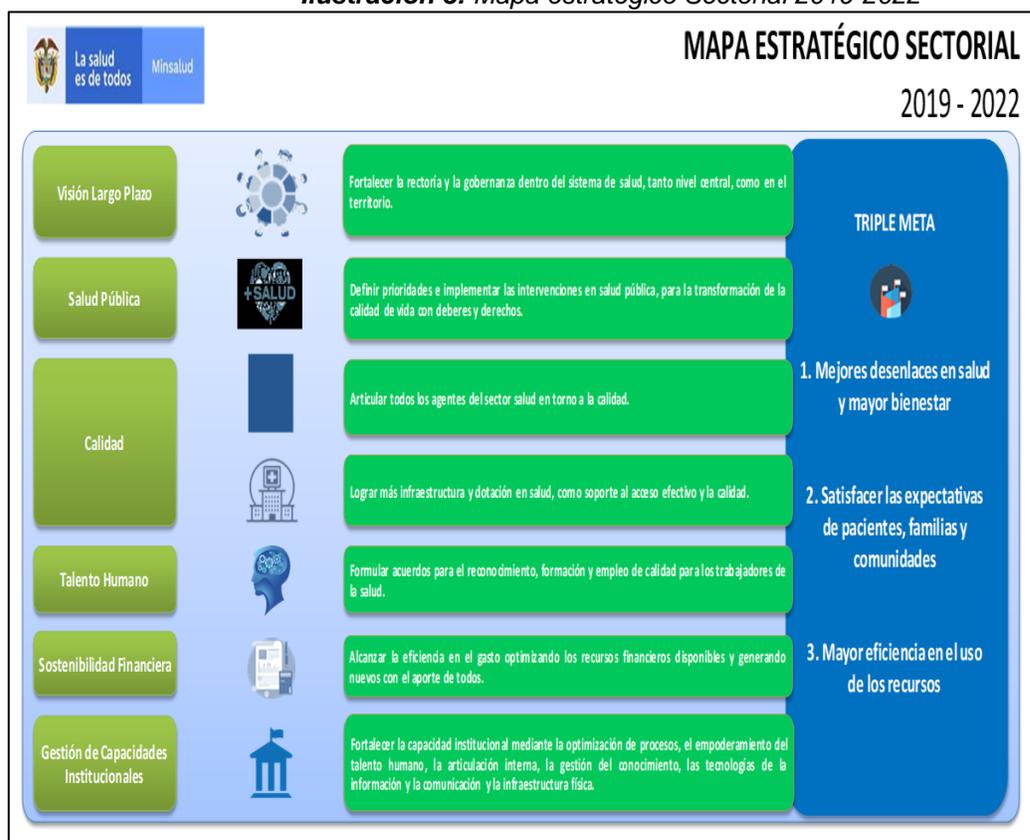
El Plan Estratégico Sectorial busca alinear las dimensiones y políticas de gestión y desempeño, establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como instrumento de articulación y reporte de la planeación. Este modelo de desarrolla en la implementación de 17 políticas.

El plan estratégico sectorial se concentra de igual forma en la triple meta como objetivo fundamental de su implementación, lo cual incluye:

- Mejores desenlaces en salud y mayor bienestar
- Satisfacer las expectativas de pacientes, familias y comunidades
- Mayor eficiencia en el uso de los recursos.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 3: Mapa estratégico Sectorial 2019-2022

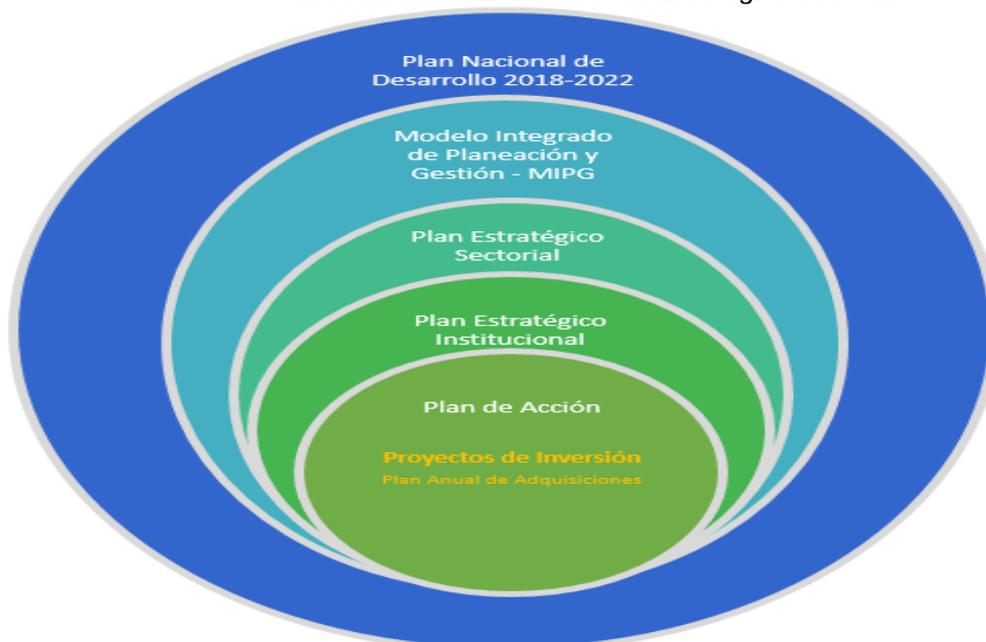


Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

El Hospital General de Medellín como institución pública y como actor fundamental en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad, se alinea con lo establecido en el plan estratégico sectorial desde la gobernanza, el fortalecimiento de las acciones de salud pública, la implementación de procesos eficientes de gestión de calidad, fortalecimiento de la infraestructura física, cualificación del talento humano (como empresa social del estado y como hospital universitario), fortalecimiento de la gestión por procesos y de la eficiencia en el gasto público.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 4: Alineación Plan Estratégico Sectorial



Fuente: Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

4.1.6. Plan Decenal De Salud Pública 2012-2021

El plan decenal de salud pública busca la reducción de la inequidad en salud, mediante los siguientes objetivos:

- Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud.
- Mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente.
- Mantener cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.

Como se puede observar en la tabla N° 4, el plan decenal de salud pública está compuesto por 8 dimensiones prioritarias y 2 transversales, cada una con sus respectivos componentes:

Tabla 4: Componentes Plan Decenal de Salud Pública

DIMENSIONES	COMPONENTES
Salud Ambiental	Hábitat saludable. Situación de salud relacionada con situaciones ambientales.
Convivencia social y	Promover la salud mental y la convivencia.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

salud mental	Prevención y atención integral de problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia.
Seguridad alimentaria y nutricional	Disponibilidad y acceso a los alimentos. Consumo y aprovechamiento biológico. Inocuidad y calidad en los alimentos.
Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos	Promoción de derechos sexuales y reproductivos equidad de género. Prevención y atención integral en la salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos.
Vida saludable y enfermedades trasmisibles	Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas. Enfermedades inmunoprevenibles. Condiciones y situaciones endoepidémicas .
Salud pública en emergencias y desastres	Gestión Integral de Riesgos de emergencias y desastres. Respuesta en salud en situaciones de emergencias y desastres.
Vida saludable y condiciones no trasmisibles	Modos, condiciones y estilos de vida saludables en los espacios cotidianos. Atención integral en salud de las enfermedades no trasmisibles.
Salud y ámbito laboral	Salud y seguridad en el trabajo Atención en situaciones prevalentes de origen laboral.
Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables	Niños, adolescentes. Grupos étnicos. Personas en situación de discapacidad. Adulto mayor. Personas víctimas del conflicto armado.
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud	Para la regulación, conducción, gestión financiera, fiscalización del SGSSS, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas, garantía del aseguramiento y provisión adecuada de servicios de salud.

Fuente: Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021

*Dimensiones transversales

Si bien el HGM es una institución de alta complejidad, desarrolla un sin número de actividades que se articulan con los objetivos del plan decenal de salud pública y le permiten integrar algunos componentes del sistema único de acreditación, de la gestión del riesgo y de la gestión de la salud pública, como se describirán a continuación:

Salud Ambiental: Mediante el Plan de Gestión Ambiental y Sostenibilidad el cual incluye los programas de manejo integral de residuos hospitalarios, control de emisiones atmosféricas, programa uso eficiente y racional del agua, Programa uso eficiente y racional de la energía, campañas y eventos ambientales, mediciones y monitoreos ambientales.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Convivencia social y salud mental: Contamos con el comité de convivencia laboral dando respuesta a los lineamientos de la ley 1010 de 2006 y el programa de Hospital Saludable, dentro de la política de estilo de vida saludable de seguridad y Salud en el Trabajo. Adicional en los tiempos de pandemia y el papel de la organización en el proceso de atención de pacientes con covid-19, se han desarrollado estrategias preventivas desde el programa “tú esperanza, es mi esperanza” y de intervención al personal que lo requiere con apoyo psicológico y acompañamiento que requieran frente a situaciones extremas que afecten su salud mental y física.

A nivel de nuestros pacientes usuarios en el marco del programa de humanización y trato digno, hemos realizado todos los esfuerzos para acoplar sus necesidades y las de sus familiares en el proceso de atención ajustados a las normas de bioseguridad y las directrices tomadas en el manejo seguro y humano de la atención.

Seguridad alimentaria y nutricional: El Hospital cuenta con un servicio de alimentación con condiciones controladas de dietas, con manejo seguro en su manipulación y adicionalmente con servicio sostenible, de igual manera contamos con soporte nutricional para la complejidad de pacientes que manejamos, realizamos enfoque a riesgos y damos educación en estilos de vida saludable.

Contamos con una política nutricional y generamos nuevas capacidades en el proceso de atención con la innovación.

Somos institución amiga de la mujer y la infancia, promovemos la lactancia materna y contamos con un banco de Leche Humano, favoreciendo el adecuado desarrollo del recién nacido.

En el programa de Estilos de vida saludable se realizan acciones aprovechando los medios de comunicación para generar en los funcionarios y colaboradores, hábitos saludables.

Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos: Se Plantea en el programa de seguridad del paciente, en las rutas de atención para la detección de violencia de género, en la educación en planificación familiar y paridad satisfecha con métodos de planificación intraparto o quirúrgicos definitivos con previo consentimiento y en la complementariedad de la atención definidas en el MAITE.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Vida saludable y enfermedades transmisibles: Se cuenta con un proceso estructurado de vigilancia epidemiológica que determina los factores de riesgo para el funcionario y para el paciente.

En tiempos de pandemia, se han sumado esfuerzos para garantizar condiciones de suficiencia de elementos de protección personal, capacitación permanente en normas de bioseguridad, en el fortalecimiento del programa de lavado de manos, el cual ha sido esencial en estos tiempos de pandemia.

Salud y ámbito laboral: el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ajustado a lo requerido en la norma ISO 45001, proporciona un lugar de trabajo y seguro para todos los trabajadores, a través de prevención proactiva de riesgos la innovación y la mejora continúa aumentando la resiliencia ocupacional.

El ámbito laboral también se ve impactado con los programas de capacitación, bienestar e incentivos y el proceso de compensación responsable y sustentable.

Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables: En la caracterización de la población que atendemos, se encuentran determinantes sociales que nos permiten definir el modelo de atención y la integralidad con el ente territorial y los aseguradores para la atención complementaria que nos corresponde.

Con la organización Internacional para las Migraciones- OIM, se ha venido atendiendo la población femenina en estado de gestación de origen venezolana con la integralidad de la atención y el bienestar para el binomio madre-hijo.

4.1.7. Plan Decenal Para el Control del Cáncer 2012-2020

Tiene como objetivo el control del riesgo, la detección temprana, la rehabilitación y el cuidado paliativo, estos objetivos corresponden a los fines básicos para el control de cáncer propuestos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y adoptadas por la gran mayoría y planes del mundo.

Para el caso de Colombia, se hace énfasis en la necesidad de promover una atención continua desde las acciones de prevención hasta la rehabilitación y el cuidado paliativo, debido a que con frecuencia estás

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

se desarrollan de manera desarticulado por actores e instituciones independientes.

Es por ello que el gobierno nacional articuló el Plan Decenal de Salud Pública, la normatividad para la atención de esta enfermedad de alto costo, los modelos conceptuales para organizar y orientar la atención y el control del cáncer en el país realizados por el Instituto Nacional de Cancerología quien han estudiado la situación en Colombia, lo cual generó el diseño estrategias para el control de esta enfermedad crónica, que fueron consolidadas finalmente en el Plan Decenal para el control de cáncer.⁶

Objetivos:

- Reducir la prevalencia de factores de riesgo modificables para cáncer.
- Reducir las muertes evitables por cáncer mediante el mejoramiento de la detección temprana y la calidad de la atención.
- Mejorar la calidad de vida de los pacientes y sobrevivientes de cáncer.
- Garantizar la generación, disponibilidad y uso de conocimiento e información para la toma de decisiones.
- Fortalecer la gestión del talento humano para el control del cáncer.

Acciones por línea estratégica

- Línea 1: Control del Riesgo (prevención primaria)
- Línea 2: Detección temprana de la enfermedad
- Línea 3: Atención, recuperación y superación de los daños causados por el cáncer.
- Línea 4: Mejoramiento de calidad de vida de pacientes y sobrevivientes de cáncer.
- Línea 5: Gestión del conocimiento y la tecnología para el control del cáncer.
- Línea 6: Formación y Desarrollo del Talento Humano.

4.1.8. Política de Atención Integral en Salud (PAIS)

Dada su importancia La Política de Atención Integral en Salud -PAIS-, la cual se adoptó mediante la resolución 429 de 2016, junto con su anexo técnico, la forma parte integral de la misma, en la sección de la naturaleza y el contenido del derecho fundamental a la salud y la orientación los objetivos del

⁶ Ministerio de Salud. Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia 2012-2020

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

sistema de la salud y la seguridad social la salud de la población, el cambio de la calidad del estado como el regulador y la subordinación de los intereses y los intereses de los integrantes a los objetivos de La regulación, que centra el sistema en el ciudadano.

El objetivo de la PAIS está dirigido hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, la regulación de la intervención de los integrantes sectoriales e intersectoriales responsables de la atención de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación en Condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad de resolución. La política exige la interacción coordinada de las entidades territoriales, una carga de la gestión de la salud pública, las entidades administradoras de planos de beneficios-EAPB y los prestadores de servicios de salud.⁷

La Política es modificada con una transición del modelo a través de la Resolución 2626 de 2019, donde se adoptó el Modelo de Atención Integral Territorial MAITE antes (MIAS), la cual opera bajo 8 líneas de acción:

- Aseguramiento
- Salud Pública
- Prestación de Servicios
- Talento Humano en Salud
- Financiamiento
- Enfoque diferencial
- Articulación intersectorial
- Gobernanza

Por medio de la Resolución 3202 de 2016, se adopta el manual metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud, las cuales definen las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención por parte de los agentes del Sistema de Salud (territorio, asegurador y prestador), y de otros sectores con el objetivo de garantizar la atención en salud, a las personas, familias y comunidades a partir de intervenciones de valoración integral.

⁷ <https://www.dssa.gov.co/index.php/historico-noticias/item/861-politica-de-atencion-integral-en-salud-pais>

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

El HGM adoptará las rutas integrales de atención definidas de acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social para grupos de población priorizados, y desde las propuestas de salud ofertadas de acuerdo con nuestro nivel de complejidad.

4.2. Análisis del perfil epidemiológico e indicadores del contexto externo

4.2.1. A nivel mundial⁸

En 2019, las diez (10) causas principales de defunción representaron el 55% de los 55,4 millones de muertes que se produjeron en todo el mundo.

Las causas principales de defunción en el mundo, con arreglo al número total de vidas perdidas, se atribuyen a tres grandes cuestiones: las enfermedades cardiovasculares (cardiopatías isquémicas, accidentes cerebrovasculares), las enfermedades respiratorias (enfermedad pulmonar obstructiva crónica, infecciones de las vías respiratorias inferiores) y las afecciones neonatales, que engloban la asfixia y el traumatismo en el nacimiento, la septicemia e infecciones neonatales y las complicaciones del parto prematuro.

Las causas de defunción pueden agruparse en tres categorías: enfermedades transmisibles (enfermedades infecciosas y parasitarias y afecciones maternas, perinatales y nutricionales), enfermedades no transmisibles (crónicas) y lesiones.

Causas principales de defunción en el mundo:

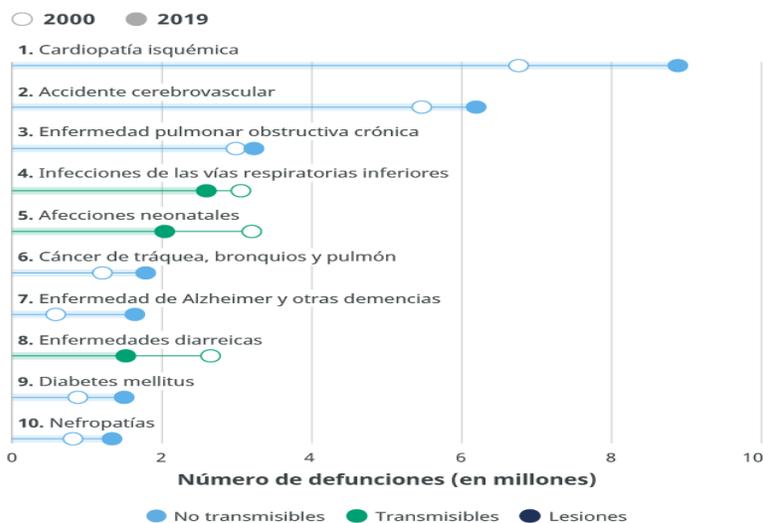
A nivel mundial, 7 de las 10 causas principales de defunción en 2019 fueron enfermedades no transmisibles. Estas 7 causas representaron el 44% de todas las defunciones, o el 80% del total de las 10 causas principales. No obstante, el conjunto de las enfermedades no transmisibles representó el 74% de las defunciones en el mundo en 2019.

⁸ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/the-top-10-causes-of-death>

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 5: Causa principales de defunción en el mundo

Causas principales de defunción en el mundo



Fuente: WHO Global Health Estimates.

La mayor causa de defunción del mundo es la cardiopatía isquémica, responsable del 16% del total de muertes en el mundo. Desde el año 2000, el mayor aumento de muertes corresponde a esta enfermedad, que ha pasado de más de 2 millones de defunciones en 2000 a 8,9 millones en 2019. El accidente cerebrovascular y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica son la segunda y tercera causas de defunción, que representan aproximadamente el 11% y el 6% del total de muertes, respectivamente.

Las infecciones de las vías respiratorias inferiores siguen siendo la enfermedad transmisible más mortal del mundo, situándose como la cuarta causa de defunción. No obstante, el número de defunciones ha disminuido considerablemente: en 2019 se cobraron 2,6 millones de vidas, 460.000 menos que en 2000.

Las afecciones neonatales ocupan el quinto lugar. Sin embargo, las defunciones por afecciones neonatales son una de las categorías en que más ha disminuido el número de muertes en cifras absolutas en los dos últimos decenios: esas afecciones se cobraron la vida de dos millones de recién nacidos y niños pequeños en 2000, es decir, 1,2 millones menos que en 2019.

Las muertes por enfermedades no transmisibles están aumentando. El número de fallecimientos por cáncer de tráquea, bronquios y pulmón ha aumentado de 1,2 millones a 1,8 millones y ahora ocupa el

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

sexto lugar entre las causas principales de defunción.

En 2019, la enfermedad de Alzheimer y otras formas de demencia se situaron como la séptima causa de defunción. Afectan de forma desproporcionada a las mujeres. El 65% de las muertes por Alzheimer y otras formas de demencia en el mundo corresponde a mujeres.

Uno de los mayores descensos en el número de muertes es el de las enfermedades diarreicas, que han pasado de 2,6 millones de muertes en 2000 a 1,5 millones en 2019 en todo el mundo.

La diabetes ha pasado a ser una de las 10 causas principales de defunción, tras un importante aumento porcentual del 70% desde 2000. La diabetes también es responsable del mayor aumento de muertes de varones entre las 10 causas principales, con un incremento del 80% desde 2000.

Otras enfermedades que figuraban entre las 10 causas principales de defunción en 2000 ya no se encuentran en la lista. El VIH/sida es una de ellas. Las muertes por VIH/sida han disminuido en un 51% durante los últimos 20 años, pasando de ser la octava causa de defunción en el mundo en 2000 a la decimonovena en 2019.

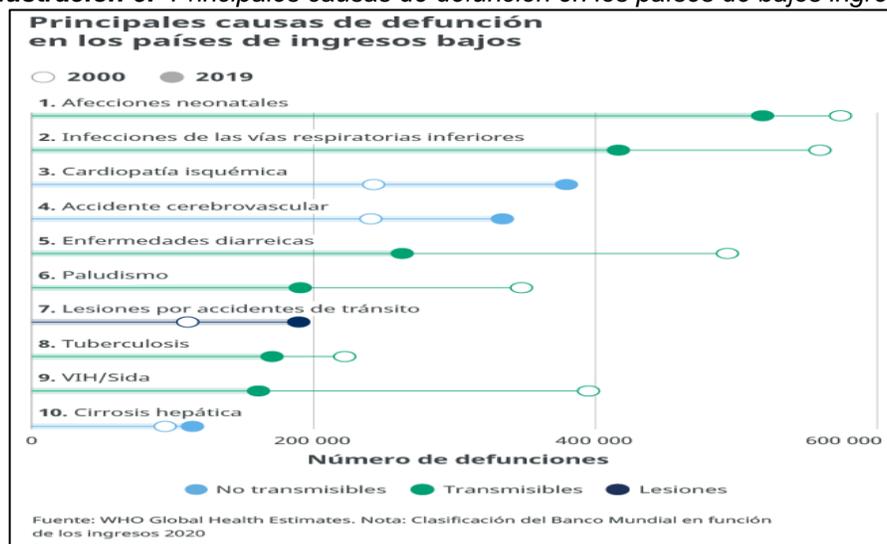
Las enfermedades renales han aumentado, pasando de ser la decimotercera causa de defunción en el mundo a la décima. La mortalidad ha aumentado de 813.000 personas en 2000 a 1,3 millones en 2019.

Principales causas de defunción por grupo de ingresos:

El Banco Mundial clasifica las economías del mundo en cuatro grupos de ingresos, basados en el ingreso nacional bruto: bajos, medianos bajos, medianos altos y altos.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 6: Principales causas de defunción en los países de bajos ingresos



Las personas que viven en países de ingresos bajos tienen una probabilidad mucho mayor de morir de una enfermedad transmisible que de una enfermedad no transmisible. A pesar de haberse producido un descenso a nivel mundial, seis de las diez causas principales de defunción en los países de ingresos bajos corresponden a enfermedades transmisibles.

El paludismo, la tuberculosis y el VIH/sida siguen figurando entre las 10 primeras causas. No obstante, las tres están disminuyendo considerablemente. El mayor descenso entre las 10 causas principales de defunción en este grupo se ha registrado en el VIH/sida, con un 59% menos de muertes en 2019 que en 2000, equivalente a 161 000 y 395 000 personas, respectivamente.

Las enfermedades diarreicas son más importantes como causa de defunción en los países de ingresos bajos: figuran entre las cinco primeras causas de defunción en esta categoría de ingresos. No obstante, las enfermedades diarreicas están disminuyendo en los países de ingresos bajos, lo que supone la segunda mayor disminución en el número de muertes entre las 10 primeras causas (231 000 muertes menos).

Las muertes debidas a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica son particularmente infrecuentes en los países de ingresos bajos en comparación con otros grupos de ingresos. No figura entre las 10 primeras causas en los países de ingresos bajos, y sin embargo se encuentra entre las cinco primeras causas en

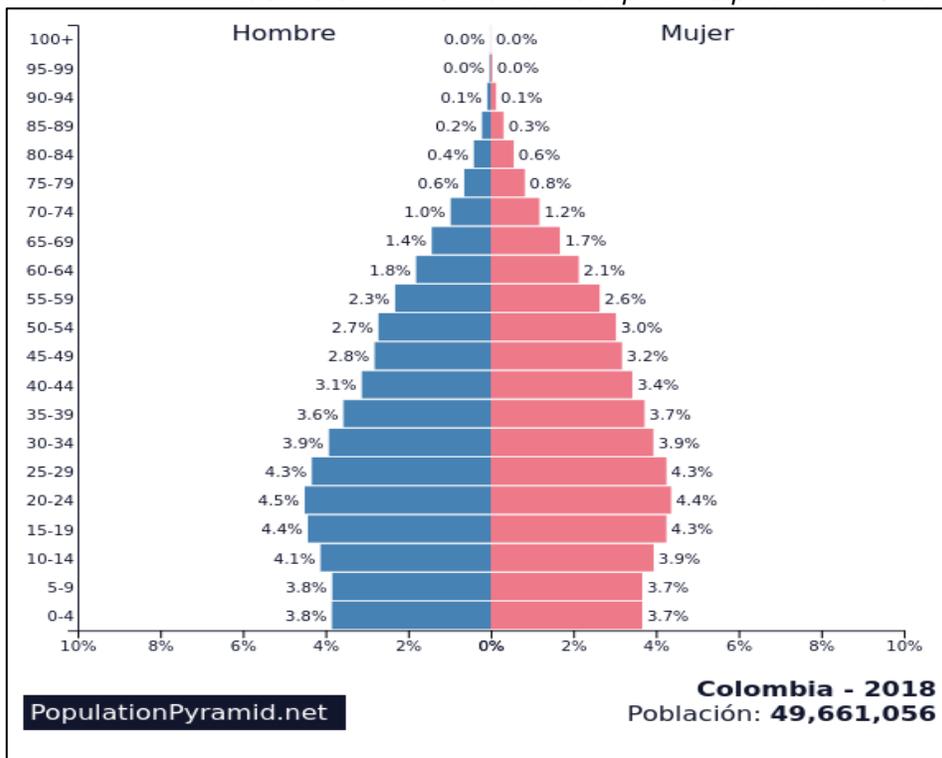
PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

todos los demás grupos de ingresos.

4.2.2. A nivel Nacional⁹

Se proyecta que para 2019 Colombia cuenta con 50.374.478 habitantes y es un 17% más poblado que en 2005 (42.888.592); el 49,4% (24.873.329) de la población son hombres y el restante 50,6% (25.501.149), mujeres. La relación hombre mujer se ha mantenido estable durante el decenio; para el último año por cada 100 mujeres hay 97,54 hombres⁴³. Sin embargo, datos preliminares del CENSO de 2018, el país cuenta con 45.5 millones de personas, se mantiene la brecha entre hombre (48,6%) y mujeres (51,4), por cada 100 hombres hay 106 mujeres en este año. La distribución de la pirámide poblacional es como se ilustra a continuación:

Ilustración 7: Distribución de la pirámide poblacional Colombia



Situación de aseguramiento:

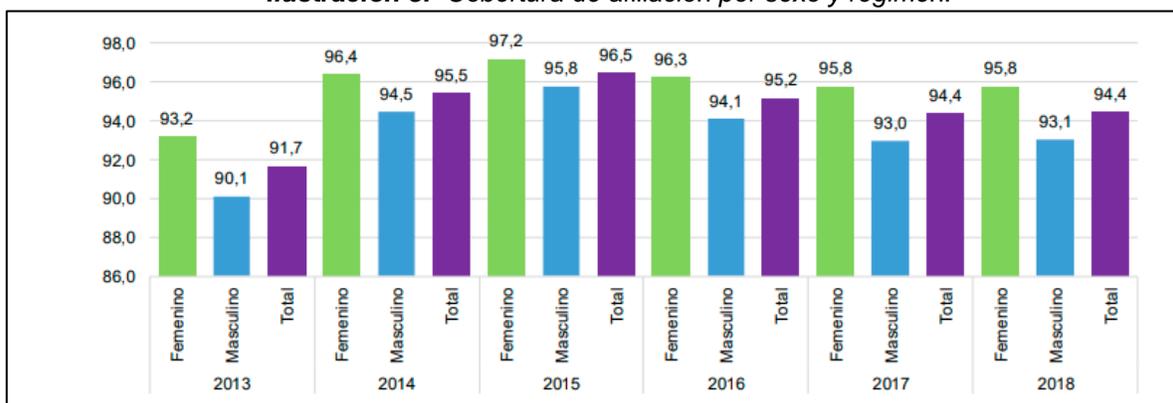
⁹ Asis Colombia, 2018. Ministerio de Salud y protección social.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Según datos de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) dispuestos en el cubo BDUA del Sistema de Información de la Protección Social (SISPRO). Entre 2013 y 2018, la cobertura de afiliación se incrementó en 2,8 p.p.: 2,6 p.p. para las mujeres y 2,9 p.p. para los hombres. Se observa una desigualdad por sexo, la brecha se está cerrando a través del tiempo.

Coberturas de afiliación al SGSSS según sexo y régimen de afiliación, 2013-2018

Ilustración 8: Cobertura de afiliación por sexo y régimen.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Para 2018 el 94,44% de la población del país se encontraba afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Las mujeres (95,78%) registran cobertura en tres p.p. en comparación con los hombres (93,06%).

Morbilidad Colombia 2009- 2018

A partir de los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS), entre 2009 y diciembre de 2018 se atendieron 50.657.518 personas y se prestaron 811.839.877 atenciones, es decir que en promedio una persona recibió 16 atenciones. En promedio se prestaron 81.183.987,7 atenciones anuales durante el periodo, con una desviación estándar de 24.403.996,9. El mínimo de atenciones se registró en 2018 (39.264.538) y el máximo de atenciones se reportó en 2014 (119.688.802). 60,03% (487.339.505), de las atenciones se prestaron en el régimen contributivo, el 33,71% (273.692.250) en el régimen subsidiado y el 1,58% (12.838.536) de las atenciones se registró en vinculados.

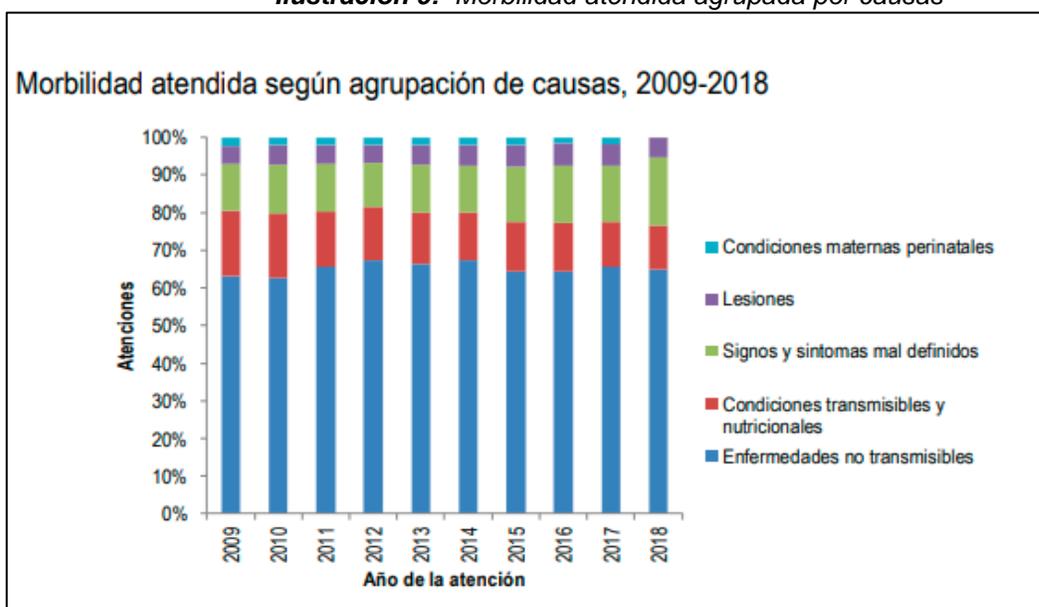
El 65,4% (531.023.713) de las atenciones se prestó a 42.453.271 personas que consultaron por

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

enfermedades no transmisibles para una razón de 13 atenciones por persona, en primer lugar, le siguieron las condiciones transmisibles y nutricionales 27.012.829 personas demandaron el 13,8% (112.282.855) de las atenciones para una razón de cuatro atenciones por persona. En tercer lugar, los signos y síntomas mal definidos generaron el 13,4% (109.097.723) de las atenciones prestadas a 27.104.640 personas y tuvieron una relación de cuatro atenciones por persona. Las lesiones causaron el 5,4% (43.434.604) de las atenciones prestadas a 14.437.008 personas para una razón de tres atenciones por persona. Las condiciones maternas y perinatales causaron el 2,0% (16.000.982) de las atenciones ofrecidas a 3.849.037 personas para una razón de cuatro atenciones por persona. En general todas las causas muestran una tendencia creciente.

Morbilidad atendida según agrupación de causas y sexo

Ilustración 9: Morbilidad atendida agrupada por causas



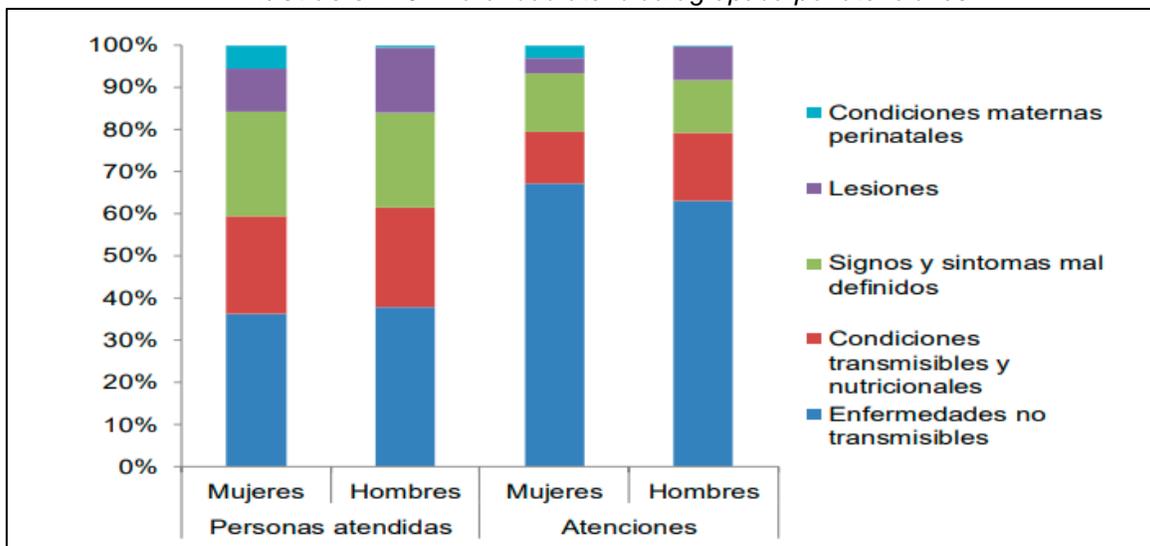
Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Entre 2009 y 2018, la proporción de personas que recibieron atenciones es un 59,8% mayor en las mujeres que en los hombres. Con un 61,5% (494.108.601) en las mujeres y un 38,5% (309.130.924) en los hombres, para una razón de mujer: hombres de 1,60. Entre las mujeres, las enfermedades no transmisibles aportaron el 67,1% del total de las atenciones prestadas en este sexo, seguidas por las

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

condiciones transmisibles y nutricionales que causaron el 12,3% de las atenciones. En hombres, las enfermedades no transmisibles aportaron el 63,8% del total de las atenciones prestadas en este sexo y el 16,9% de las atenciones se produjeron por condiciones transmisibles y nutricionales. La tercera causa de atención tanto para las mujeres (13,8%) y hombres (13,4%) fueron los signos y síntomas mal definidos.

Ilustración 10: Morbilidad atendida agrupada por atenciones



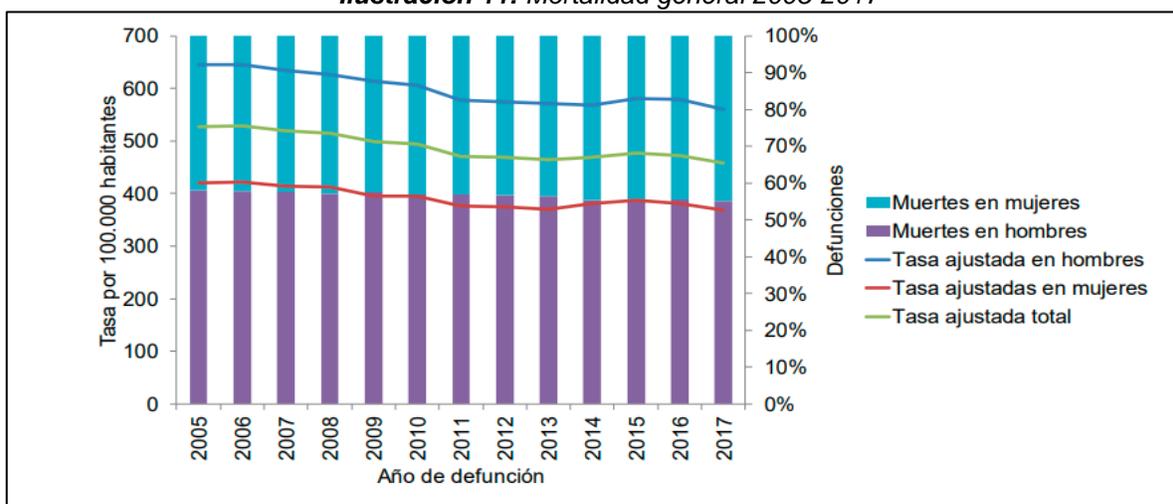
Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Mortalidad Colombia

Entre 2005 y 2017 en Colombia se produjeron en promedio 203.742 defunciones no fetales anuales, con una desviación estándar de 12.398. En general, la tendencia fue decreciente; durante este periodo la tasa de mortalidad ajustada por edad disminuyó en un 13%, pasando de 526,87 a 457,5 muertes por cada 100.000 personas año. El 56,59% (1.498.743) de las muertes ocurrió en los hombres y el restante 43,41% (1.149.906) en las mujeres. La brecha en la mortalidad por sexos se mantuvo constante, siendo para 2017, la tasa ajustada por edad un 52% más alta en hombres que en mujeres, lo cual indica una diferencia absoluta de 192 muertes por cada 100.000 habitantes.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 11: Mortalidad general 2005-2017



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Entre 2005 y 2017 la tasa de mortalidad cruda, ha oscilado entre 369 y 645 muertes por cada 100.000 personas. Por sexo se observa en la serie de tiempo, un exceso de alrededor de 85 muertes por cada 100.000 personas en los hombres con respecto a las mujeres, la tendencia se muestra decreciente en ambos casos. La tendencia de la brecha de desigualdad medida a través del índice de Kuznets absoluto (brecha absoluta) y el índice de disparidad estándar entre grupos, muestra que la desigualdad por área se ha mantenido a través del tiempo.

4.2.3. Contexto Municipal

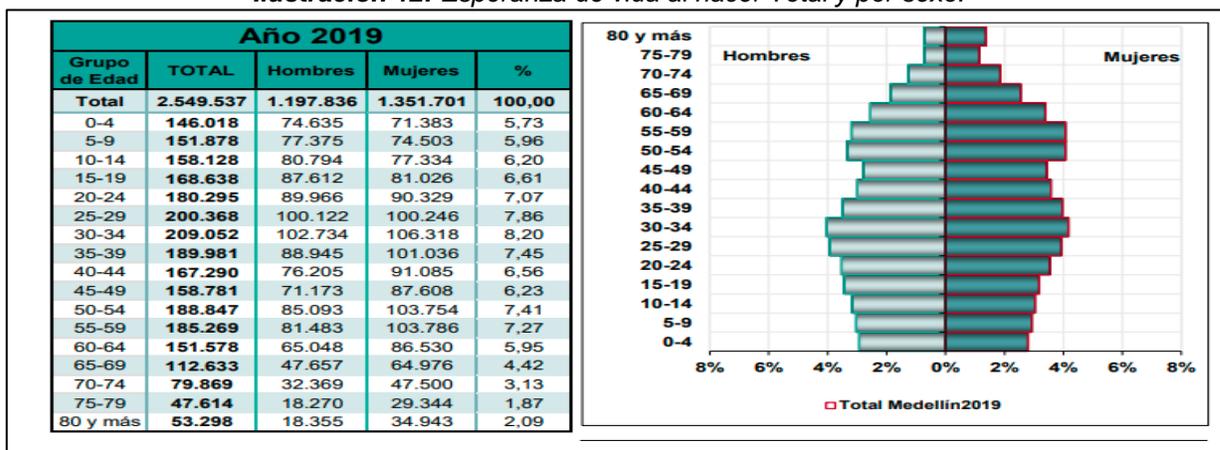
Demografía

https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/IndicadoresyEstadsticas/Shared%20Content/Documentos/ProyeccionPoblacion2016-2020/Perfil%20Demogr%C3%A1fico%202016%20-%202020%20Total%20Medellin.pdf

Para el año 2019, el Municipio de Medellín cuenta con un total de 2.549.537 habitantes, de los cuales 1.197.836 con hombres y 1.351.701 son mujeres. La mayor parte de la población se encuentra concentrada en los grupos de edad entre 20 y 59 años de edad.

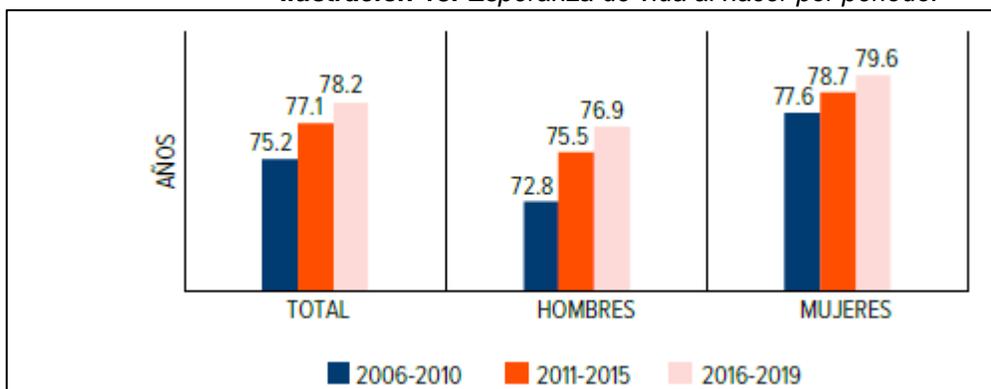
PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 12: Esperanza de vida al nacer Total y por sexo.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Ilustración 13: Esperanza de vida al nacer por periodo.



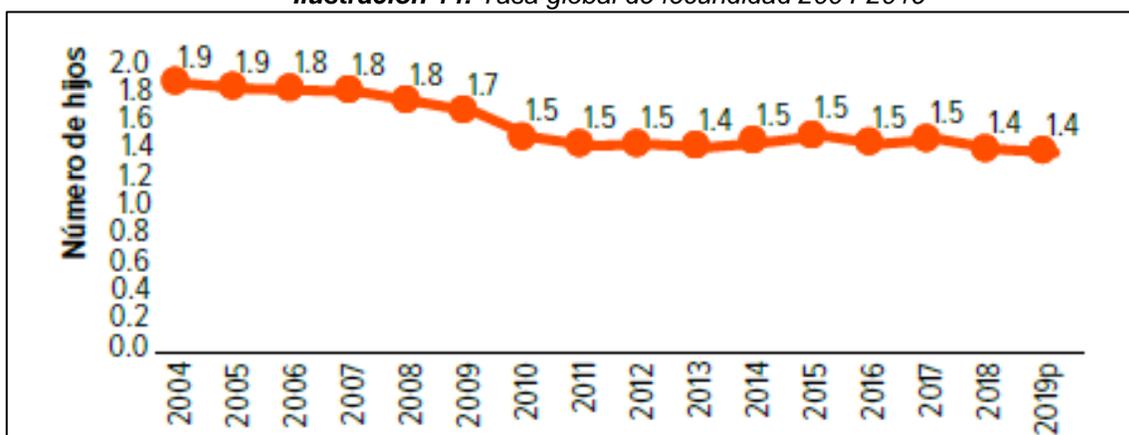
Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Fecundidad global

La tasa global de fecundidad se define como el número de hijos que en promedio tendría una mujer de acuerdo con las tasas de fecundidad vigentes. De acuerdo con lo anterior, en la gráfica 10, se aprecia la cantidad promedio de hijos que han tenido las mujeres de Medellín, en el periodo 2004-2019. De esta forma, se observa que este indicador ha mantenido una tendencia decreciente desde la línea base 2004, cuando las mujeres tenían 1,9 hijos en promedio, mientras que en 2019 este valor es de 1,4. En lo que refiere a 2016- 2019, este indicador cerró con 0,1 menos que al comienzo del periodo.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 14: Tasa global de fecundidad 2004-2019



Fuente: Secretaria de Salud-Medellín

En materia de salud se plantean para la ciudad algunos indicadores trazadores. En la ilustración 5 se refleja la situación actual de dichos indicadores y las respectivas metas:

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Tabla 5: Indicadores Trazadores

Indicador	Meta local 2030	¿Cómo vamos en Medellín?	¿Hacia dónde vamos?
 Fecundidad adolescente Por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años	54	42,1	
 Mortalidad temprana por cáncer de pulmón Por cada 100.000 personas de 30 a 69 años	17	18,2	
Cobertura de vacunación en niños de un año (biológico trazador SRP)	98%	94,4%	
Mortalidad infantil Por cada 1.000 menores de un año	7,3	6,8	
Mortalidad infantil Por cada 1.000 menores de cinco años	8,3	8,8	
 Mortalidad materna Por cada 100.000 nacidos vivos	17	22,1	
Mortalidad por lesiones autoinflingidas intencionalmente – suicidio Por cada 100.000 personas	4,6	7,0	
Mortalidad por VIH/Sida como causa básica Por cada 100.000 personas	4,8	6,5	
Coberturas de vacunación en menores de 1 año (biológico trazador Pentavalente DPT)	98%	94%	

 Por encima de la sonda |
  Variación moderada |
  Estancado |
  Dirección incorrecta

Fuente: Secretaria de Salud-Medellín

Aseguramiento en salud

En la ilustración 15, se refleja la cobertura del SGSSS entre los años 2010 y 2019, la cual se ha mantenido por encima del 90% los cuatro primeros años, y luego más alta del 95% hasta 2019. En el nivel nacional, según el DNP, la cobertura ya alcanza el 95%, incluyendo la población perteneciente a los regímenes decretados como especiales y exceptuados. Por periodos de gobierno se mantiene la tendencia creciente, pues en el periodo 2012-2015 el promedio anual de cobertura es de 95% y en el periodo 2016-2019 el promedio anual se ubicó en 97,7%; el cierre de este último periodo de gobierno deja una cobertura de 97,1%.

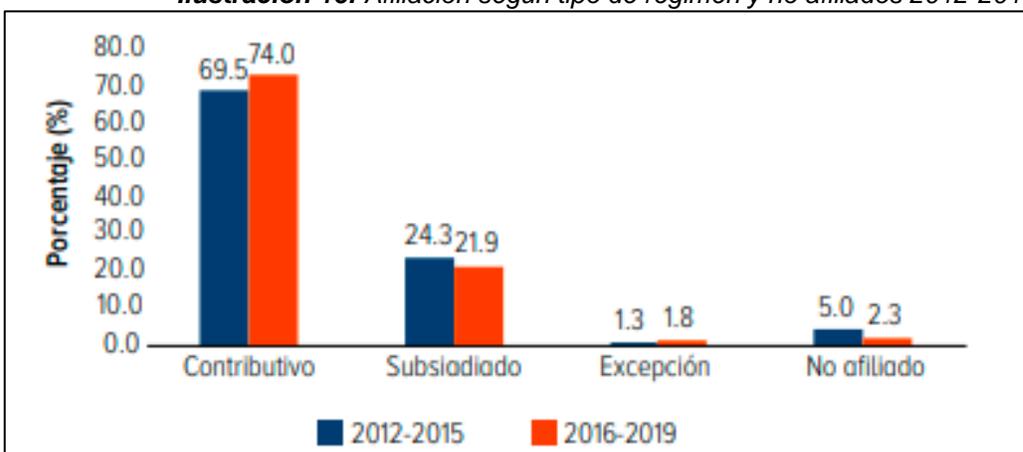
PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 15: Cobertura del SGSSS, Medellín 2010-2019



Por regímenes de afiliación, como se observa en el gráfico del régimen contributivo contó con más afiliados en el periodo 2016- 2019 con 69,5% en promedio, mientras que el régimen subsidiado tuvo más afiliaciones en el periodo predecesor, con 24,3%. Las proporciones promedio de afiliados al régimen de excepción no distan mucho entre sí, con 1,3% para el periodo 2012-2015 y 1,8 para el periodo 2016-2019. Llama la atención la diferencia entre las proporciones correspondientes a la población no afiliada, pues mientras que en el gobierno 2012-2015 esta alcanzó el 5%, en 2016-2019 este promedio se ubicó en 2,3%.

Ilustración 16: Afiliación según tipo de régimen y no afiliados 2012-2019



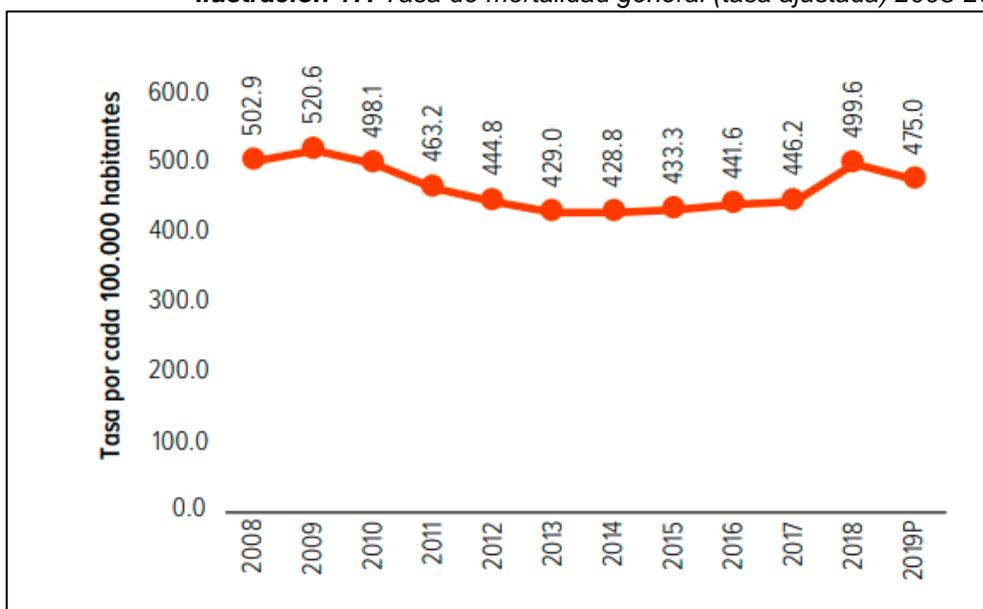
Mortalidad general

La mortalidad de los medellinenses en el periodo 2008-2019 se muestra constante desde el año 2010,

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

pues en los años 2008 y 2009 hubo un incremento que posiblemente está asociado a violencia en la ciudad, dado que las agresiones fueron la principal causa de muerte en estos años. En lo que respecta a los últimos años, la tasa ajustada 67 desde 2016 hasta 2019 tiene un promedio anual de 465,6 muertes por cada cien mil habitantes, lo que en promedio corresponde a 14.106 por año.

Ilustración 17: Tasa de mortalidad general (tasa ajustada) 2008-2019



En cuanto a las principales causas de mortalidad de los medellinenses en el periodo 2016-2019, sobresalen las enfermedades isquémicas del corazón, como se puede observar en la tabla 6; en promedio, esta fue la causa del 13,9% de las muertes en los últimos cuatro años. Esta causa ha sido la principal razón por la cual mueren los habitantes en Medellín desde 2008 hasta el 2019, con excepción de los años 2009 y 2010, cuando se reemplazó por agresiones. Las enfermedades isquémicas del corazón se definen como las condiciones que implican el estrechamiento o bloqueo de los vasos sanguíneos, causada por el daño al corazón o a los vasos sanguíneos mismos por acumulaciones de placa grasosa que se espesa y endurece las paredes arteriales, lo que ocasiona la inhibición del flujo de sangre por las arterias a órganos y tejidos y puede conducir a ataques al corazón, dolores de pecho o derrames cerebrales (Organización Panamericana de la Salud, 2018). Esta enfermedad se asocia a factores de riesgo como edad, sexo, tabaquismo, mala alimentación, falta de actividad física, consumo de alcohol, hipertensión, diabetes, obesidad, entre otros.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Como segunda causa de muerte se encuentran las enfermedades crónicas de las vías respiratorias superiores, con un promedio anual de 7,7%, seguido de las enfermedades cardiovasculares, que ubicó su promedio anual en 6,1% en este periodo (véase tabla 6). Con respecto a la cuarta causa, en 2016 esta fue neumonía, mientras en el resto del periodo las enfermedades hipertensivas ocuparon este lugar; es importante resaltar que este es el motivo por el cual los medellinenses más han consultado desde el 2008 hasta el 2019.

La quinta causa más frecuente de mortalidad fue neumonía en los años 2017 y 2019, mientras que las enfermedades hipertensivas disminuyeron su participación y se ubicaron en este lugar en 2016; llama la atención que las agresiones de nuevo participen en esta lista, pues no aparecían desde 2014 en la misma. Lo anterior se podría asociar al aumento en la tasa de homicidios de la ciudad para 2018, que fue de 26,1 por cada cien mil habitantes, es decir, 634 casos.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Tabla 6: Principales causas de mortalidad 2016-2019

Causas / Años		2016	2017	2018	2019
Primera causa	Nombre	Enfermedades isquémicas del corazón			
	Participación en el total de muertes (%)	13.8	14.4	14.0	13.4
Segunda causa	Nombre	Enfermedades crónicas de la vías respiratorias inferiores			
	Participación en el total de muertes (%)	7.3	7.7	7.5	8.2
Tercera causa	Nombre	Enfermedades cerebrovasculares	Enfermedades cerebrovasculares	Enfermedades cerebrovasculares	Enfermedades cerebrovasculares
	Participación en el total de muertes (%)	5.9	6.2	6.4	5.9
Cuarta causa	Nombre	Neumonía	Enfermedades hipertensivas	Enfermedades hipertensivas	Enfermedades hipertensivas
	Participación en el total de muertes (%)	5.1	5.5	5.2	5.7
Quinta causa	Nombre	Enfermedades hipertensivas	Neumonía	Agresiones	Neumonía
	Participación en el total de muertes (%)	5.2	4.6	5.1	4.3

Fuente: Organización panamericana de la Salud

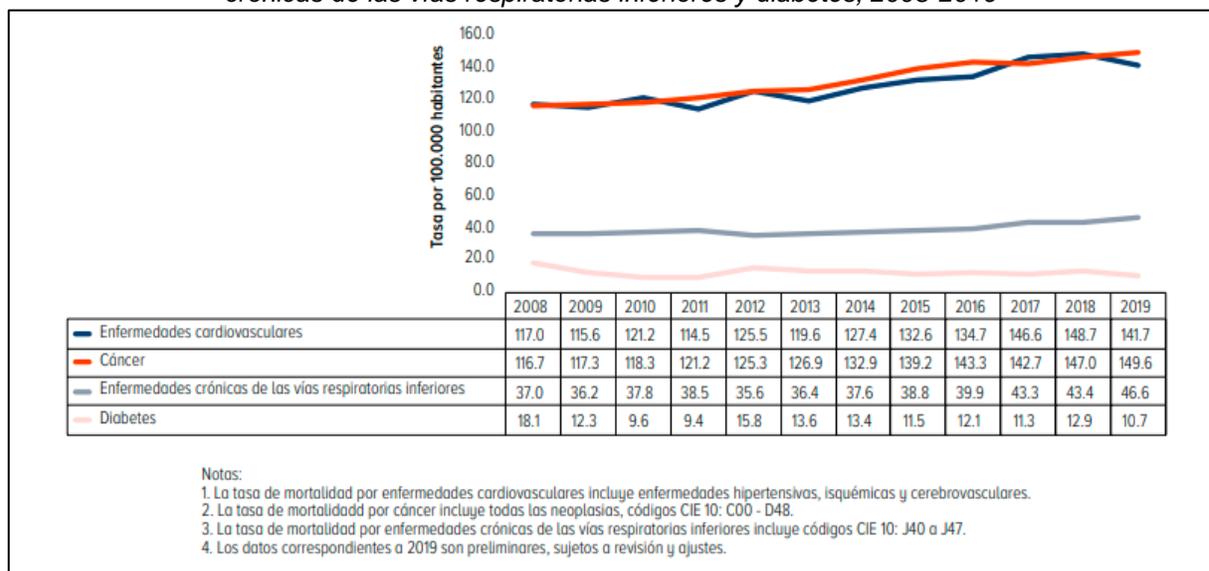
El factor común en las principales causas de muerte en Medellín en los últimos años son las enfermedades no transmisibles -ENT-, que son definidas por la Organización Mundial de la Salud como patologías de larga duración que resultan de la combinación de factores genéticos, fisiológicos, ambientales y conductuales. Las ENT matan a más de 41 millones de personas al año, es decir, el 71% de las muertes que se producen en el mundo; de estas muertes, 15 millones son prematuras, pues se dan en población que se encuentra entre los 30 y los 69 años. De nuevo, el consumo de tabaco, la inactividad física, el uso nocivo del alcohol y las dietas malsanas aumentan el riesgo de morir de una ENT (Organización Mundial de la Salud, 2018d).

En la ilustración 18, se consignan las tasas de mortalidad por cuatro ENT para los habitantes de Medellín en el periodo 2008-2019. La mortalidad por cáncer⁶⁹ ha mantenido una tendencia creciente en los

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

últimos doce años, en 2019 se ubicó en 149,6 muertes por cada cien mil habitantes de la ciudad. De otro lado, la tasa de mortalidad por enfermedades cardiovasculares, aunque mantiene una tendencia de crecimiento, ha tenido algunas variaciones leves, en algunos años superando la mortalidad por cáncer, como en 2010, 2017 y 2018; no obstante, en 2019 descendió ubicándose en 141,7 muertes por esta causa por cada cien mil habitantes.

Ilustración 18: Tasa de mortalidad por enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores y diabetes, 2008-2019



Morbilidad

La morbilidad, entendida como la enfermedad padecida por un individuo, es un dato estadístico utilizado para realizar aproximaciones al estado de salud de una comunidad; su resultado depende de las consultas realizadas por los individuos o pacientes a los servicios de salud, por tanto, en estos datos las cifras de personas que no consultan no se ven reflejadas. El análisis de morbilidad parte de agrupar las causas de consulta registradas en los servicios de salud según la lista CIE 10 6/67 en las categorías descritas: Condiciones Transmisibles y Nutricionales, Condiciones Materno-Perinatales, Enfermedades no Transmisibles, Lesiones y Signos y Síntomas mal Definidos.

Primera infancia: comprendida entre los 0 y 5 años de edad; registraron para el 2017 un total de 392.769 atenciones, siendo la principal causa de consulta las Enfermedades no Transmisibles con un total de 162.550 (41,4%) consultas, seguido de las Condiciones Transmisibles y Nutricionales con

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

140.891 (35,9%). El número de atenciones registradas entre 2009 y 2017 presentó un decremento en un 10,6%. Para el año 2017 la mayor variación la presentó el grupo de Condiciones Transmisibles y Nutricionales con un descenso de 1,68 puntos porcentuales con respecto al año anterior. Del total de atenciones en el año 2017, el 5,5% corresponden al grupo de población de la primera infancia.

Infancia: comprendida entre los 6 y 11 años de edad, registraron para 2017 un total de 306.418 atenciones, siendo la principal causa de consulta las Enfermedades no Transmisibles con un total de 158.563 consultas (51,7%) seguido de las Condiciones Transmisibles y Nutricionales con 69.298 (22,6%). El número de consultas registradas entre 2009 y 2017 presentó un decremento en un 20,8%. Durante el año 2017, la mayor variación la presentó el grupo Enfermedades no Transmisibles con un descenso en 2,26 puntos porcentuales con respecto al año anterior. Del total de atenciones en el año 2017, solo el 4,3% corresponden al grupo de población de la infancia.

Adolescencia: comprendida entre los 12 y 18 años de edad, registraron para 2017 un total de 306.892 atenciones, siendo la principal causa de consulta las Enfermedades no Transmisibles con un total de 188.228 (61,3%) consultas. El número de atenciones registradas entre 2009 y 2017 se redujo aproximadamente en un 9,6%. Del total de atenciones en el año 2017, solo el 4,3% corresponden a población adolescente. Es importante realizar acciones extramurales para la intervención de esta población.

Juventud: comprendida entre los 14 y 26 años de edad, en este grupo se registraron para 2017 un total de 1.014.932 atenciones, siendo la principal causa de consulta las Enfermedades no Transmisibles con un total de 568.914 (56,1%), seguido de las Condiciones Transmisibles y Nutricionales 170.139 (16,8%). En este grupo las lesiones tienen un peso porcentual de 8,6%, similar al de la adolescencia. El número de atenciones registradas entre 2009 y 2017 presentó un incremento del 17,8%. Del total de atenciones en el año 2017, el 14,3% corresponden al grupo de población de la juventud.

Adulthood: comprendida entre los 27 y 59 años de edad, en este grupo de edad se registraron para 2017 un total de 3.181.891 atenciones, siendo la principal causa de consulta las Enfermedades no Transmisibles con un total de 2.203.990 (69,3%) consultas; seguidas por las condiciones mal clasificadas (12,7%) y las Condiciones Transmisibles y Nutricionales (11,1%). El número de atenciones registradas entre 2009 y 2017 presentó un incremento del 36,5%. Del total de atenciones en el año 2017, el 44,9% corresponden al grupo de población de la adultez.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Adulto mayor: población de 60 años o más, en este grupo de edad se registraron para el año 2017 un total de 1.882.723 atenciones, siendo la principal causa de consulta las Enfermedades no Transmisibles con un total de 1.493.826 atenciones (79,3%). Otros motivos de consulta fueron condiciones mal clasificadas y las Condiciones Transmisibles y Nutricionales 12,3 % y 4,6% respectivamente. El número de atenciones registradas entre 2009 y 2017 presentó un incremento de más del 100%. Durante el año 2017, el grupo Enfermedades no Transmisibles presentó un descenso en 3,22 puntos porcentuales con respecto al año anterior, mientras que las condiciones mal clasificadas aumentaron en 4,49%. Del total de atenciones registradas en el año 2017, el 26,6% corresponden al grupo de población del adulto mayor.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Tabla 7: Principales causas de morbilidad, población general Medellín, 2009 – 2017

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total										Δ pp 2017-2016
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	43,80	45,19	42,85	40,04	39,72	38,42	36,62	37,55	35,87	-1,68	
	Condiciones perinatales	3,08	3,82	3,91	4,17	3,55	4,32	4,09	1,27	1,42	0,16	
	Enfermedades no transmisibles	34,44	33,53	35,32	36,72	39,18	40,19	40,62	41,30	41,39	0,09	
	Lesiones	4,27	4,23	4,55	4,95	4,78	4,74	5,26	5,23	4,94	-0,29	
	Condiciones mal clasificadas	14,40	13,23	13,37	14,12	12,77	12,32	13,42	14,65	16,38	1,73	
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	24,19	24,37	18,29	7,64	16,94	16,72	15,79	22,32	22,62	0,29	
	Condiciones maternas	0,09	0,27	0,04	0,05	0,05	0,10	0,27	1,31	1,83	0,51	
	Enfermedades no transmisibles	53,67	52,34	60,15	59,32	61,12	62,12	61,89	54,01	51,75	-2,26	
	Lesiones	6,63	6,79	6,37	6,42	5,84	6,79	7,17	6,73	6,72	-0,01	
	Condiciones mal clasificadas	15,42	16,24	15,15	16,57	16,05	14,27	15,08	15,62	17,08	1,46	
Adolescencia (12 -18 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	15,78	14,02	12,17	11,54	11,23	10,85	9,63	12,07	11,44	-0,63	
	Condiciones maternas	3,58	3,22	3,16	3,03	3,39	3,30	2,83	1,85	2,30	0,45	
	Enfermedades no transmisibles	58,33	60,19	62,37	62,20	62,54	63,23	64,00	62,42	61,33	-1,08	
	Lesiones	6,77	7,11	7,36	7,55	7,49	8,75	9,01	8,91	8,73	-0,18	
	Condiciones mal clasificadas	15,55	15,45	14,94	15,68	15,36	13,87	14,53	14,76	16,20	1,45	
Juventud (14 - 26 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	16,16	16,43	16,16	15,20	15,80	15,38	15,17	18,03	16,76	-1,26	
	Condiciones maternas	6,18	5,35	5,37	5,02	5,23	5,09	4,73	3,28	3,81	0,53	
	Enfermedades no transmisibles	56,90	57,79	57,80	58,38	57,89	57,46	57,27	56,45	56,05	-0,40	
	Lesiones	6,07	6,49	6,86	7,10	7,45	9,32	8,82	8,70	8,60	-0,10	
	Condiciones mal clasificadas	14,99	13,94	13,80	14,31	13,83	12,74	14,01	13,54	14,77	1,22	
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	10,56	11,34	10,25	10,05	10,53	10,63	10,50	11,90	11,09	-0,81	
	Condiciones maternas	1,82	1,63	1,53	1,20	1,28	1,20	1,21	0,91	1,06	0,15	
	Enfermedades no transmisibles	69,67	70,73	72,34	71,70	71,74	71,99	71,00	69,68	69,27	-0,61	
	Lesiones	4,45	4,67	4,69	5,10	5,18	6,23	6,02	6,19	5,84	-0,35	
	Condiciones mal clasificadas	13,30	11,63	11,19	11,94	11,28	9,95	11,27	11,12	12,75	1,63	
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	4,70	5,43	5,25	5,78	4,53	4,65	4,75	4,68	4,63	-0,05	
	Condiciones maternas	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	80,64	81,37	81,88	79,15	83,08	84,22	82,74	82,56	79,34	-3,22	
	Lesiones	3,59	4,06	3,79	4,32	3,62	4,06	3,79	4,89	3,68	-1,22	
	Condiciones mal clasificadas	10,85	9,13	9,08	10,74	8,77	7,07	8,70	7,86	12,34	4,49	

Fuente: Secretaria de Salud- Medellín

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

4.3. Normatividad que puede impactar en la gestión institucional

Tabla 8: Normatividad

Norma	Objeto de la norma	Impacto para la E.S.E.	Servicio
Resolución 113 de 2020	Disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad	Formación del personal, ajuste de contratación con el ente territorial e implementación del proceso	PROCESOS ASISTENCIAL ES
Resolución 538 de 2018			
Resolución 228 de 2020	Adopta la Política Pública de Prevención y Tratamiento de la Infertilidad	Adopción de políticas nacionales y ajuste de procesos de atención de acuerdo a sus lineamientos	
Resolución 89 de 2019	Adopta la Política integral para Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas		
Resolución 4886 de 2018	Adopta la Política Nacional de Salud Mental		
Resolución 825 de 2018	Reglamenta el procedimiento para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad de los Niños y Adolescentes.		
Resolución 2654 de 2019	Establece disposiciones para la tele salud y la telemedicina en el país	Revisar capacidad institucional para habilitación de servicios como institución receptora. Inversión económica en tecnología informática. Ajuste de procesos de atención	
Resolución 946 de 2019	Dicta disposiciones en relación con el Registro Nacional de Pacientes con Enfermedades Huérfanas y su notificación en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública Salud	Adopción de lineamientos para reporte de enfermedades huérfanas	
Resolución 5265 de 2018	Actualiza Listado de Enfermedades Huérfanas		
Resolución 3280 de 2018	Adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal	Ajuste de procesos, adopción de guías RIAS, modificación en el desarrollo de los programas de PyP, ajuste de plantillas de la historia clínica de servinte ajustándolas a la norma, ajuste de contratos con las EAPB, adquisición de nueva tecnología, capacitación para el personal	
Resolución 276 de febrero de 2019	Modifica la Resolución 3280 de 2018. Implementación de forma progresiva en un plazo máximo de 3 años contados a partir de/1° de enero de 2020.		
Resolución 2626 de 2019	Modifica la Política de Atención Integral en Salud - País y adopta el Modelo de acción Integral Territorial - Maite		
Resolución 1344	Modifica el artículo 6 de la Resolución 1441 de 2016 con relación al procedimiento transitorio para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud - RIPSS	Organización de redes socialmente responsables. Ajuste de contratación con las EAPB	

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Norma	Objeto de la norma	Impacto para la E.S.E.	Servicio
Resolución 266 de 2018	Reglamenta parcialmente la Ley 1733 de 2014 en cuanto al derecho a suscribir el Documento de Voluntad Anticipada.	Ajuste de proceso y despliegue	
Ley 1980 de 2019	Crea el programa de tamizaje neonatal en Colombia. 3 años para implementación	Requiere adecuación técnica y tecnológica para la implementación del tamizaje neonatal	NEONATOS
Resolución 276 de 2019	Establece la ruta de atención integral para la atención perinatal.	Requiere adecuación de guías y protocolos, mejoras en infraestructura y procesos	
Resolución 561 de 2019	Procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios - RELAB	Registro del laboratorio en RELAB	SERVICIOS AMBULATORIOS
Resolución 482 de 2018	Reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones	Capacitación en radio protección. Asignación de oficial de radio protección	IMAGINOLOGÍA
Resolución 3514 de 2019	Adopta los valores máximos de recobro/cobro, aplicables al reconocimiento y pago de servicios y tecnologías de salud no financiadas con cargo a la Unidad de Pago por Capitación - UPC, a partir del 1 de enero de 2020 y el criterio para su actualización	Regulación de precios de venta medicamentos	SERVICIO FARMACÉUTICO
Resolución 315 de 2020	Actualiza los listados de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y demás sustancias sometidas a fiscalización, de aquellas clasificadas como monopolio del Estado y de los medicamentos de control especial de uso humano y veterinario	Inclusión de medicamentos nuevos en el Listado institucional	
Decreto 064-2020	Modifica el Decreto 780 y establece lineamientos de afiliación institucional oficiosa al SGSSS.	Crecimiento de la población objeto de afiliaciones	GESTIÓN DE SERVICIOS
Circular 023 de 2019	Proceso de afiliación al SGSSS de los menores de edad de los recién nacidos, menores de edad, hijos de padre NO afiliados y a cargo del ICBF.	Crecimiento de la población objeto en todas las unidades de atención de la E.S.E.	
Ley 1955 de 2019, Art 231	Lineamientos para financiar, verificar, controlar y pagar servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)	las facturas NO PBS desde el 1 de enero de 2020, van emitidas a la EPS no al ente territorial, donde el pagador es el ADRES, posibles devoluciones para su re facturación.	
Decreto 1349 de 2016 y Decreto 358 de 2020	Regula la facturación electrónica	Implementación de proceso de facturación electrónica	

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Norma	Objeto de la norma	Impacto para la E.S.E.	Servicio
Decreto 521 de 2020	Saneamiento con el régimen contributivo de lo No PBS facturado antes del 25 de mayo de 2019	Apoyo a las EPS sobre las objeciones que se presenten. Realizar conciliaciones contables con las entidades a corte 25 de mayo de 2019.	
Ley 1955 de 2019	Lineamientos para presentación y radicación de las facturas de tecnologías en salud no cubiertas por el plan de beneficios en salud de servicios prestados a partir del 01 de enero de 2020, tanto para régimen contributivo como subsidiado	Cambia proceso de facturación de NO PBS. MIPRES	
Decreto 2106 de 2019	Normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública	Ajuste de procesos, para minimizar trámites de cara al ciudadano	
Resolución 229 de 2020	Lineamientos de la carta de derechos y deberes de la persona afiliada y del paciente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de la carta de desempeño de las Entidades Promotoras de Salud - EPS de los regímenes Contributivo y Subsidiado	Revisión y ajuste de carta de derechos y deberes del paciente	MERCADEO Y VENTAS
Resolución 537 de 2020	Modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece clasificación única de procedimientos en salud - CUPS.	Revisión y ajuste de CUPS	
Ley 215 de 2020	Crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones	Requiere de inversión económica para implementar la interoperabilidad Lleva a ajuste de procesos	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Decreto 1080 de 2015	Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura	Implementación de tablas de valoración documental y ajuste a procesos del PINAR	
Decreto 2578 de 2012	Reglamenta el Sistema Nacional de Archivos y establece la Red Nacional de Archivos		
Ley 1266 de 2008	Dicta disposiciones generales del hábeas data y regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales	Implementación de protección de datos	
Ley 1915 de 2018	Modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos	Implementación de derechos de autor	
Resolución 1632 de 2012	Buenas Prácticas de Ingeniería	Ajuste de procesos, adecuaciones locativas y adquisición de tecnología	AMBIENTE FÍSICO Y MEDIO AMBIENTE
Resolución 2053 de 2019	Reglas y los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión con el Presupuesto General de la Nación, MSPS o entidad territorial	Adopción institucional para formulación de proyectos	PLANEACIÓN
Resolución 2515 de 2019	Se expiden los lineamientos para la prestación de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de		

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Norma	Objeto de la norma	Impacto para la E.S.E.	Servicio
	Regalías		
Ley 1955 de 2019	Expide Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022	Da lineamientos para la planeación estratégica institucional	
Decreto 612 de 2018	Fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción	Integra planes institucionales	
Resolución 3100 de 2019	Procedimientos y condiciones de habilitación de los servicios de salud	Renovación de habilitación de servicios con nuevos requerimientos que llevan a ajustes de procesos, talento humano, tecnología e infraestructura	GESTIÓN DE LA CALIDAD, CONTROL INTERNO Y TODOS LOS PROCESOS
Resolución 5095 de 2018	Adopta el Sistema único de acreditación en salud	Ajuste de procesos Requerimiento de inversión económica	
Decreto 1499 de 2017 y Resolución 0172 de 2019	Regula el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se dictan otras disposiciones	Integra el sistema de control interno al sistema de gestión de calidad, ajusta de procesos para dar cumplimiento a las políticas de integrales de gestión, requiere de inversiones económicas para racionalización de trámites e implementación de estrategia de gobierno digital. Necesidad de software para la gestión empresarial	
Decreto 2842 DE 2010	Dicta disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004.	Registro del personal de la E.S.E en el SIGEP	
Ley 2013 de 2019	Busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad a través de la publicación de declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés.	Conlleva a ajustes en el proceso de talento humano	TALENTO HUMANO
Decreto 2011 de 2017	Establece porcentaje mínimo de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.	Contratación de personas en situación de discapacidad y adecuaciones de accesibilidad	
Resolución 59 de 2020	Define las especificaciones para el reporte de la información del Sistema Nacional de Residencias Médicas al Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud - Rehús.	Reporte y RETHUS de disponibilidad de talento Humano en el REPS	

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Norma	Objeto de la norma	Impacto para la E.S.E.	Servicio
Ley 1917 de 2018	Reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones.	Modificación convenios docente asistenciales de residentes	
Ley 1823 de 2018	Adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	Necesidad de adecuación de ambiente para la lactancia materna	
Resolución 109 de 2018	Modifica la Resolución 926 de 2017 en lo relativo al plazo para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM).	Implementación de sistema de emergencias médica	
Acuerdo 052 de 2017	Expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el municipio de envigado	Incremento del presupuesto para la contratación	Todos los procesos

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Tabla 9: Normatividad Regulatoria por Emergencia Sanitaria

REGULACIÓN POR EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19			
Decreto 417 de 2020	Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio nacional	Impacto: prestación de servicios de salud en medio de una pandemia.	TODOS LOS PROCESOS
Decreto 438 de 2020	Medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020.	Exención del IVA listado de bienes asociados con SALUD, bienes e insumos médicos.	
Decreto 440 de 2020	Medidas de urgencia en materia de contratación estatal.	Privilegia la Contratación directa en materia contratación estatal	
Decreto 491 de 2020	Medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas.	Medidas para proteger el empleo en el ámbito público.	
Decreto 500 de 2020	Medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del	Fija a las ARL la obligación de asumir los elementos de protección Laboral.	

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

REGULACIÓN POR EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19		
	Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	
Decreto 512 de 2020	Autorización temporal a los alcaldes y gobernadores para realizar movimientos presupuestales.	Pudiéramos recibir recursos de los entes municipales, territoriales o nacionales, mera expectativa
Decreto 537 de 2020	Medidas en materia de contratación estatal.	Privilegia la Contratación directa en materia estatal
Decreto 538 de 2020	Medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud.	Prestación de servicios de salud en medio de la Pandemia, flujo de los recursos, afectación del talento humano, incorpora al COVID 19 como enfermedad profesional
Decreto 551 de 2020	Medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Exención del IVA listado de bienes asociados con SALUD, 211 bienes e insumos médicos.
Decreto 558 de 2020	Medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y otras disposiciones.	Desarrolla medidas para disminuir frente a los meses de abril y mayo del 2020 temporalmente, la cotización al Sistema General de pensiones reduciendo el aporte pensional de 16% habitual (12% empleador y 4% trabajador) al 3% conforme lo autoriza el decreto (2,25% empleador y 0,75% trabajador).
Decreto 568 de 2020	Impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020.	Impuesto para salarios y honorarios superiores a \$10.000.000 en entidades públicas.
Decreto 579 de 2020	Medidas transitorias en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento.	Afecta el flujo de caja derivado de los arrendamientos

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

REGULACIÓN POR EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19			
Resolución 385 de 2020	Establecer plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por sars-cov-2 (covid-19)	Plan de acción para la prestación de servicios en el marco de la pandemia COVID - 19	

Fuente: Fuente: Oficina Asesora Jurídica

4.4. Resultados De Participación Ciudadana

El Hospital General de Medellín garantiza la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (Diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), con el propósito de hacer efectivo el ejercicio del control social, mediante el fortalecimiento de capacidades para el empoderamiento, incidencia y apropiación de prácticas participativas en salud.

Se han definido cuatro escenarios en los cuales los ciudadanos y/o partes interesadas interactúan con el Hospital General de Medellín.

- Ciudadano que consulta información pública
- Ciudadano que hace trámites o accede a servicios del Hospital.
- Ciudadano que hace denuncias, interpone quejas o exige cuentas al Hospital.
- Ciudadano que participa haciendo propuestas a las iniciativas, políticas o programas liderados por el Hospital, y que desea participar en la solución de problemas de lo público.

La Ley de Participación Ciudadana (Ley 1757 de 2015), es el instrumento mediante el cual se orientan los diferentes esfuerzos que desde la Constitución de 1991 se han venido desarrollando para lograr una democracia más incluyente, efectiva e incidente. Dentro del Estatuto, tanto entidades del Estado como organizaciones de la sociedad civil de todas las regiones del país se comprometen a incentivar la Participación Ciudadana bajo ejercicios permanentes de difusión, promoción y garantía al derecho a participar.

La Ley de Participación se consolida bajo tres pilares fundamentales

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

- El primero tiene que ver con los mecanismos de participación ciudadana y la flexibilización que promueve y garantiza esta Ley, para utilizarlos de manera frecuente y efectiva. En este apartado, la Ley de Participación Ciudadana busca complementar la Ley 134 de 1994 que regulaba los mecanismos ya descritos.
- El segundo pilar se basa en la Rendición Pública de Cuentas y el Control Social a lo Público, una función dual, que permite brindarle al ciudadano las herramientas necesarias para consolidar su rol de observador y garante de los movimientos y decisiones de la administración pública en sus territorios.
- El tercer pilar cuenta con la coordinación y promoción de la participación ciudadana, la cual le otorga un especial protagonismo al Consejo Nacional de Participación como elemento constitutivo del Sistema Nacional de Participación a implementarse en el país y como órgano consultivo y de deliberación formado por diversos sectores de la institucionalidad y de la sociedad civil en su conjunto.

5. ANÁLISIS ESTRATÉGICO- CONTEXTO INTERNO

5.1. Reseña Histórica Del Hospital General De Medellín

El Hospital es una entidad de tercer nivel de atención, con una categoría especial de entidad pública descentralizada de propiedad del Municipio de Medellín, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Su fundación se remonta al año 1942, prestando servicios como un Centro de Atención Obstétrica. La Sociedad de Mejoras Públicas y un grupo de personas del que hacía parte la señora Luz Castro de Gutiérrez, impulsaron la idea de rendir un homenaje a las madres, como respuesta a una necesidad sentida de la comunidad, que carecía de un sitio adecuado para la atención de las mujeres en el momento del parto. Más tarde el Concejo Municipal de Medellín le dio vida jurídica mediante el Acuerdo 18 del 1 de agosto de 1949, con el nombre de Clínica de Maternidad del Municipio de Medellín, y posteriormente la Junta Directiva, en reconocimiento al gran esfuerzo y la labor desarrollada por doña

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Luz Castro de Gutiérrez, agregó el nombre de ella al que tenía la Institución.

Fase Uno: de 1949 a 1970. Etapa materno-infantil predominante

La Clínica de Maternidad de Medellín fue creada con el fin de atender la población de madres y niños más pobres y vulnerables. Con su creación se dio una respuesta a una problemática social de la época, debido a la alta morbilidad de madres y niños.

Fase Dos: de 1971 a 1993. Conversión en entidad pública

Existía una oferta limitada y mucha demanda, sin metodologías de mejoramiento de procesos. Desde los inicios de la década de 1970 se convirtió en un ente descentralizado de la Alcaldía de Medellín. Se presentaron avances en infraestructura y una inversión restringida. El concejo de la ciudad le cambió el nombre por Hospital General de Medellín.

Fase Tres: 1993 a 2000. Pleno desarrollo

Etapas de implementación de la Ley 100. Se avanzó en el fortalecimiento del tercer nivel de atención. Se inicia un compromiso con la calidad mediante la transformación empresarial del Hospital, con un proceso sistemático y gradual de desarrollo, siendo muy relevante para la calidad, la cultura organizacional y el proyecto de construcción, remodelación y dotación; se crean nuevos servicios y se obtienen certificados, logros y reconocimientos.

Fase Cuatro: 2001 a 2020. Desarrollo estratégico y de calidad

En esta fase se presenta una madurez con una transformación empresarial con fortalecimiento en la calidad de la atención bajo procesos seguros, un posicionamiento como Hospital Universitario, para incidir positivamente en la vida de los usuarios, y desde la Investigación y la Innovación para lograr la transformación cultural y el mejoramiento continuo.

Al 2020 somos una entidad de salud pública Acreditada, a la vez premiada y galardonada a nivel Nacional e Internacional con reconocimientos como:

- **Año 2000:** la Unicef y el Ministerio de Salud confieren el certificado: “Hospital Amigo de la Mujer y la Infancia”.
- **Año 2002:** se recibe la certificación NTC ISO 9001:2000 para los servicios de

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Banco de sangre, Central de mezclas parenterales, Imagenología, Laboratorio clínico y Unidad de cuidados intensivos de adultos. En el año 2004, el Icontec hizo entrega del Certificado del sistema de gestión de calidad, ampliando el alcance a todos los procesos del Hospital.

- **Año 2004:** la Dirección seccional de salud de Antioquia expide el Certificado de Habilitación a través del cual se corrobora que el HGM cumple los requisitos establecidos en el Decreto 2309 y las Resoluciones 1439, 486 y 1891 de 2002 del Ministerio de Salud, los cuales establecen las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera, y de capacidad técnico administrativa.
- **Año 2004:** la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública hacen merecedor al HGM a la inscripción en el Banco de Éxitos de la Administración Pública, en la convocatoria 2003–2004 con el caso exitoso: “Transformación Empresarial del Hospital General de Medellín”.
- **Año 2005:** el HGM recibe el certificado de Acreditación en salud y la Condecoración del Ministerio de la Protección Social, Cruz Cívica al Mérito Asistencial y Sanitario Jorge Bejarano en Categoría Plata.
- **Año 2005:** la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública hacen merecedor al HGM a la inscripción en el Banco de Éxitos de la Administración Pública, en la convocatoria 2005 con el caso exitoso: “Modelo de Gestión de Calidad del Hospital”.
- **Año 2005:** Codesarrollo hace un reconocimiento al Hospital por su Gestión Ambiental: “Que, guiado por sus criterios de autoevaluación, autorregulación y autocontrol, contribuye al logro de un desarrollo armónico y sostenible”.
- **Año 2006:** la Asamblea Departamental de Antioquia entregó al HGM la condecoración Medalla Mariscal Jorge Robledo y una resolución que exalta la eficaz gestión en calidad, por ser uno de los mejores hospitales públicos del país.
- **Año 2006:** el Concejo de Administración de la Cooperativa de Hospitales de

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Antioquia (COHAN) en reconocimiento al HGM, confiere Mención de honor: “En virtud a la labor realizada, lo que lo llevó al otorgamiento del Certificado de Acreditación en Salud del Ministerio de la Protección Social y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación Icontec”.

- **Año 2008:** el Centro de Gestión Hospitalaria le otorgó al Hospital el premio Salud Colombia en la Categoría Bronce, creado para identificar, evaluar y difundir las mejores prácticas con el fin de promover la excelencia de las instituciones de salud.
- **Año 2008:** el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, le otorga al hospital la certificación del Sistema de Gestión bajo los requisitos NTC ISO 14001 de Gestión Ambiental y NTC OHSAS 18001 de Salud y Seguridad Ocupacional.
- **Año 2009:** Acreditación en salud Nuevo Ciclo (2009-2013).
- **Año 2009-2013:** mejor hospital público de Latinoamérica, en el ranking de mejores hospitales y clínicas de Latinoamérica, estudio de la Revista América de Economía.
- **Año 2011:** certificación en Buenas Prácticas de Manufactura para la producción de Aire Medicinal - BPM por el Invima.
- **Año 2011:** segundo puesto en el Premio Excelencia ARP SURA en la categoría Mejor Gestión en Salud Ocupacional en la regional de Antioquia y Eje cafetero.
- **Año 2011:** certificación en Buenas Prácticas de Elaboración del Servicio Farmacéutico BPE por el Invima.
- **Año 2011:** el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación Icontec, le otorga al Hospital la renovación del Sistema de Gestión bajo los requisitos NTC
- ISO 14001 de Gestión Ambiental y NTC OHSAS 18001 de Salud y Seguridad Ocupacional, 2011-2014.
- **Año 2012:** certificación en Buenas Prácticas Clínicas – BPC por el Invima.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

- **Año 2012:** premio a la calidad “Medellín Ciudad Saludable” - Categoría Plata.
- **Año 2013:** Acreditación en salud Nuevo Ciclo (2013-2017).
- **Año 2013:** COHAN otorga la Medalla Honor al Mérito Luis Carlos Ochoa Ochoa por la calidad en la prestación de los servicios de salud, la seguridad de los pacientes y la sostenibilidad financiera, de sus instituciones asociadas.
- **Año 2013:** premio a la Gestión Transparente Antioquia Sana, Galardón de Oro en la categoría de Empresas Sociales del Estado (Gobernación de Antioquia).
- **Año 2013:** la organización canadiense "Critical Care Nutrition" reconoce al Hospital como el número uno del top de referentes internacionales para manejo nutricional de pacientes en unidades de cuidado crítico.
- **Año 2014:** recertificación en Buenas Prácticas de Manufactura – BPM para la producción de Aire Medicinal, por parte del Invima.
- **Año 2014:** el HGM ocupó el puesto 26 en el sexto ranking de clínicas y hospitales de la Revista América Economía. Primer hospital público de América Latina.
- **Año 2014:** galardón al Cuidado de la Salud Materno Infantil 2014,
- Categoría Plata.
- **Año 2014:** premio a la Gestión Transparente Antioquia Sana, Galardón de Plata en la categoría de Empresas Sociales del Estado (Gobernación de Antioquia).
- **Año 2014:** recertificación por parte del Icontec a los sistemas de gestión bajo las normas OHSAS 18001:2007 de seguridad y salud ocupacional y NTC ISO 14001:2004 de gestión ambiental.
- **Año 2014:** reconocimiento de la ACHC, premio Galardón Hospital Seguro por la mejora continua de la seguridad de pacientes, colaboradores y sociedad en general.
- **Año 2015:** puesto 22 en el ranking de clínicas y hospitales de la Revista América Economía 2015. Primer hospital público de América Latina.
- **Año 2015:** premio por la Nutrición Infantil Fundación Éxito 2015; en la

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Categoría atención de instituciones de salud en el área materno-infantil (Banco de leche humana).

- **Año 2015:** certificado en el compromiso con la responsabilidad social, Corporación Fenalco Solidario.
- **Año 2015:** puesto 16 en el ranking MERCO de IPS (Clínicas y hospitales con mejor reputación en el país – 2015- 2º Público).
- **Año 2015:** premio a la calidad Medellín Ciudad Saludable, año 2015 Categoría Oro.
- **Año 2015:** experiencia exitosa Banco de leche humana, galardón al Cuidado de la Salud Materno Infantil 2015, Categoría Bronce.
- **Año 2016:** Finalista Premio Latinoamericano en Excelencia en Higiene de Manos.
- **Año 2016:** Galardón Nacional Hospital Seguro - ACHC 2016.
- **Año 2016:** Reconocimiento como Hospital Universitario por parte de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, el Ministerio de Salud y la Protección Social y el Ministerio de Educación.
- **Año: 2016:** El Hospital General de Medellín recibió del INVIMA la certificación en "Buenas Prácticas de Elaboración" para el servicio farmacéutico, por cinco años.
- **Año 2016:** P 16 en el Ranking de IPS (Clínicas y Hospitales con mejor reputación en el país – Merco 2016).
- **Año 2016:** Ganador Reconocimiento al Logro 2016 de la Asociación Colombiana de Usuarios de SAP, ASUG, con el proyecto “Eventos adversos e infecciones asociadas a la atención en salud.
- **Año 2017:** El Hospital General de Medellín, se ubicó en el primer puesto del Top Bench "Excelencia de la Gestión", el cual resalta las prácticas exitosas dentro de un proceso hospitalario, otorgado en el Club Bench #33 de experiencias exitosas.
- **Año 2018:** El Hospital General de Medellín ocupó el puesto 28 en el séptimo

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

ranking de Clínicas y Hospitales de la Revista América Economía, y se ubicó como el mejor hospital público de América Latina.

- **Año 2018:** El Hospital General de Medellín recibió por parte del ICONTEC la recertificación en los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo, norma OHSAS 18001 y Medio Ambiente, norma ISO 14001.
- **Año 2018:** Reconocimiento Innovador de América por Colombia “Sebastián Torres” - Laboratorio de Cocreación | CES | EIA.
- **Año 2019:** Reconocimiento entregado al Hospital, con el Galardón Nacional Hospital Seguro en el XIII Congreso Internacional de Hospitales y Clínicas, organizado por la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas ACHC.
- **Año 2019:** Informe MERCO, mejor empresa del sector público que mejor retiene su personal.

- **Año 2019:** El Hospital General de Medellín participó como invitado especial con tres experiencias exitosas, en el Hospital Albert Einstein de Sao Paulo – Brasil
- **Año 2019:** Hospital certificado en estrategia IAMII - certificación al Hospital General de Medellín, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en la estrategia IAMII (Institución Amiga de la Mujer y la Infancia).
- **Año 2019:** Reconocimiento al Hospital General de Medellín - Luz Castro de Gutiérrez E.S.E. por la Corporación FENALCO SOLIDARIO, por su compromiso con la Responsabilidad Social de los colombianos.
- **Año 2019:** ASUG - Colombia, hace un reconocimiento especial al Hospital General de Medellín - Luz Castro de Gutiérrez E.S.E. en su convocatoria de reconocimiento al logro 2019, por el proyecto: Consolidación Sistemática de la Información del HGM, a través del B1 como herramienta para la toma de decisiones.
- **Año 2019:** El Hospital General de Medellín tuvo reconocimiento de la Alcaldía de Medellín, a través de la Secretaria de Salud de tres experiencias exitosas: “Tu piel, Mi piel”; “Madre Canguro” e “Higiene de Manos” entre 12 galardonadas

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

- **Año 2020:** La Organización para la Excelencia de la Salud, hace un reconocimiento al equipo de Nutrición Hospitalaria Humanizada del Hospital General de Medellín, en la mención: "Nuevo Liderazgo para el Mejoramiento" de la entrega anual de galardones a experiencias exitosas en salud.
- **Año 2020:** El Hospital General de Medellín fue reconocido por la Sociedad Colombiana de Cardiología al ocupar el tercer lugar al mejor trabajo institucional (entre 18 trabajos) con la investigación denominada “Asociación entre antecedentes, hábitos y características de género y enfermedad cardiovascular” ponencia que fue presentada durante el XXVIII Congreso Colombiano de Cardiología y Cirugía Cardiovascular realizado en Medellín.
- **Año 2020:** Premio de investigación José Félix Patiño de la Asociación Colombiana de Nutrición Clínica - 2020, Segundo puesto en la categoría Trabajo Libre: Análisis De La Microbiota Intestinal Y Ácidos Grasos De Cadena Corta En Pacientes Críticos Con Síndrome De Respuesta Inflamatoria Sistémica (Sris). Estudio Multicéntrico.
- **Año 2020:** Segundo lugar concurso de poster en el marco del XII encuentro Nacional de enfermedades infecciosas y II encuentro Andino de enfermedades infecciosas al proyecto: Caracterización de la infección intraabdominal complicada en un hospital de tercer nivel de la ciudad de Medellín.
- **Año 2020.** Reconocimiento por parte del Municipio de Medellín a las experiencias exitosas que cuidan la salud durante la Pandemia, El HGM obtiene reconocimiento Medellín me Cuida en la categoría “El poder del conocimiento al servicio de la vida”.

5.2. Servicios ofertados habilitados y capacidad instalada

Actualmente el Hospital cuenta con 91 servicios habilitados en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS), los cuales se encuentran en los siguientes grupos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad del Sistema Único de

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Habilitación:

Internación: Hospitalización de alta complejidad, cuidados básico neonatal, cuidados intermedios e intensivos neonatal, pediátrico y adultos.

- Consulta externa especializada
- Cirugía
- Urgencias
- Laboratorio clínico, laboratorio de patología y banco de sangre
- Radiología e imágenes diagnósticas
- Programas de protección específica y detección temprana

Servicios de Soporte a continuación, se detallan los servicios reportados en el REPS:

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Tabla 10: Servicios habilitados en el REPS- Parte 1

Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	101 -GENERAL ADULTOS	DHS062885
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	102 -GENERAL PEDIÁTRICA	DHS062886
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	105 -CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	DHS062887
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	106 -CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	DHS473156
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	107 -CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	DHS062888
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	108 -CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	DHS062889
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	109 -CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	DHS062890
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	110 -CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	DHS062891
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	112 -OBSTETRICIA	DHS062892
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	120 -CUIDADO BASICO NEONATAL	DHS062893
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	202 -CIRUGIA CARDIOVASCULAR	DHS062894
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	203 -CIRUGIA GENERAL	DHS062895
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	204 -CIRUGIA GINECOLÓGICA	DHS062896
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	205 -CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHS062897
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	206 -CIRUGIA NEUROLÓGICA	DHS062898
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	207 -CIRUGIA ORTOPÉDICA	DHS062899
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	208 -CIRUGIA OFTALMOLÓGICA	DHS062900
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	209 -CIRUGIA OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS062901
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	210 -CIRUGIA ONCOLÓGICA	DHS062902
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	212 -CIRUGIA PEDIÁTRICA	DHS062903
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	213 -CIRUGIA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHS062904
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	215 -CIRUGIA UROLÓGICA	DHS062906
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	218 -CIRUGIA ENDOVASCULAR NEUROLÓGICA	DHS062907
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	234 -CIRUGIA DE TÓRAX	DHS062909
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	241 -TRASPLANTE DE TEJIDO OSTEOMUSCULAR	DHS062910
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	243 -TRASPLANTE DE PIEL Y COMPONENTES DE LA PIEL	DHS062911
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	244 -TRASPLANTE DE TEJIDOS CARDIOVASCULARES	DHS062912
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	301 -ANESTESIA	DHS062913
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	302 -CARDIOLOGÍA	DHS062914
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	303 -CIRUGIA CARDIOVASCULAR	DHS062915
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	304 -CIRUGIA GENERAL	DHS062916
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	305 -CIRUGIA NEUROLÓGICA	DHS062917
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	306 -CIRUGIA PEDIÁTRICA	DHS062918
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	308 -DERMATOLOGÍA	DHS062919
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	311 -ENDODONCIA	DHS062920
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	320 -GINECOBSTERICIA	DHS062921
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	321 -HEMATOLOGÍA	DHS062922
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	323 -INFECTOLOGÍA	DHS532309
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	327 -MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS062923
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	329 -MEDICINA INTERNA	DHS062924
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	330 -NEFROLOGÍA	DHS062925
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	331 -NEUMOLOGÍA	DHS062926
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	332 -NEUROLOGÍA	DHS062927
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHS062928
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS062929
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	335 -OFTALMOLOGÍA	DHS062930
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	336 -ONCOLOGÍA CLÍNICA	DHS062931
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	338 -ORTODONCIA	DHS062932
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHS062933
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS062934

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Tabla 11: Servicios habilitados en el REPS- Parte 2

Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	342 -PEDIATRÍA	DHS062935
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	343 -PERIODONCIA	DHS062936
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	344 -PSICOLOGÍA	DHS062937
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	345 -PSIQUIATRÍA	DHS532310
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	347 -REHABILITACIÓN ORAL	DHS062938
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	348 -REUMATOLOGÍA	DHS202519
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	355 -UROLOGÍA	DHS062939
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	361 -CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	DHS062940
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	366 -CIRUGÍA DE TÓRAX	DHS062941
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	369 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHS062942
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	379 -GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA	DHS062944
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	388 -NEUROPEDIATRÍA	DHS062945
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	391 -ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	DHS062946
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	396 -ODONTOPEDIATRÍA	DHS062947
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	411 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHS460250
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	501 -SERVICIO DE URGENCIAS	DHS062948
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	701 -DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR	DHS062949
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	703 -ENDOSCOPIA DIGESTIVA	DHS062950
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	704 -NEUMOLOGÍA - FIBROBRONCOSCOPIA	DHS062951
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	705 -HEMODINAMIA	DHS062952
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHS062953
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	708 -UROLOGÍA - LITOTRIPSIA UROLÓGICA	DHS062954
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	709 -QUIMIOTERAPIA	DHS171222
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS062955
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS532311
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	713 -TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	DHS062956
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHS062957
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	718 -LABORATORIO DE PATOLOGÍA	DHS062958
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	719 -ULTRASONIDO	DHS062959
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	724 -TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFIAS ODONTOLÓGICAS	DHS062960
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	725 -ELECTRODIAGNÓSTICO	DHS062961
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHS460251
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	730 -NEUMOLOGÍA LABORATORIO FUNCIÓN PULMONAR	DHS062962
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	732 -ECOCARDIOGRAFIA	DHS062963
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	738 -ELECTROFISIOLOGÍA MARCAPASOS Y ARRITMIAS CARDÍACAS	DHS062964
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	739 -FISIOTERAPIA	DHS062965
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHS062966
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	907 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO	DHS062967
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	908 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	DHS062968
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS062969
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS062970

Recursos del Hospital

EL Hospital General de Medellín cuenta con un sinnúmero de recursos para garantizar una adecuada gestión; el principal de ellos es el talento humano. Actualmente la institución cuenta con más de 1900 colaboradores, 490 camas hospitalarias, distribuidas en los diferentes servicios de internación, las cuales presentan variaciones con motivo de la respuesta institucional a la pandemia por COVID-19, la cual ha llevado a incrementar en las de un 500% la oferta institucional de cuidado intensivo adulto en comparación con el mes de marzo de 2020.

En total, el hospital cuenta con un área construida de aproximadamente 48.000 mts² y 2 lotes adicionales que suman aproximadamente 7.000 mts².

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Adicional a lo anterior, se dispone de 24 consultorios, 9 quirófanos, 3 salas de parto, 1 banco de sangre, 1 central de mezclas, entre otros servicios de soporte necesarios para favorecer condiciones de seguridad, integralidad y continuidad en el cuidado de los pacientes.

5.3. Grupos de interés

Los Grupos de Interés se definen como todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad¹⁰ que desarrolla una entidad, para el caso el HGM establece una relación de mutuo beneficio en cumplimiento de un beneficio social altamente responsable y transparente.

Tabla 12: Grupos de Interés

GRUPO DE INTERES	OBJETIVO	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS	MECANISMOS DE RESPUESTA
Junta Directiva	Mantener los intereses de la organización alineada con la plataforma estratégica, velando por el cumplimiento de los objetivos estratégicos en la organización.	Cumplimiento de competencias dentro del SGSSS Control de recursos Gestión administrativa Gobernabilidad	Evaluación del Plan de Gestión Seguimiento al plan de desarrollo institucional. Seguimiento a la situación financiera, administrativa y asistencial.
Ente Territorial	Como entidad descentralizada del Municipio de Medellín y, como parte del conglomerado público, el ente territorial realiza control político y social sobre el cumplimiento de la promesa de valor a la que nos comprometemos, cómo hospital público.	Protección al derecho a la salud. Cumplimiento de la normatividad. Cumplimiento de competencias dentro del SGSSS.	Seguimiento a los proyectos de inversión. Reporte oportuno de información. Alineación con las políticas definidas por el ente territorial.
Entidades administradoras del plan de beneficios – EAPB,	Prestación de servicios de salud eficientes para sus afiliados. Recibir pago por los	Prestación de servicios de mediana y alta complejidad. Atención humanizada y	Portafolio de servicios Contratos y convenios

¹⁰ Freeman, Edward. 1983.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Administradora de Riesgos Laborales-ARL y otras administradoras de riesgos.	servicios prestados para la atención de sus afiliados. Contribuir a la integralidad de la atención desde la complementariedad que nos corresponde.	con calidad.	Gestión en la financiación del sistema.
Usuarios y familias	Atención con calidad y suficiencia que cumpla con la función de complementariedad en el sistema de atención. Integración del ente territorial, asegurador y prestador para garantizar su proceso de atención en las etapas de promoción, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.	Capacidad resolutive. Satisfacción del proceso de atención. Gremios o asociaciones que los represente.	Modelo de atención Seguridad para el paciente. Atención humanizada. Políticas de participación ciudadana.
Asociación de Usuarios	Es una agrupación de, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.	Accesibilidad Velar por el cumplimiento de deberes para el usuario/ciudadano. Velar por el cumplimiento de derechos por parte de la entidad prestadora de servicios.	Control Social Participación en la formulación de planes, programas y proyectos. Capacitación.
Cliente interno (recurso humano)	Contribuir a través del conocimiento, la experiencia y las competencias como funcionario o colaborador a el funcionamiento y mejoramiento continuo de la entidad con eficiencia y eficacia en las funciones.	Bienestar laboral. Compensación. Desarrollo permanente. Seguridad y salud en el trabajo. Cultura organizacional.	Programas para el fortalecimiento y bienestar del recurso humano.
Instituciones de Educación superior	Fortalecer la relación docencia servicio para el desarrollo de habilidades y competencias desde el hacer y saber hacer, con condiciones, compromisos y	Centro de práctica óptimos. Desarrollo de la gestión del conocimiento. Investigación. Capacitación en competencias	Capacidad instalada. Convenios docencia servicio.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

	responsabilidades de cada una de las partes.	docentes.	
Proveedores de bienes y servicios	Proporcionar desde su experiencia y capacidad, bienes y servicios con calidad y oportunidad para la atención con calidad.	Participar en procesos contractuales transparentes y en condiciones de competencia leal.	Cumplimiento de la normatividad que rige al sector público para la contratación.
Cajas de compensación familiar	Proporcionar desde su experiencia condiciones velar por el bienestar del trabajador y su familia	Participación en procesos de bienestar e incentivos	Cumplimiento de la normatividad
Voluntariado	Realizar apoyo de índole social de manera indirecta al proceso de atención	Acompañamiento en procesos de tramitología y condiciones de atención dignos.	Establecido dentro del Hospital General de Medellín desde su fundación.
Corporaciones de fomento asistencial y fundaciones	Realizan apoyo de índole social que favorece el acceso y promover el desarrollo de poblaciones específicas.	Articulación de Rutas de atención. Mejoramiento de la calidad de vida. Inversión social.	Atención social
Entes de vigilancia y control	Entidades del estado que tienen competencias de vigilancia, inspección y control del sector salud	Control fiscal y financiero. Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico. El ejercicio diligente de las funciones públicas y administrativas. Investigar presuntas faltas determinadas cómo delitos.	Denuncias Peticiones Procesos disciplinarios Procesos administrativos Procesos financieros

Fuente: Calidad y Planeación

5.4. Resultado de La Planeación Estratégica

5.4.1. Cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2019

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Tabla 13: Ejecución de programas y proyectos estratégicos 2016-2019

PROGRAMA & PLAN DE DESARROLLO	% DE EJECUCIÓN				PROYECTO &	% DE EJECUCIÓN			
	2016	2017	2018	2019		2016	2017	2018	2019
1 Atención centrada en el usuario	NA	80,0%	81,7%	87,5%	1 Implementación del modelo de gestión basado en el flujo del paciente.	NA	80,0%	81,7%	100,0%
					2 Revisión y actualización de la estructura organizacional	NA	NA	NA	75,0%
2 Programas de Práctica Clínica	NA	80,0%	100,0%	97,5%	3 Unidad para la atención del ciclo materno perinatal con programas de prácticas clínicas.	NA	80,0%	100,0%	97,5%
3 Competitividad	100,0%	95,0%	100,0%	87,5%	4 Consolidar y mantener un modelo de gestión de los recursos y los procedimientos.	NA	90,0%	100,0%	75,0%
					5 Obtener tarifas competitivas manteniendo el margen.	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
4 Capital Humano	94,9%	100,0%	98,5%	100,0%	6 Implementar un modelo de gestión por competencias.	94,0%	100,0%	98,0%	100,0%
					7 Fortalecimiento de la cultura organizacional.	95,8%	100,0%	99,0%	100,0%
5 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral de Calidad	97,5%	90,0%	97,8%	97,4%	8 Gestionar la acreditación con excelencia	94,9%	100,0%	97,0%	94,7%
					9 Cumplimiento -Adopción- de estándares nacionales e internacionales.	NA	NA	NA	100,0%
					10 Consolidación del sistema de gestión integral de la calidad.	100,0%	100,0%	98,5%	100,0%
6 Modelo de gobierno corporativo público	98,0%	76,3%	90,0%	86,5%	11 Cumplimiento de estándares de la norma ISO 31000 (Gestión de Riesgos).	NA	72,5%	80,0%	73,1%
					12 Gobierno Digital	98,0%	80,0%	100,0%	94,0%
7 Investigación, Desarrollo e Innovación	83,1%	88,7%	92,3%	95,3%	13 Generar capacidades de innovación.	NA	96,0%	99,0%	94,0%
					14 Consolidación del HGM como hospital universitario.	93,4%	90,0%	98,0%	100,0%
					15 Consolidación y fortalecimiento del centro de ensayos clínicos.	72,7%	80,0%	80,0%	100,0%
8 Adecuación y mejoramiento de infraestructura física	93,0%	91,5%	97,3%	94,4%	16 Adecuación del servicio diagnóstico cardiovascular, laboratorio de función pulmonar y electrodiagnóstico.	96,6%	NA	100,0%	NA
					17 Remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica (UCI P) y de la Unidad de Cuidados	NA	NA	NA	NA
					18 Adecuación y dotación Unidad de Cuidados Intermedios Adultos Piso 7 Torre Sur.	NA	NA	100,0%	100,0%
					19 Adecuación de la Unidad de Protección Microbiológica del Piso 10 de la Torre Norte.	NA	NA	NA	100,0%
					20 Plan maestro de sostenibilidad ambiental.	89,3%	91,5%	92,0%	77,5%
9 Fortalecimiento de la Gestión Tecnológica	89,7%	95,2%	97,6%	82,1%	21 Gestión de equipos biomédicos, industriales y de soporte asistencial.	96,0%	96,9%	97,0%	75,0%
					22 Cumplimiento de estándares de la norma ISO 27000 (Seguridad de la información).	78,6%	100,0%	100,0%	81,2%
					23 Desarrollo del sistema de información e informática.	94,4%	88,8%	95,7%	90,0%
Subtotal Programas Plan de Desarrollo	94,6%	88,6%	96,0%	92,0%	Subtotal Proyectos Plan de Desarrollo	94,5%	88,6%	96,8%	92%

Fuente: Calidad y Planeación

El desempeño durante el 2016 con su formulación y metas propuestas y para el 2018 y 2019 quedo en un nivel de desempeño superior, en el 2017 el cumplimiento del plan operativo, quedo en nivel aceptable por planteamientos de los proyectos desde la planificación y formulación para iniciar la implementación.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Tabla 14: Ejecución de Procesos 2016-2019

N°	GESTIÓN DE MACROPROCESOS	% DE EJECUCIÓN				PROCESOS	% DE EJECUCIÓN				
		2016	2017	2018	2019		2016	2017	2018	2019	
1	Atención Integral en Salud	99,7%	95,7%	101,3%	104,6%	1 Ambulatorias	94,5%	85,7%	99,0%	98,9%	
						2 Banco de sangre	97,0%	99,1%	102,8%	93,4%	
						3 Hospitalización	100,8%	96,6%	95,3%	108,4%	
						4 Imagenología	98,4%	86,7%	101,0%	98,4%	
						5 Patología	112,6%	95,6%	107,4%	138,4%	
						6 Laboratorio clínico	95,0%	87,1%	99,8%	112,1%	
						7 Farmacia	100,9%	104,2%	101,9%	97,2%	
						8 Orugli	100,9%	115,2%	100,2%	92,8%	
						9 Partos, cesáreas y cirugía ginecológica	100,9%	115,2%	104,8%	105,5%	
2	Programas de Práctica Clínica	NA	NA	NA	120,2%	10 Programa Completo y Acepto	NA	NA	NA	120,2%	
3	Gestión Financiera	98,4%	90,8%	94,1%	100,1%	11 Gestión de la Facturación	91,0%	93,8%	92,3%	98,3%	
						12 Gestión de Cuentas	87,4%	93,0%	87,2%	92,0%	
						13 Gestión de Cartera	91,0%	88,1%	104,2%	95,3%	
						14 Gestión de Tesorería	124,4%	90,5%	92,8%	116,9%	
4	Gestión Humana	84,9%	95,6%	91,0%	100,0%	15 Programa de capacitación	87,7%	95,7%	90,0%	100,0%	
						16 Programa de bienestar laboral	82,0%	95,5%	92,0%	100,0%	
5	Gestión Integral de Calidad	88,2%	88,4%	85,2%	82,9%	17 Ejecución de las estrategias del programa de seguridad del paciente	97,6%	97,6%	98,8%	95,0%	
						18 Gestión de Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Agradecimientos	79,2%	79,2%	71,7%	70,0%	
6	Evaluación y Control de la gestión	100,0%	95,0%	100,0%	100,0%	19 Evaluación y verificación del Sistema Institucional de Control Interno - SICI. Elaboración de informes legales	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
						20 Evaluación y verificación del Sistema Institucional de Control Interno - SICI	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
7	Investigación, Docencia, e innovación	NA	NA	NA	107,2%	21 Consolidación del HGM como un hospital Universitario	NA	NA	NA	121,5%	
						22 Consolidación y fortalecimiento del Centro de Ensayos Clínicos	NA	NA	NA	100,0%	
						23 Generar Capacidades de Innovación	NA	NA	NA	100,0%	
8	Gestión de Recursos Físicos	95,3%	88,1%	101,7%	91,7%	24 Mantenimiento preventivo de la Infraestructura física	92,2%	79,0%	112,3%	79,5%	
						25 Administración de la infraestructura informática	NA	100,0%	97,7%	95,5%	
						26 Gestión de la plataforma SAP	NA	85,2%	95,0%	100,0%	
Subtotal Gestión de Macroprocesos		94,1%	92,3%	95,6%	100,8%	Subtotal Gestión de Procesos		94,1%	92,3%	95,6%	100,8%

Fuente: Calidad y Planeación

El resultado de cumplimiento del plan de acción para los procesos, fueron calificados en un nivel superior.

5.4.2. Resultado del Plan de gestión 2019

Que el plan de gestión contiene las áreas a evaluar, con sus respectivos indicadores como son: dirección y gerencia, financiera y administrativa y la gestión clínica o asistencial. Evaluación que se realizó de acuerdo con la ley 1438 de 2011 y las resoluciones 408 de febrero 15 de 2018, 710 de 2012 y 743 de 2013, arrojando una calificación de (4,6), con un resultado satisfactorio, para el periodo 2019.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Tabla 15: Evaluación Plan de Gestión 2019

Anexo No. 2 indicadores y estándares por áreas de gestión				Anexo No. 4 matriz de calificación		
Área de Gestión	No.	Tipo de ESE	Indicador	Línea de Base	Resultado del periodo evaluado	Calificación
a	b	c	d	i	j	k
Dirección y Gerencia 20%	1	Nive I III	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades acreditadas	3,60	5,00	5
	2	Nive I III	Efectividad en la auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud	0,99	0,91	5
	3	Nive I III	Gestión de ejecución del plan de desarrollo institucional	0,92	0,757	3
Financiera y Administrativa 40%	4	Nive I III	Riesgo fiscal y financiero	SIN RIESGO	SIN RIESGO	5
	5	Nive I III	Evolución del gasto por unidad de valor relativo producida	1,00	1,08	1
	6	Nive I III	Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante mecanismos: a) Compras conjuntas, b) Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado, c) Compras a través de mecanismos electrónicos	0,86	0,55	3
	7	Nive I III	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y o por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior	0,00	0,00	5
	8	Nive I III	Utilización de información de Registro individual de prestaciones - RIPS	6,00	6,00	5
	9	Nive I III	Resultado Equilibrio presupuestal con recaudo	1,26	1,21	5
	10	Nive I III	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia de Salud o la norma que la sustituya	SI	SI	5
	11	Nive I III	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que la sustituya	SI	SI	5
Gestión Clínica o Asistencial 40%	12	Nive I III	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Hemorragias del III trimestre y trastornos hipertensivos en la gestantes	0,84	0,91	5
	13	Nive I III	Evaluación de aplicación de guía de manejo de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida	0,89	0,90	5
	14	Nive I III	Oportunidad en la realización de Apendicectomía	0,95	0,99	5
	15	Nive	Número de pacientes pediátricos	1,00	-1,00	5

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

		I III	con neumonías bronco-aspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual			
	16	Nive I III	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico al egreso de infarto agudo de miocardio (IAM)	0,85	0,96	5
	17	Nive I III	Análisis de mortalidad intrahospitalaria	1,00	1,00	5
	18	Nive I III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Pediatría	6,46	5,46	5
	19	Nive I III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Obstetricia	5,28	10,16	3
	20	Nive I III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Interna	6,32	19,39	3
					CALIFICACIÓN	4,60
Diseño: Estadística					RESULTADO	SATISFACTO RIO

5.4.3. Resultado Medición de Desempeño Institucional FURAG

El Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) es una herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales. Esta herramienta se encuentra bajo la administración del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, quien realiza el monitorio del avance en el modelo integrado de planeación y gestión establecido por el gobierno nacional-MIPG.

Cabe recordar que el MIPG es una metodología que permite a las organizaciones dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público.

El MIPG se encuentra compuesto por 7 dimensiones y 18 políticas, cuyos resultados de implementación para el año 2019 se describen a continuación:

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Resultados generales

Índice de desempeño Institucional

El indicador consolidado extraído de los resultados del FURAG 2019 evidencia que el HGM se ubica 11.6 puntos por encima del promedio de las entidades del grupo de comparación. Así mismo, se ubica 14 puntos por debajo del mayor puntaje obtenido por entidades del mismo grupo.

Ilustración 19: Índice de desempeño institucional



Fuente: FURAG (2019).

Ranking

El nivel de desempeño del HGM se ubica en el quintil 5, lo que la ubica en los puntajes más altos.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 20: Ranking de referencia



Fuente: FURAG (2019).

Índices por dimensión Vs Valor máximo de referencia

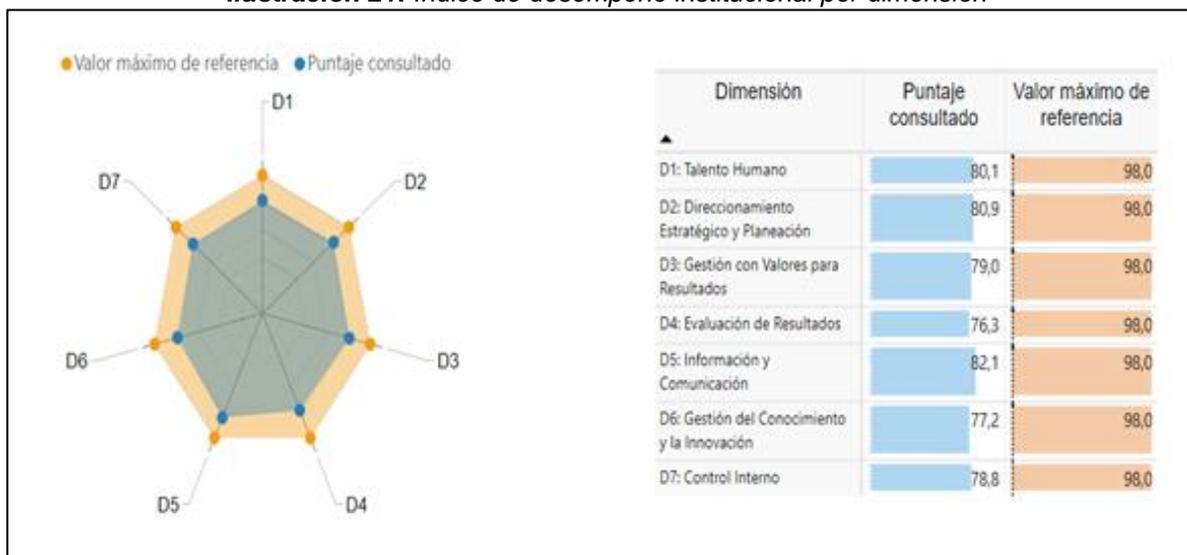
En lo relacionado con el comportamiento de cada una de las dimensiones que integran el Modelo Integrado de Planeación y gestión, el puntaje total obtenido las ubica en el siguiente orden:

- Información y comunicación
- Direccionamiento estratégico y planeación
- Talento humano
- Gestión con valores para resultados
- Control Interno
- Gestión del conocimiento y la innovación
- Evaluación de resultados

Adicionalmente, el informe reporta que el valor máximo de referencia para todas las dimensiones es de 98 puntos.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 21: Índice de desempeño institucional por dimensión



Fuente: FURAG (2019).

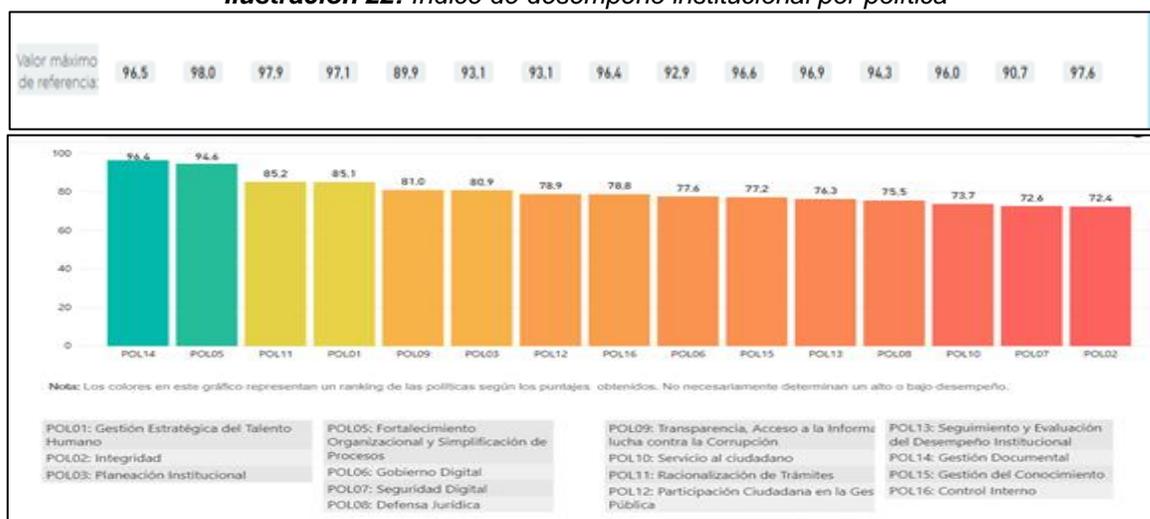
- **Puntaje obtenido por política**

El informe reporta el nivel de implementación de cada una de las políticas definidas en el MIPG. Las políticas que presentaron mejores niveles de implementación fueron: la política de gestión documental y la política de Fortalecimiento y simplificación de procesos.

De igual forma, las políticas que presentaron los menores niveles de implementación fueron: la política de servicio al ciudadano, la de seguridad digital y la de integridad.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 22: Índice de desempeño institucional por política



Fuente: FURAG (2019).

5.5. Distribución de la población atendida

5.5.1. Distribución porcentual por edad y sexo

En la pirámide de egresos 2020 se evidencia que la población con mayor número de atenciones es la población entre 19 y 44 años, donde las atenciones al sexo femenino representan el 33,6%, argumentadas en las atenciones en el Programa de Maternidad.

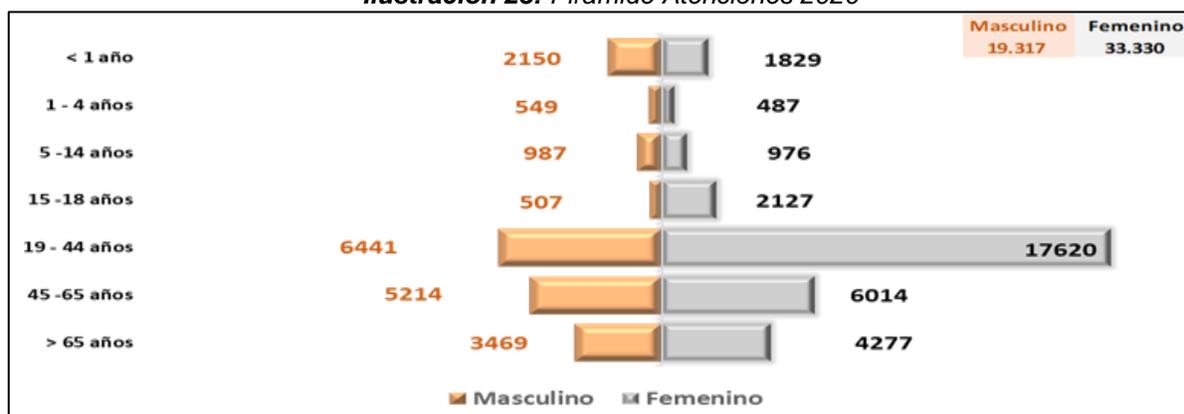
Tabla 16: Distribución porcentual por edad y sexo 2020

Rangos Edad	Masculino	% del Total	Femenino	% del Total	Total	Total %
< 1 año	2.150	4,1%	1.829	3,5%	3.979	7,6%
1 - 4 años	549	1,0%	487	0,9%	1.036	2,0%
5 -14 años	987	1,9%	976	1,9%	1.963	3,7%
15 -18 años	507	1,0%	2.127	4,0%	2.634	5,0%
19 - 44 años	6.441	12,2%	17.620	33,5%	24.061	45,7%
45 -65 años	5.214	9,9%	6.014	11,4%	11.228	21,3%
> 65 años	3.469	6,6%	4.277	8,1%	7.746	14,7%
Total general	19.317	36,7%	33.330	63,3%	52.647	100,0%

Fuente: Estadísticas (2020)

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 23: Pirámide Atenciones 2020



Fuente: Estadísticas (2020)

5.5.2. Distribución geográfica de pacientes atendidos

El Hospital General de Medellín, como hospital público de alta complejidad en el departamento de Antioquia, realiza por un proceso de referenciación con la red de aseguramiento para garantizar la atención de los 125 municipios, de igual manera somos referentes para departamentos que por no contar con una red de atención fortalecida tienen acceso a nuestra atención.

En la distribución caracterizada encontramos la atención de extranjeros que representa el 9,2% de la población, determinado por el gran número de venezolanos que albergamos frente a un movimiento migratorio generado por la crisis económica, política y social del vecino país.

Tabla 17: Distribución Geográfica de Pacientes Atendidos 2020

Distrito	Nro.	%
Antioquia	46.371	88,1%
Chocó	958	1,8%
Córdoba	61	0,1%
Santander	40	0,1%
Sucre	37	0,1%

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Boyacá	36	0,1%
Valle Del Cauca	33	0,1%
Bolívar	31	0,1%
Bogotá D.C	35	0,1%
Extranjeros	5.045	9,6%
Total	52.647	100%

Fuente: Estadísticas (2020).

5.5.3. Distribución por régimen

La atención de la población pobre sin capacidad de pago al Sistema de Salud, se encuentra asegurada por el Estado en el Régimen Subsidiado, en la distribución por regímenes el HGM atiende esta población de manera mayoritaria representada en un 57.77%, en este grupo poblacional encontramos usuarios con condiciones de vulnerabilidad como: población infantil ICBF, desplazados, habitantes de calle, comunidades indígenas, adulto mayor en centros de protección, desmovilizados y venezolanos documentados.

Tabla 18: Distribución por Régimen 2020

Régimen	Usuarios	% del total
Régimen Subsidiado	30.153	57,27%
Régimen Contributivo	5.797	11.01%
Dir. Seccional Antioquia	3.426	6.51%
Compañías aseg. – SOAT	2.943	5,59%
Otros	10.328	19.62%
Total general	52.647	100,00%

Fuente: Estadísticas (2020).

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

5.5.4. Actividades por atenciones realizadas con su comportamiento en las vigencias 2016-2019.

Tabla 19: Comparativo 2016-2020 Actividades Asistenciales

ACTIVIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	% de Var. 2020 / 2019
AMBULATORIAS TOTAL						
Consulta Externa	38,051	33,759	34,651	40,253	26,630	↓ -33.8%
Consulta Médica Especializada	28,789	25,179	27,141	32,972	20,877	↓ -36.7%
Atención por enfermería	9,262	8,580	7,510	7,281	5,753	↓ -21.0%
Urgencias Total	85,080	68,333	61,398	60,302	43,050	↓ -28.6%
Urgencias Adultos	47,895	38,874	30,987	29,593	22,400	↓ -24.3%
Urgencias Infantiles	20,199	12,622	12,215	13,198	6,908	↓ -47.7%
Urg. Ginecoobstetricia	16,986	16,837	18,196	17,511	13,742	↓ -21.5%
Vacunación Intramural	10,356	12,845	14,099	14,030	12,344	↓ -12.0%
CLÍNICAS QUIRÚRGICAS						
Totales	31,726	31,705	34,126	38,480	29,227	↓ -24.0%
Cirugías (Excluye Ginecoobstetricia)	7,138	6,422	6,896	8,059	5,606	↓ -30.4%
Procedimientos Qx	20,184	19,926	21,685	24,896	18,615	↓ -25.2%
Partos	2,846	3,899	4,069	4,115	3,545	↓ -13.9%
Cesareas	761	853	980	962	1,014	↑ 5.4%
Legrados obstétricos	608	441	355	275	259	↓ -5.8%
Otros Procedimientos G.O.	189	164	141	173	188	↑ 8.7%
% Cirugía Electiva	58.08%	52.96%	56.47%	60.40%	55.36%	
% Cirugía Urgente	41.92%	47.04%	43.53%	39.60%	44.64%	
% Cesareas	21.10%	17.95%	19.41%	18.95%	22.24%	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA						
Totales	1,139,703	1,060,843	1,055,286	1,059,514	1,069,299	↑ 0.9%
Actividades de Imagenología	95,725	87,295	92,468	93,797	78,129	↓ -16.7%
Exámenes Laboratorio	636,209	563,511	552,762	573,625	649,365	↑ 13.2%
Exám. y proced. Banco de Sangre	202,391	206,430	213,670	194,392	179,206	↓ -7.8%
Preparación de Medicamentos Parenterales	198,131	195,146	187,072	189,259	155,421	↓ -17.9%
Nutriciones parenterales	7,247	8,461	9,314	8,441	7,178	↓ -15.0%
HOSPITALIZACIÓN						
Total Egresos Hospitalarios	24,411	22,379	21,897	22,980	19,235	↓ -16.3%
Egresos Hospitalarios (Internación)	19,602	17,706	17,108	17,383	16,370	↓ -5.8%
Egresos Urgencias	4,809	4,673	4,789	5,597	2,865	↓ -48.8%
% Ocupacional	90.11%	91.47%	90.60%	94.20%	79.66%	
Promedio día estancia	6.08	7.15	7.03	7.43	7.78	

Fuente: Estadísticas (2020)

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 24: Promedio día Estancia comportamiento 2016-2020



Fuente: Estadísticas (2020)

Causas de morbilidad por egreso hospitalario en el HGM 2018- 2019.

De acuerdo con la información evidenciada en los Indicadores de Gestión de la Información, la dinámica de los principales diagnósticos por egreso hospitalario durante los años 2018 y 2019 ha tenido pocas variaciones, evidenciándose en su orden los diagnósticos relacionados con la atención del embarazo, parto y puerperio, lo que continúa posicionando al hospital como una institución líder en la atención materna. Las enfermedades del sistema genitourinario se posicionan en el segundo lugar con un notable incremento con respecto al año 2018, las enfermedades del sistema circulatorio se encuentran en tercer lugar, seguidas de los traumatismos y finalmente las enfermedades del sistema digestivo y circulatorio.

Llama la atención en el perfil de morbilidad por egreso al ascenso de los diagnósticos relacionados con tumores, los cuales para el año 2019 se ubican en el séptimo lugar.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Tabla 20: Causas de morbilidad en el HGM 2018-2019

CAPÍTULOS C.I.E.	Periodo			Periodo		
	Enero-Diciembre 2018			Enero-Diciembre 2019		
	No.	Casos	%	No.	Casos	%
XV. Embarazo, parto y puerperio	1	5.599	25,57%	1	5.849	25,45%
XIV. Enfermedades del sistema genitourinario	7	1.390	6,35%	2	2.192	9,54%
IX. Enfermedades del sistema circulatorio	3	2.040	9,32%	3	2.050	8,92%
XIX. Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	2	2.044	9,33%	4	1.969	8,57%
XI. Enfermedades del sistema digestivo	4	1.749	7,99%	5	1.806	7,86%
X. Enfermedades del sistema respiratorio	5	1.726	7,88%	6	1.708	7,43%
II. Tumores [neoplasias]	8	1.325	6,05%	7	1.571	6,84%
XVI. Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	6	1.427	6,52%	8	1.524	6,63%
I. Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	9	779	3,56%	9	725	3,15%
VI. Enfermedades del sistema nervioso	10	552	2,52%	10	563	2,45%
XIII. Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	12	482	2,20%	11	456	1,98%
IV. Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	13	368	1,68%	12	371	1,61%
XII. Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	14	321	1,47%	13	348	1,51%
V. Trastornos mentales y del comportamiento	16	276	1,26%	14	287	1,25%
XXI. Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	11	487	2,22%	15	274	1,19%
III. Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	15	288	1,32%	16	268	1,17%
XVIII. Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	17	161	0,74%	17	240	1,04%
XX. Causas externas de morbilidad y de mortalidad	19	144	0,66%	18	153	0,67%
XVII. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	18	160	0,73%	19	135	0,59%
VII. Enfermedades del ojo y sus anexos	20	82	0,37%	20	66	0,29%
VIII. Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	21	67	0,31%	21	38	0,17%
OTROS		430	1,96%		387	1,68%
TOTALES		21.897	100%		22.980	100%

Fuente: Estadísticas (2019).

Causas de mortalidad por egreso hospitalario en el HGM 2018- 2019

De forma análoga al punto anterior, la Tabla 4 expone las principales causas de mortalidad por egreso registradas en el HGM durante los años 2018 y 2019, donde se evidencia una dinámica poco cambiante en los 2 años.

Las primeras causas de mortalidad por egreso hospitalario son: Tumores (neoplasias) en primer lugar, enfermedades del sistema circulatorio, en segundo lugar, y enfermedades respiratorias en el tercer lugar.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

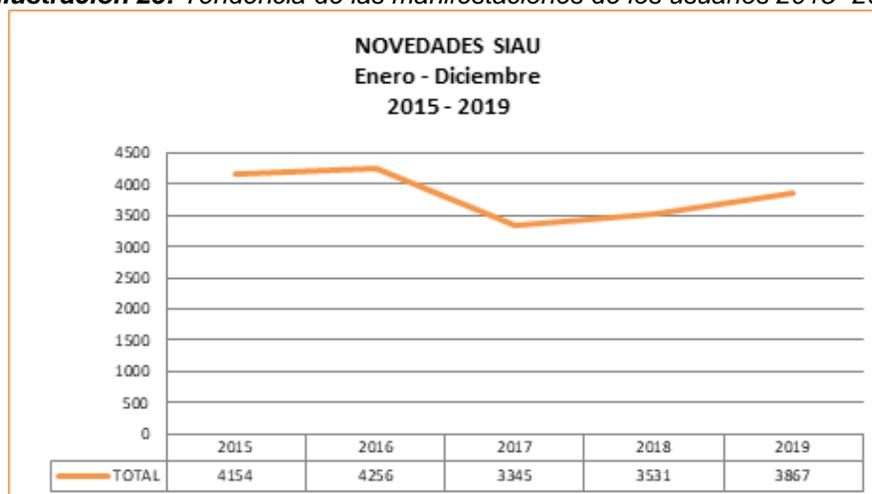
Tabla 21: Causas de mortalidad en el HGM 2018-2020

CAPÍTULOS C.I.E.	Periodo			Periodo		
	Enero-Diciembre 2018			Enero-Diciembre 2019		
	No.	Casos	%	No.	Casos	%
II. Tumores [neoplasias]	2	233	19,55%	1	252	22,54%
IX. Enfermedades del sistema circulatorio	1	249	20,89%	2	194	17,35%
X. Enfermedades del sistema respiratorio	3	152	12,75%	3	147	13,15%
I. Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	4	110	9,23%	4	105	9,39%
XVIII. Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	7	68	5,70%	5	86	7,69%
XI. Enfermedades del sistema digestivo	5	101	8,47%	6	77	6,89%
XIX. Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	6	78	6,54%	7	56	5,01%
XVI. Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	8	49	4,11%	8	56	5,01%
XIV. Enfermedades del sistema genitourinario	9	42	3,52%	9	53	4,74%
VI. Enfermedades del sistema nervioso	10	33	2,77%	10	31	2,77%
IV. Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	11	21	1,76%	11	13	1,16%
III. Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	16	6	0,50%	12	13	1,16%
XVII. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	12	15	1,26%	13	10	0,89%
XII. Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	13	11	0,92%	14	10	0,89%
XIII. Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	14	8	0,67%	15	6	0,54%
V. Trastornos mentales y del comportamiento	15	7	0,59%	16	5	0,45%
XXI. Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	18	3	0,25%	17	3	0,27%
XX. Causas externas de morbilidad y de mortalidad	17	4	0,34%	18	1	0,09%
XV. Embarazo, parto y puerperio	19	2	0,17%			
TOTALES		1.192	100%		1.118	100%

Fuente: Estadísticas (2019)

5.6. Satisfacción Del Usuario

Ilustración 25: Tendencia de las manifestaciones de los usuarios 2015- 2019

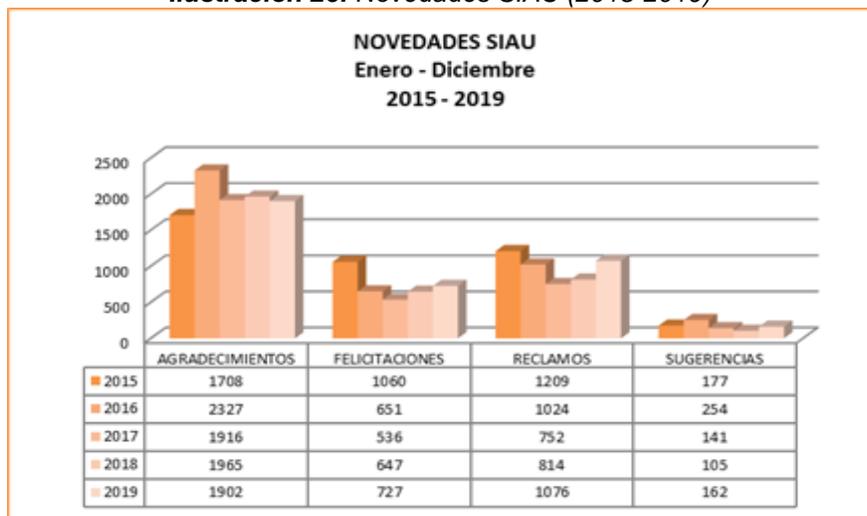


Fuente: Estadísticas Informe SIAU (2019)

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Durante el periodo se observa una disminución considerable de las manifestaciones de los usuarios y su posterior estabilización.

Ilustración 26: Novedades SIAU (2015-2019)



Fuente: Estadísticas Informe SIAU 2019.

Ilustración 27: Proporción de usuarios satisfechos con los servicios

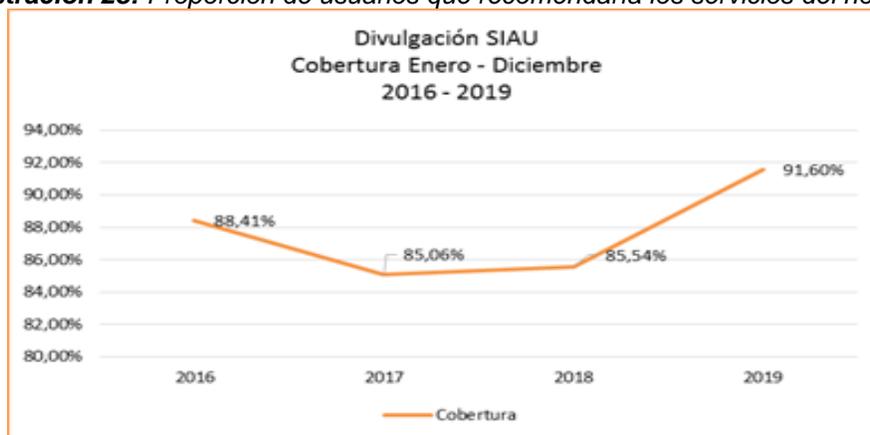


Fuente: Estadísticas Informe SIAU 2019

La tendencia histórica en relación con la proporción de usuarios satisfechos con los servicios prestados ha sido la siguiente 2016 (98.83%), 2017 (99.23%), 2018 (99.31%), y 2019 (99.00%). Con un comportamiento favorecedor frente a la satisfacción.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 28: Proporción de usuarios que recomendaría los servicios del hospital



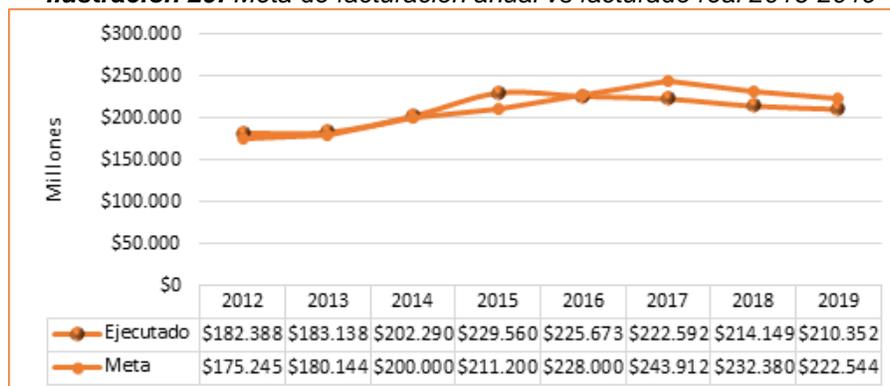
Fuente: Estadísticas Informe SIAU 2019

La tendencia histórica en relación con la proporción de usuarios que recomendaría los servicios del Hospital ha tenido el siguiente comportamiento: 2016 (99.31%), 2017 (99.47%), 2018 (99.35%), y 2019 99.00%.

5.7. Análisis Financiero

Gestión de la Facturación: El objetivo de este proceso es radicar de manera oportuna, cumpliendo con los requisitos de ley, la facturación por los servicios prestados.

Ilustración 29: Meta de facturación anual vs facturado real 2016-2019

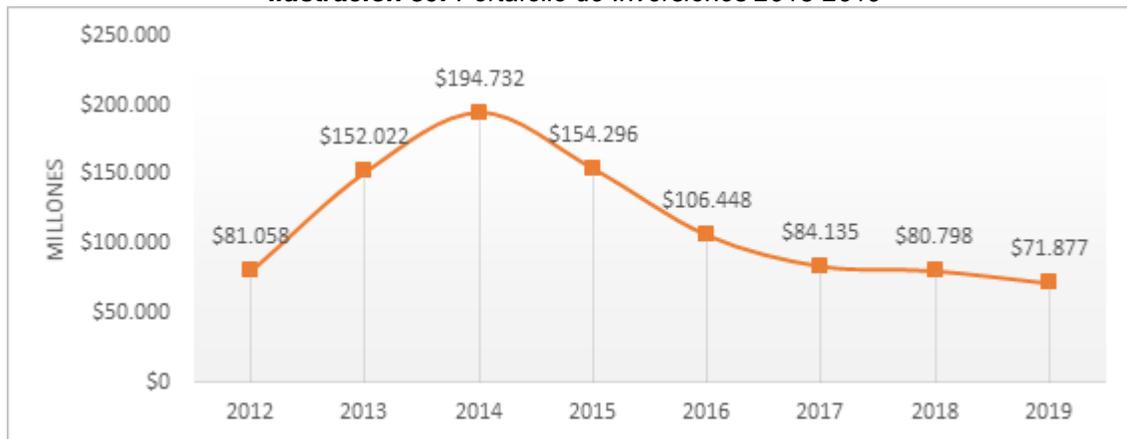


Fuente: Dirección Financiera (2019)

Gestión de Tesorería: El objetivo del proceso es gestionar de manera eficiente los recursos recaudados para atender oportunamente los pagos institucionales y optimizar el rendimiento de dichos recursos.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 30: Portafolio de Inversiones 2016-2019



Gestión del Presupuesto: El Presupuesto define en volumen y en valor las previsiones de actividad de la organización en el plazo de un año.

Ilustración 31: Ejecución Presupuestal Consolidado



Fuente: Dirección Financiera (2019)

Gestión de la cartera: El objetivo del proceso es gestionar el recaudo de los servicios facturados para garantizar el flujo de los recursos financieros.

Tabla 22: Días de rotación de cartera 2016-2019

Días de rotación de cartera Vigencia 2016-2019				
Meses	2016	2017	2018	2019
Enero	282	345	367	538
Febrero	290	378	408	551

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Marzo	294	353	427	529
Abril	294	370	435	522
Mayo	289	383	433	522
Junio	295	379	411	529
Julio	305	393	455	522
Agosto	318	411	462	512
Septiembre	318	419	469	514
Octubre	326	431	469	505
Noviembre	340	435	471	500
Diciembre	329	412	462	503
Promedio rotación	307	392	439	521

Fuente: Dirección Financiera (2019)

Gestión de la Glosa: El objetivo del proceso es responder las objeciones y glosas a las cuentas presentadas para obtener claridad en las mismas y en los responsables del pago, para favorecer la recuperación de los recursos por los servicios prestados

Ilustración 32: Resumen conciliación glosas 2016-2019



Fuente: Dirección Financiera (2019)

Gestión de contabilidad: El objetivo del proceso es generar en forma confiable, razonable y oportuna, informes y estados financieros de tal manera que éstos permitan a los diferentes usuarios de la información una acertada toma de decisiones.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Tabla 23: Resumen Contable 2016-2019

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Activos	\$222.679	\$256.655	\$313.097	\$377.271	\$430.976	\$483.578	\$509.718	\$518.695	\$544.065	\$555.271
Pasivos	\$46.789	\$47.569	\$50.034	\$53.773	\$57.608	\$62.933	\$67.188	\$54.774	\$64.652	\$63.850
Patrimonio	\$175.889	\$209.085	\$263.062	\$323.498	\$373.368	\$430.645	\$442.530	\$463.921	\$479.413	\$480.504
Excedente del ejercicio	\$22.470	\$25.057	\$31.881	\$58.258	\$48.887	\$26.757	\$13.784	\$21.429	\$15.492	\$10.916

Fuente: Dirección Financiera (2019)

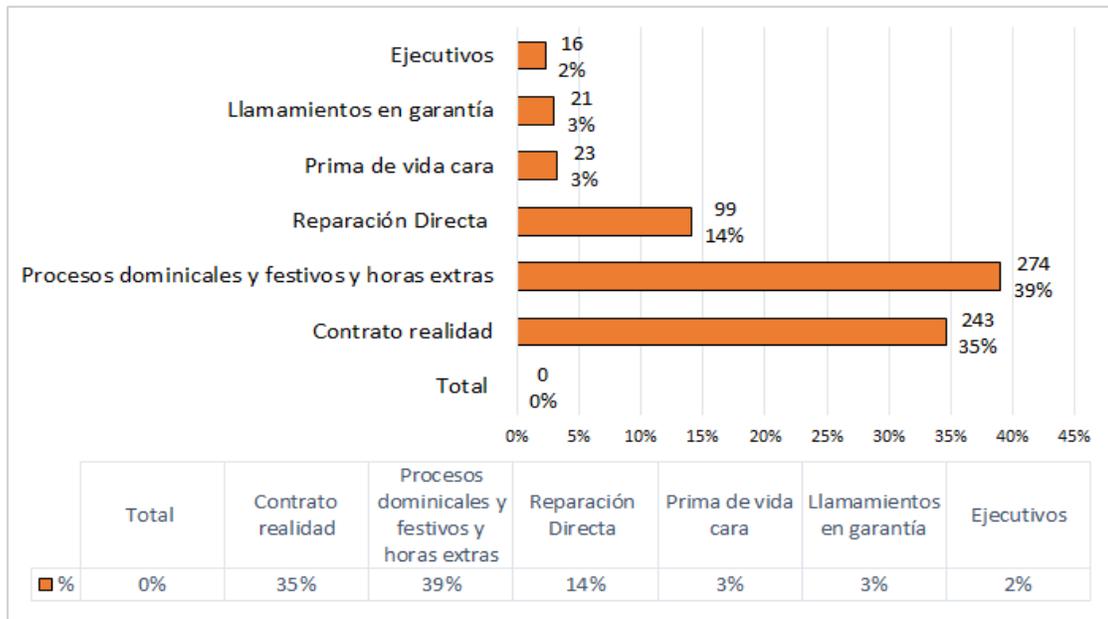
5.8. Información Jurídica

Para el 2020 se relacionaron procesos por concepto de contratos realidad representan un 35%, procesos laborales por horas extras y recargos 39%, reparación directa 14%, prima de vida cara 3%, llamamientos en garantía 3% ejecutivos 2%.

En la gestión jurídica persisten acciones de tutela por autorización de servicios, oxígeno domiciliario, exoneración de copagos y cuotas de recuperación, procesos de remisión; se presentaron vinculaciones en tutelas de paciente venezolanos, debido a las atenciones de parto prestadas en la Entidad, y solicitud de exoneración de copagos a fin de definir asegurador.

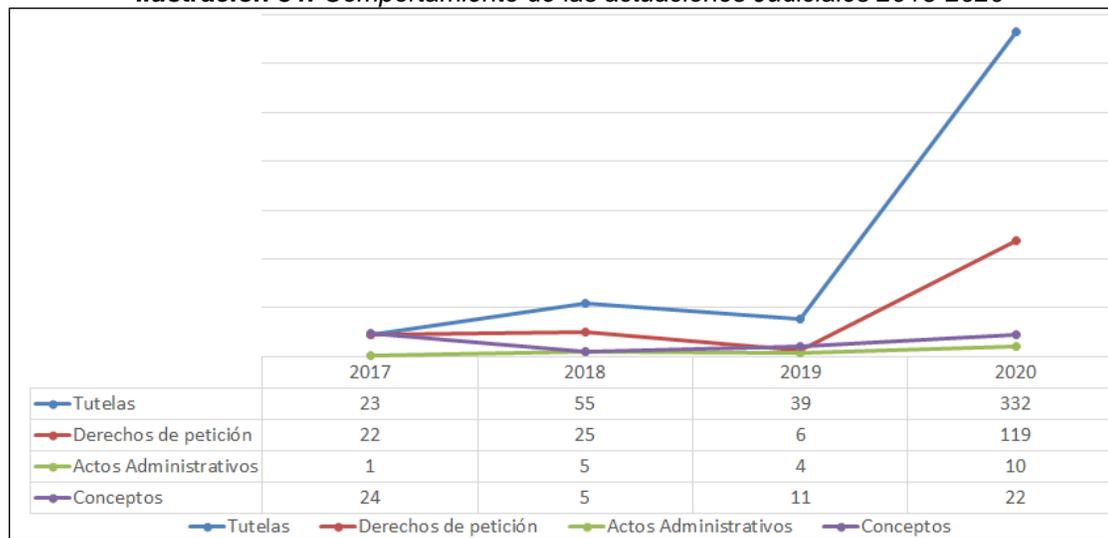
PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 33: Relación Procesos Judiciales



Fuente: Oficina Jurídica (2020)

Ilustración 34: Comportamiento de las actuaciones Judiciales 2016-2020



Fuente: Oficina Jurídica (2020)

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

5.9. Resultados De Auditorías Internas

Tabla 24: Balance plan anual de auditorías 2019

 HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN Atención Excelente y Calidad de Vida OFICINA DE AUDITORIA INTERNA Construimos Confianza AVANCE PLAN DE AUDITORÍAS 2019 Enero a Diciembre 2019					
Auditorías	Plan	Realizadas	Seguimiento Año		
Plan Anual de Auditorías - PAA 2019	14	14	100%		
Requerimiento de Junta Directiva	2	2	100%		
Requerimiento de Gerencia	8	8	100%		
Situaciones Administrativas	2	2	100%		
Total Auditorías Realizadas	26	26	100%		
Auditorías Externas	Plan	No Realizadas	Seguimiento Año		
Auditorías de Cumplimiento*	7	3	43%		
* Auditorías pendientes: Buenas Prácticas de Elaboración (BPE), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Gestión de la infraestructura de TIC					
 HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN Atención Excelente y Calidad de Vida OFICINA DE AUDITORIA INTERNA Construimos Confianza Recomendaciones de Auditoría Interna Año 2019					
Nº	Descripción	Recomendaciones	Implementadas	En proceso	No Implementadas
1	Modelo de mejoramiento institucional.	7		7	
2	Sistema de información y atención al usuario	8	3	3	2
3	Evaluación del Sistema de Control Interno Contable	9	1	8	
4	Gestión de la adquisición de bienes y servicios	14		14	
5	Gestión de Presupuesto.	4		4	
6	Proceso de compra de Combustible.	10	5	3	2
7	Docencia - Servicio.	5	3	2	
8	Gestión de la Facturación.	12	3	9	
9	Gestión de la Glosa.	9	4	5	
10	Contrato 165C de 2018. Aseo y desinfección hospitalaria	23	1	18	4
11	Gestión Jurídica.	6		6	
12	Ensayos Clínicos.	5	2	3	
13	Verificación Seguridad Social de contratistas.	4		4	
14	Gestión de la Planeación	26	3	22	1
15	Contrato N° 91 de 2019 – Alimentación	3		3	
16	Gestión de Riesgos	15		15	
17	Atención Laboratorio Clínico	8		8	
19	Gestión de la Contabilidad.	19		19	
20	Banco de Sangre.	13	3	10	
21	Gestión Farmacéutica.	5		5	
22-23	Contrato 83 C y 84 C de 2018.	7		7	
24	Mantenimiento de Infraestructura Física Hospitalaria	11		11	
Subtotal Oficina de Auditoría Interna		223	28	186	9
Porcentaje		100%	13%	83%	4%
1	Gestión Ambiental (Por Externos)	7		7	
2	Seguridad y Salud en el Trabajo. (Por Externos)	6		6	
Total Recomendaciones		237	28	199	9

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

6. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA

6.1. Plataforma Estratégica

6.1.1. Misión

Somos un hospital público que presta servicios de salud de forma integral, segura y humana, comprometido con el desarrollo del talento humano en salud y la investigación.

6.1.2. Visión

Para 2027 seremos un hospital público universitario líder por su modelo de atención innovador y por ser generador de experiencias positivas en sus usuarios, sus colaboradores y su entorno.

6.1.3. Principios

- **Equidad:** En el HGM estamos al servicio del interés general, aplicando justicia para dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos y condiciones.
- **Eficiencia:** Es el logro de los resultados mediante la optimización de recursos, garantizando el cumplimiento de la meta en el menor tiempo posible, generando un impacto significativo en el proceso.
- **Transparencia:** La actuación de todos los miembros del HGM es clara y coherente. Entregan información veraz confiable y oportuna sobre la gestión institucional y evitan poner en riesgo el cumplimiento de la Misión del Hospital, conscientes que sus actuaciones son evaluadas por la comunidad.
- **Calidad:** El HGM presta los servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo. Teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr adhesión y satisfacción a los usuarios.
- **Responsabilidad Social:** En el HGM contamos con el compromiso institucional permanente enfocados a la creación de valor para sus usuarios y demás grupos externos de interés. Promoviendo el bienestar de sus colaboradores y demás clientes internos y apoyando la protección del medio ambiente; mediante el diseño y ejecución de un conjunto de acciones

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

concretas, voluntarias y cuantificables con beneficio social.

6.1.4. Valores

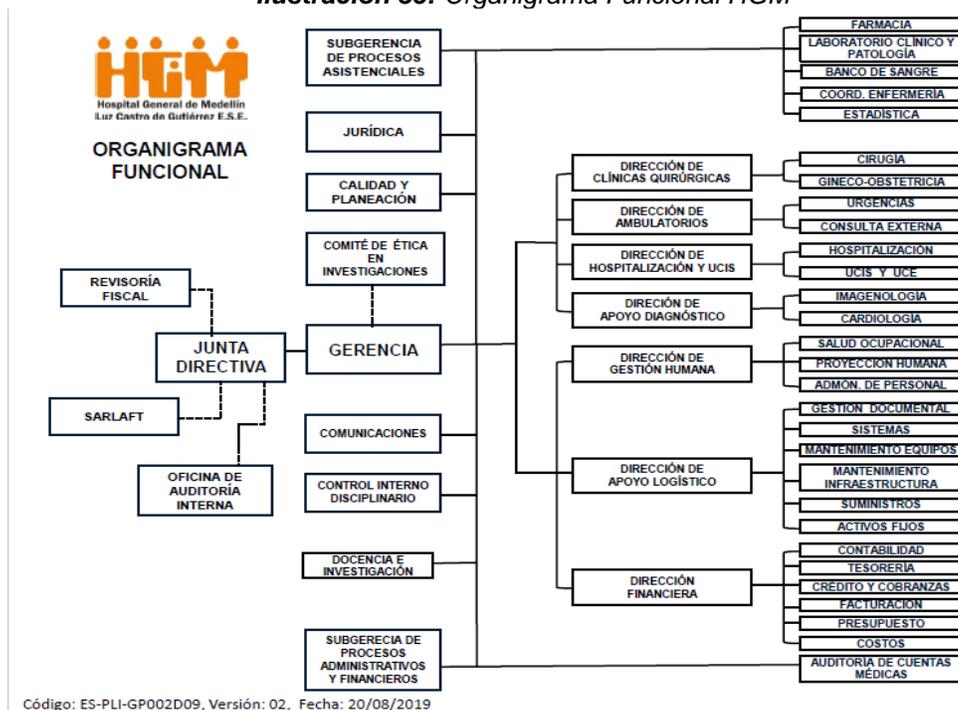
- **Diligencia:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

6.2. Estructura Organizacional

El organigrama institucional da cuenta de la estructura de la institución, permite visualizar las áreas que la componen y las diferentes relaciones entre ellas:

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 35: Organigrama Funcional HGM



Fuente: Calidad y Planeación

6.3. Mapa De Procesos

El mapa de procesos del hospital describe y categoriza las actividades del Hospital que de manera integral están orientadas a la satisfacción de las necesidades de los usuarios, partiendo de sus requisitos y expectativas.

A la estructura del mapa de procesos institucional se divide en: procesos estratégicos, misionales, de apoyo, y de evaluación y control; cada uno con sus diferentes niveles, establecidos en macroprocesos y procesos.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 36: Mapa de procesos HGM



Fuente: Calidad y Planeación

6.4. Políticas Institucionales

El Hospital General de Medellín desarrolla cada una de las políticas institucionales proporcionan un marco de acción lógico y consistente que sirve como guía orientadora en la planeación y toma de decisiones dentro de la organización.

Cada política cuenta con un líder responsable de motivar el equipo de funcionarios y colaboradores en su implementación y dar cumplimiento a la normatividad dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad SOGC y el Modelo Integral de planeación y Gestión MIPG.

- CALIDAD (política integradora de Sistemas)
- Protección y uso de datos personales

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

- Protección de la Propiedad Intelectual
- Gestión del Riesgo
- Seguridad del Paciente
- Humanización
- Docencia Servicio
- Responsabilidad Social
- Estilos de Vida Saludable
- IAMI (Institución Amiga de la Mujer y la Infancia).
- Pago a proveedores
- Manejo de Conflicto de Intereses
- Nutricional
- Protocolo IP

Sumadas a las ya mencionadas de encuentran las políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG, siete de ellas ya se encuentran aprobadas por Resolución del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

Ilustración 37: políticas de Gestión y Desempeño Institucional



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

6.5. Gestión Del Riesgo

El HGM define su política del riesgo tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Planeación y Gestión en los procesos, así como los del Modelo Estándar de Control Interno, en lo referente a las líneas de defensa, los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo de la Función Pública, la cual articula los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital y la estructura del Sistema Integrado de Gestión Calidad– SGIC

Para administrar adecuadamente los riesgos el HGM, adopta y adapta la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” versión 5 publicada en diciembre de 2020; acorde a lo anterior, el HGM determina las acciones para asumir, reducir y mitigar el riesgo al igual que establece planes de contingencia ante la materialización del riesgo, aplicable a todos los procesos, planes, programas, proyectos y a las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

La gestión de riesgos comprende las actividades de análisis del contexto interno y externo, identificación y análisis del riesgo, valoración, evaluación, definición de controles para el tratamiento y seguimiento. Las diferentes etapas con sus entradas, instrumentos y resultados se describen en el Manual Metodología de Riesgos del HGM el cual esta normalizado en el mapa de procesos, en el proceso de planeación y en el procedimiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.¹¹

6.5.1. Articulación Con Enfoques Globales Y Planes

La Ley orgánica del Plan de Desarrollo Ley 152 de 1994, en su artículo 5, plantea que los planes contendrán una parte estratégica y un plan de inversiones, en donde se debe contener el “señalamiento de las reformas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación sectorial, regional, departamental, municipal, distrital y de las entidades territoriales indígenas, y de aquellas otras entidades territoriales que constituyan en la paliación de las normas constitucionales vigentes”, lo que significa el plan de desarrollo institucional debe tener en cuenta la directrices de los planes de desarrollo de los niveles superiores de la administración pública.

A continuación, se inicia con el análisis de la matriz de riesgos globales y se describen los elementos de los diferentes planes: local, regional y nacional, que serán tenidos en cuenta para la elaboración e

¹¹ Política de Riesgos HGM

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

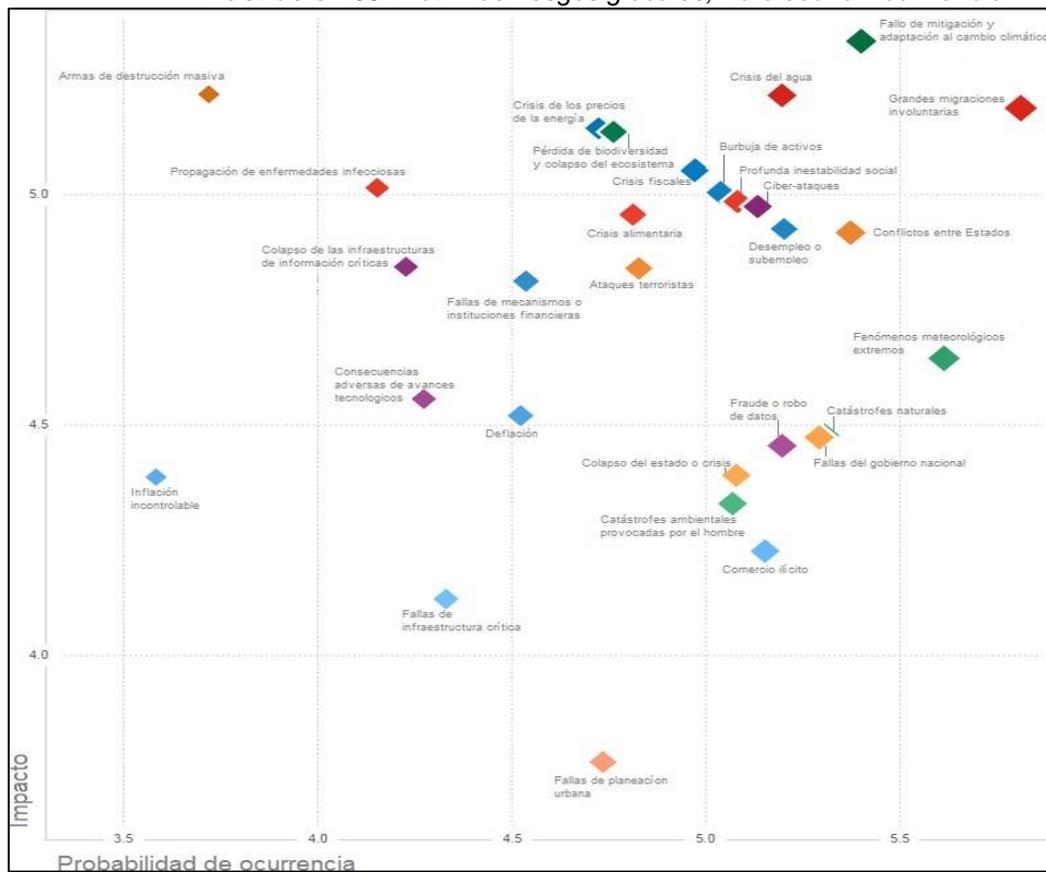
implementación del presente plan.

6.5.2. Matriz De Riesgos Globales

Según un estudio realizado por el Foro Económico Mundial (World Economic Forum, 2016), donde se consultó a casi 750 expertos sobre diferentes riesgos globales en un horizonte temporal de diez años, se encontró que los riesgos con la mayor probabilidad de ocurrencia y el mayor potencial de impacto son respectivamente las “Grandes migraciones involuntarias” y el “Fallo de mitigación y adaptación al cambio climático”.

En la siguiente ilustración se muestra el top 10 por cada uno de los ejes de la matriz de riesgo global.

Ilustración 38: Matriz de riesgos globales, Foro económico mundial



Fuente: Foro Económico Mundial

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 39: Top 10 de riesgos globales según probabilidad e impacto



Fuente: Foro Económico Mundial

Definición de riesgos más importantes (se toman sólo los del cuadrante con calificación mayor a 4.5 en ambas dimensiones o las de mayor calificación por categoría de la matriz de la Ilustración 10.).

Tabla 25: Contexto de los Riesgos

Riesgos económicos	
Crisis en los precios de la energía	Los precios de la energía crecen o caen de forma significativa, lo cual pone mucha presión en industrias y consumidores altamente dependientes.
Crisis fiscales	Las cargas de deuda excesiva generan crisis de endeudamiento soberana y/o crisis de liquidez.
Burbuja de activos	Activos con precios demasiado altos de forma insostenible, como en las materias primas, la vivienda, las acciones, etc.
Fallas de mecanismos o instituciones financieras	Colapso de una institución financiera o mal funcionamiento de un sistema financiero que impacta la economía global.
Alto desempleo o subempleo	Un alto nivel de desempleo o subempleo de las capacidades productivas de la población.
Deflación	Prolongada ultra-baja inflación o deflación en una economía o región.
Riesgos ambientales	

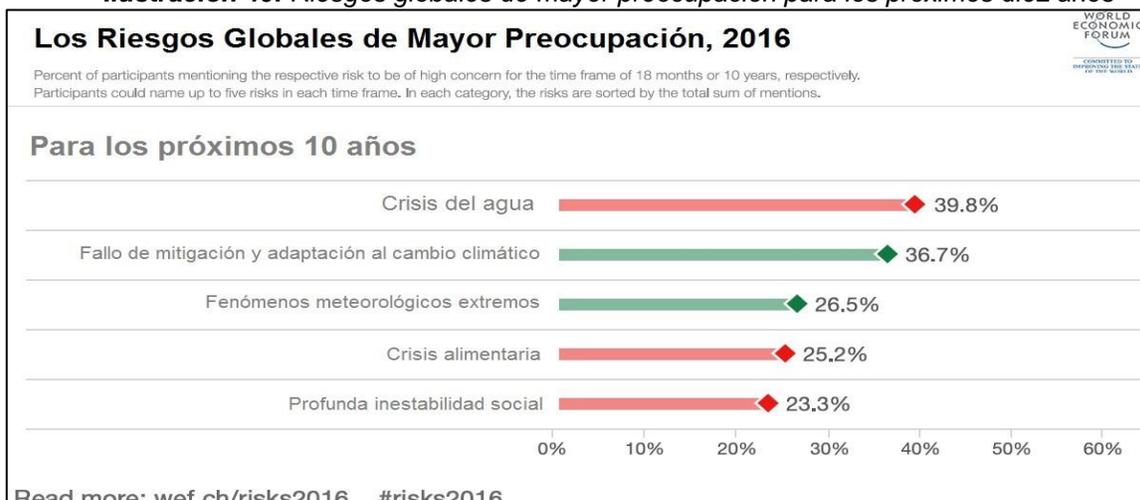
PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Pérdida de biodiversidad y colapso del ecosistema	Consecuencias irreversibles para el medio ambiente, resultando en un severo empobrecimiento de los recursos para la humanidad y las industrias.
Falla en la mitigación y adaptación al cambio climático	El gobierno y/o la industria fallan en promulgar medidas efectivas para mitigar el cambio climático.
Fenómenos meteorológicos extremos	Inundaciones, tormentas, etc.
Riesgos geopolíticos	
Conflicto entre Estados	Una disputa entre estados que escale a problemas económicos, de seguridad informática, entre otros.
Ataques terroristas	Individuos o grupos con metas políticas o religiosas que causan daños a las personas y los recursos.
Riesgos sociales	
Grandes migraciones involuntarias	Inducidas por conflictos, desastres, razones económicas, etc.
Crisis de agua	Disminución significativa de la cantidad y calidad de agua potable que resulte en efectos adversos para la salud en las personas y en la actividad económica de una región.
Profunda inestabilidad social	Grandes movilizaciones o protestas, inestabilidad política o social.
Crisis alimentarias	Falta de acceso a la apropiada cantidad y calidad de alimentos, porque son escasos o no son accesibles.
Propagación de enfermedades infecciosas	Bacterias, virus, parásitos, hongos, entre otros, que causan un esparcimiento incontrolado de enfermedades infecciosas.
Riesgos tecnológicos	
Ciberataques	Ciberataques a gran escala que causen daños a la economía, tensión geopolítica o desconfianza en la Internet.

En términos de los riesgos de mayor preocupación para los próximos diez años se encontró que los riesgos globales están encabezados por riesgos ambientales y sociales, que pueden desencadenar muchas otras problemáticas en diferentes ámbitos económicos, geopolíticos.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 40: Riesgos globales de mayor preocupación para los próximos diez años



Fuente: Foro Económico Mundial

7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

El Hospital General de Medellín, en el año 2016 construyó de manera participativa, un plan estratégico visionario al 2027, armonizado a las disposiciones y lineamientos del momento de su formulación, mediante un análisis en prospectiva con análisis de implicaciones que tienen diferentes escenarios futuros dependientes de la evolución del Sistema de Salud y otros entornos cambiantes.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Ilustración 41: Plan Estratégico 2016-2027



Ilustración 42: Objetivos, programas y proyectos Estratégicos



Fuente: Calidad y Planeación

8. FORMULACIÓN DE COMPONENTES ESTRATÉGICOS PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Proyecto 1.1: Modelo de gestión basado en el flujo del paciente

Objetivo general:

Fortalecer el modelo de atención basado en el flujo de paciente, articulándolo con el Modelo de Acción Integral Territorial MAITE, con el fin de favorecer el uso eficiente de los recursos institucionales y generar experiencias gratificantes para el paciente y su familia.

Objetivos específicos:

- Incluir el componente de complementariedad del MAITE en el modelo de Atención.
- Definir las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS a priorizar, que promuevan la integridad de la atención como agentes del sistema.
- Fortalecer la Central de monitoreo para la gestión del flujo del paciente.
- Ajustar los procesos institucionales asistenciales, reorganizando flujos en su caracterización.
- Determinar los GRD (grupos relacionados de diagnóstico) en los procesos asistenciales que aplique, para fortalecer la toma de decisiones.

Alcance – producto esperado:

- Central de monitoreo del flujo del paciente con gestión efectiva.
- Modelo de atención ajustado con los planteamientos del MAITE, con enfoque de complementariedad.
- Gestión efectiva de los indicadores del modelo de atención
- Rutas Integrales de atención definidas e implementadas de acuerdo a los procesos priorizados.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Proyecto 1.2.: Estructura Organizacional

Objetivo general: Ajustar la estructura organizacional del Hospital General de Medellín, generando una articulación efectiva con la estructura de procesos y con los retos del entorno.

Objetivos específicos:

- Realizar validación y presentación de la propuesta de estructura organizacional a la junta directiva.
- Establecer el plan de trabajo para la implementación de la propuesta aprobada, con base en los recursos disponibles.
- Realizar seguimiento y evaluación de la nueva estructura, teniendo en cuenta la dinámica de los indicadores establecidos para tal fin.

Alcance – producto esperado:

- Análisis de la planta proyectada por el estudio
- Propuesta de cambio de la estructura aprobada
- Implementación de la propuesta por fases de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Proyecto 1.3: Telesalud

Objetivo general: Fortalecer los servicios que oferta la organización mediante la atención por modalidad de telemedicina en las categorías que aplique, que favorezcan la relación con el paciente y la red prestadora de servicios de salud.

Objetivos específicos:

- Fortalecer el proceso de atención en consulta externa especializada

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

- Fortalecer el soporte profesional a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco del relacionamiento entre profesionales.
- Adicionar a los contratos con las EAPB las modalidades de atención por Telemedicina.
- Definir los lineamientos para el acceso, la oportunidad y la continuidad en la atención en salud de los pacientes, bajo la modalidad de telemedicina.

Alcance – producto esperado:

Aplica para aquellos servicios o programas que realizan consulta a través de Telesalud (tele orientación o tele apoyo) y/o telemedicina (interactiva, no interactiva, telexperticia o Telemonitoreo) ya sea de forma sincrónica o asincrónica.

Proyecto 2.1.: Atención del ciclo materno perinatal

Objetivo general: Fortalecer la unidad de atención del ciclo maternoperinatal, de alta complejidad, mediante el uso eficiente de los recursos existentes y la incorporación de prácticas de excelencia en salud.

Objetivos específicos:

- Articular el ciclo de atención maternoperinatal con la red prestadora de servicios de salud, mediante la implementación de la Ruta integral de atención.
- Optimizar la actual capacidad (oferta) instalada, mejorando oportunidad y aminorando riesgos en la prestación de servicios.
- Realizar el seguimiento a los resultados en salud esperados en las mujeres gestantes y en los recién nacidos en el centro de cuidado clínico.
- Articular el funcionamiento del SGSSS partiendo del uso adecuado y oportuno de los recursos, en los diferentes niveles de prestación de servicios.

Alcance – producto esperado: Unidad para la atención del ciclo materno perinatal,

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

articulada con la RIA materno perinatal, con enfoque de creación de valor y excelencia en la atención.

Proyecto 2.2.: Fortalecimiento de la atención en unidad de cuidados intensivos de alta complejidad

Objetivo general: Fortalecer la capacidad instalada en Unidades de cuidados intensivos, que garantice condiciones de seguridad en la atención con la tecnología requerida para la complejidad ofertada.

Objetivos específicos:

- Prestar en el HGM la atención de acuerdo a nuestra complejidad en unidad de cuidados intensivos.
- Optimizar la actual capacidad (oferta) instalada, mejorando oportunidad y aminorando riesgos en la prestación
- Articular el funcionamiento del SGSSS partiendo del uso adecuado y oportuno de los recursos, en los diferentes niveles de prestación de servicios.

Alcance – producto esperado: Dar respuesta a la emergencia sanitaria generada por la pandemia en capacidad instalada el tiempo que sea necesario de acuerdo al comportamiento epidemiológico del covid-19.

Proyecto 2.3.: Atención de Enfermedades Cardiovasculares de alta complejidad

Objetivo general: Potencializar en el HGM un centro de alta complejidad para la atención integral de pacientes con enfermedades Cardiovasculares.

Objetivos específicos:

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

- Ofertar servicios para favorecer el diagnóstico de los pacientes con factores de riesgos y patologías cardiovasculares establecidas.
- Implementación de la RIA, fortaleciendo la capacidad de respuesta en las patologías con lesión de órgano blanco (enfermedad coronaria, falla cardiaca, valvulopatía y arritmias), y las enfermedades vasculares periféricas.
- Fortalecer la capacidad tecnológica para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes con patologías cardíacas.
- Optimizar la actual capacidad (oferta) instalada, mejorando oportunidad y minimizando los riesgos en la prestación.

Alcance – producto esperado: centro de atención integral de pacientes con patología cardiovascular de alta complejidad.

Proyecto 2.4.: Unidad para la atención de Oncología Integral

Objetivo general: Fortalecer en el HGM el proceso de atención integral del paciente con patología oncológica, mediante la implementación de Unidades Funcionales de Cáncer.

Objetivos específicos:

- Consolidar y verificar los estándares de habilitación de las unidades funcionales para la atención integral de Cáncer.
- Implementación de las RIAS priorizadas, articulado con el Centro de Cuidado Clínico para la Mujer.
- Desarrollar el modelo acorde con las necesidades de cuidados paliativos y rehabilitación.
- Promover por redes el modelo articulado con los aseguradores y la red de primer nivel con las RIAS de cáncer priorizadas.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

- Optimizar la actual capacidad (oferta) instalada, mejorando oportunidad y aminorando riesgos en la prestación
- Promover la investigación en cáncer dando respuesta a la gestión del conocimiento y la tecnología para el control del mismo.
- Articular el funcionamiento del SGSSS partiendo del uso adecuado y oportuno de los recursos, en los diferentes niveles de prestación de servicios.

Alcance – producto esperado: Unidad Funcional oncológica funcionando de acuerdo con los estándares establecidos y articulada con los actores del SGSSS.

Proyecto 2.5.: Unidad para la atención de Trasplante (órganos, tejidos incluyendo medula ósea)

Objetivo general: Implementar en el HGM de manera escalonada la unidad para la atención de trasplantes.

Objetivos específicos:

- Determinar las capacidades del HGM para la implementación de la unidad de trasplantes, en relación con los requisitos normativos.
- Implementar el programa de biovigilancia.
- Establecer el plan de acción requerido para la implementación de la unidad: infraestructura, talento humano, dotación, entre otros.
- Realizar sensibilización y capacitación a la comunidad hospitalaria en relación con la gestión de trasplantes.
- Promover la implementación de una línea de investigación en trasplantes.

Alcance – producto esperado: Diseñar, implementar y habilitar el programa de trasplante de tejidos y órganos en el HGM.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Proyecto 3.1: Consolidar y mantener un modelo de gestión de los recursos financieros y los procedimientos con la determinación de un proceso de costos estructurado

Objetivo general: Dotar a la Administración del HGM de las herramientas financieras necesarias para gestionar los recursos de acuerdo a los costos.

Objetivos específicos:

- Operar el negocio basados en la eficiencia y la rentabilidad.
- Lograr los costos unitarios de cada objeto de costo (prestaciones) con su respectiva tarifa, por cada servicio

Alcance – producto esperado: Sistema de costos definido y funcionando de acuerdo con los requisitos del entorno y el enfoque institucional.

Proyecto 3.2.: Obtener tarifas competitivas

Objetivo general: Definir una estrategia para potencializar la venta de servicios y estabilizar la rentabilidad de la organización.

Objetivos específicos:

- Determinar las tarifas de los productos y servicios institucionales favorezcan la competitividad y rentabilidad de la institución, acorde con el mercado y la política de rentabilidad de la entidad.
- Definir dentro de la organización un proceso de comercialización de servicios, que potencialice las capacidades de negociación con las diferentes EAPB, ,

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

desde sus necesidades en la alta complejidad de atención y el alto costo para ser competitivos.

- Elaborar e implementar un plan de mercadeo y comercialización de servicios bajo diferentes modalidades de contratación y pago de servicios.

Alcance – producto esperado: Tarifas de los productos y servicios del hospital establecidas de acuerdo con el contexto interno, del sector y de la red prestadora de servicios de salud.

Proyecto 4.1.: Implementar un modelo de gestión por competencias

Objetivo general: Favorecer el desarrollo y evaluación de competencias en el talento humano de la institución, con el fin de incrementar las capacidades institucionales de cara al cliente interno y externo.

Objetivos específicos:

- Fortalecer las competencias definidas para cada uno de los cargos existentes en la planta del Hospital.
- Realizar capacitación y entrenamiento en el personal acorde con las competencias establecidas para el cargo
- Propiciar un alto nivel de diferenciación y competitividad en el sector salud.
- Actualización del manual de funciones y competencias laborales incluyendo: el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.4.7 y 2.2.4.8 de este Título del Decreto 815 de 2018.

Alcance – producto esperado:

Modelo de gestión del talento humano por competencias.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Proyecto 4.2.: Fortalecimiento de la cultura organizacional

Objetivo general: Promoción y consolidación de la transformación cultural alineado con la estrategia.

Objetivos específicos:

- Implementar de manera efectiva las líneas de acción del programa de cultura vigente.
- Favorecer la interiorización de los elementos estratégicos de la cultura del HGM
- Promover la cultura de la innovación, donde se premia el carácter emprendedor, el desafío sobre lo establecido, la creatividad y el aprendizaje continuo en la era de la transformación digital.
- Posicionar la cultura y generar sentido de pertenencia con la gestión del cambio organizacional.
- Desplegar el modelo de medición de la cultura a través de los procesos.

Alcance – producto esperado: Programa de cultura organizacional con impacto en la organización.

Proyecto 4.3.: Universidad Corporativa

Objetivo general: Transmitir y gestionar el conocimiento interno favoreciendo el aprendizaje obtenido en los colaboradores en el funcionamiento institucional.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Objetivos específicos:

- Documentar el modelo de Universidad Corporativa, que incluya las metodologías y estrategias definidas para el logro del objetivo.
- Orientar la funcionalidad de la universidad Corporativa al fortalecimiento de la cultura organizacional.
- Realizar captación de talentos y determinar mecanismos para evitar su fuga.
- Conformar equipos integrales de profesionales y técnicos.
- Promover áreas de conocimiento especializadas.

Alcance – producto esperado: Modelo de Universidad Corporativa diseñado e implementado.

Proyecto 5.1.: Sistema Único de Acreditación

Objetivo general: Lograr niveles crecientes de calidad en los diferentes procesos institucionales mediante la implementación de los ejes, estándares y criterios del Sistema único de Acreditación, que permitan fortalecer la cultura del mejoramiento organizacional.

Objetivos específicos:

- Impulsar el desempeño de los procesos organizacionales hacia el logro de metas de excelencia, mediante la aplicación sistemática del modelo de mejoramiento institucional, que permita identificar y cerrar las brechas, generar aprendizajes y promover una transformación cultural orientada hacia el mejoramiento continuo.
- Formular, implementar y monitorizar políticas y programas específicos, alineados con los ejes de acreditación, con miras a fortalecer la cultura de excelencia en todos los procesos organizacionales.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Alcance – producto esperado:

- Mantenimiento de la acreditación Institucional
- Políticas, programas y matrices de evaluación por cada uno de los ejes de acreditación, con orientación a la mejora

Proyecto 5.2.: Cumplimiento, adopción de estándares nacionales e internacionales

Objetivo general: Favorecer la mejora continua de la organización, mediante la adopción e implementación de estándares nacionales e internacionales que fortalezcan los procesos internos y el enfoque hacia la excelencia.

Objetivos específicos:

- Adopción de los estándares de la certificación Planetree.
- Incorporación de los estándares de la certificación como empresa familiarmente responsable (EFR).
- Mantener y fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental, mediante la conservación de los recursos naturales, la mitigación de los impactos ambientales significativos, y el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
- Mantener y fortalecer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores.
- Mantener y fortalecer el programa de responsabilidad social para crear valor económico, medioambiental y social, contribuyendo así al aumento del bienestar y progreso de las partes interesadas.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Alcance – producto esperado:

Estándares nacionales e internacionales incorporados en la dinámica institucional, con orientación a la mejora.

Proyecto 5.3.: Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, Sistema de información para la calidad y sistema de gestión documental para la calidad.

- Mantener y fortalecer el sistema obligatorio de garantía de calidad de atención en salud–SOGCS para mejorar la calidad de los servicios de salud prestados a la población usuaria.
- Realizar las intervenciones que sean necesarias para dar cumplimiento al sistema Único la Resolución 3100 de 2019.
- Apoyar la gestión efectiva de los indicadores de gestión y de calidad de la organización.

Alcance – producto esperado:

- Cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad

Proyecto 6.1.: Sistema de Gestión Integral de Riesgos adoptando y adaptando los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Objetivo general: Implementar un Sistema de Gestión Integral de Riesgos adoptando y adaptando los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Objetivos específicos:

- Ajustar el enfoque del SGIR acorde a los nuevos lineamientos del DAFP

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

- Apoyar la identificación de los riesgos asociados a cada uno de los procesos institucionales y la inclusión de los riesgos transversales a los procesos.
- Definir Controles para los riesgos establecidos en cada proceso
- Incluir riesgos en la caracterización de los procesos.
- Definir el perfil de riesgos Institucional

Alcance – producto esperado: Sistema de gestión de riesgos alineado con los lineamientos del DAPF y funcionando en las etapas definidas.

Proyecto 6.2.: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Objetivo general: Dinamizar la gestión de las instituciones para generar bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de la ciudadanía en el marco de la integralidad y la legalidad.

Objetivos específicos:

- Avance en el cumplimiento de los planes institucionales definidos por el MIPG
- Formulación de las políticas definidas en el MIPG
- Seguimiento a la implementación de las políticas definidas por el MIPG
- Seguimiento a la implementación de guías y las herramientas para cada una de las dimensiones sugeridas por el DAFP.
- Seguimiento al plan de acción definido del autodiagnóstico de cada política y de las recomendaciones del FURAG anual.

Alcance – producto esperado: Implementación gradual del MIPG de acuerdo con el nivel de avance en la medición del desempeño institucional anual por medio del FURAG (formulario único de reportes y avances de gestión).

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Proyecto 6.3.: Gestión de las Comunicaciones Públicas y Estratégicas

Objetivo general: Establecer estrategias de comunicación pública, basada en las necesidades y características del público meta, distribuidos a través de canales específicos, seleccionados con criterios de: efectividad, impacto, calidad y oportunidad.

Objetivos específicos:

- Actualizar los criterios de accesibilidad y usabilidad en los portales web y sistemas de información que faciliten la participación y control social del ciudadano.
- Realizar un proceso de rendición de la cuenta con los lineamientos establecidos
- Determinar los mecanismos para garantizar una información clara, veraz, coherente y confiable a través de los medios de comunicación definidos y disponibles para la ciudadanía y las partes interesadas.
- Aportar permanentemente a la conservación de la imagen positiva de la organización por los medios de comunicación disponibles.
- Gestionar freepress en medios de comunicación locales y nacionales.
- Mantener informado al cliente interno por medio de la intranet de manera clara y veraz, con la información suficiente y necesaria que lleven a fortalecer la apropiación y cultura dentro de la organización.

Alcance – producto esperado: Posicionamiento y promoción del Hospital por medio de estrategias de comunicación.

Proyecto 6.4.: Gestión del Servicio al Ciudadano

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Objetivo general: Poner a disposición los instrumentos, canales y recursos necesarios para interactuar con la ciudadanía y satisfacer sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias garantizando el goce efectivo de sus derechos.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la cultura del servicio al ciudadano por parte del servidor público.
- Fortalecer los canales de atención para relacionarse con los grupos de valor.
- Mejorar la infraestructura física y tecnológica mejorando la accesibilidad en condiciones de calidad.
- Gestionar los tramites y atención a requerimientos en condiciones de tiempo, modo y lugar adecuados a las expectativas e intereses de los ciudadanos respecto a los servicios ofrecidos.
- Realizar medición periódica de la calidad del servicio y generar informes a la alta dirección para la toma de decisiones.
- Fortalecer el sistema de información y atención al usuario con apoyo de las TIC.
- Proveer trámites y servicios a través de medios electrónicos, para dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.
- Realizar un proceso de rendición de la cuenta con los lineamientos establecidos.
- Determinar mecanismos de comunicación que permitan al ciudadano valorar la transparencia de las acciones institucionales y la posibilidad de denunciar cualquier anomalía identificada
- Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.

Alcance – producto esperado:

Gestión del servicio al ciudadano, basada en los lineamientos normativos y con evidencia de satisfacción por parte de los usuarios.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Proyecto 7.1.: Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico

Objetivo general: Contribuir en la intervención de necesidades organizacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación y de ensayos clínicos patrocinados.

Objetivos específicos:

- Fomentar el desarrollo de la investigación en respuesta a necesidades institucionales.
- Consolidación del centro de ensayos clínicos a través de estrategias de promoción y difusión que lleven a mantener el equilibrio financiero.
- Implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación
- Fortalecer los grupos de investigación establecidos. (Preservación de reconocimiento y mejoramiento del escalafón de los grupos de investigación, Publicación de artículos científicos en revistas indexadas según clasificación de COLCIENCIAS)
- Contribuir con el fortalecimiento de la investigación clínica

Alcance – producto esperado:

Grupos de investigación fortalecidos, con producción científica.

Relacionamiento efectivo del centro de ensayos clínicos.

Proyecto 7.2.: Hospital Universitario

Objetivo general: Contribuir con la misión de la organización, a través de los procesos de formación y entrenamiento universitario del personal en formación del sector salud.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Objetivos específicos:

- Desarrollar convenios de prácticas formativas, en el marco de la relación docencia servicio, con instituciones de educación superior que cuenten con programas en salud acreditados.
- Diseñar procesos que integren en forma armónica las prácticas formativas, la docencia y la investigación al prestador de los servicios asistenciales.
- Obtener y mantener reconocimiento nacional o internacional de las investigaciones en salud que realice la entidad y contar con la vinculación de por lo menos un grupo de investigación reconocido por COLCIENCIAS.
- Incluir procesos orientados a la formación investigativa de los estudiantes y contar con publicaciones y otros medios de información propios que permitan la participación y difusión de aportes de sus grupos de investigación.
- Contar con una vinculación de docentes que garanticen la idoneidad y calidad científica, académica e investigativa.

Alcance – producto esperado:

Certificación de hospital Universitario, con evidencia de satisfacción de las partes interesadas.

Proyecto 7.3.: Centro de innovación y productividad

Objetivo general: Estructurar las nuevas líneas de productividad y desarrollo en el Laboratorio de Cocreación para la Innovación en Salud, partiendo del fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, el talento humano, la infraestructura, las políticas institucionales y las metodologías actuales.

Objetivos específicos:

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

- Potenciar la línea para la manufactura aditiva y el prototipado rápido con un nivel de madurez tecnológica TRL 7 (demostración en entrono operativo) y TRL 8 (sistemas completo y certificado).
- Desarrollar la línea para la generación de sistemas electrónicos y tecnologías de la información en salud
- Desarrollar la línea para el desarrollo de tecnologías virtuales médicas.
- Establecer mecanismos de gestión, protección y explotación de los recursos obtenidos.

Alcance – producto esperado:

Transferir el conocimiento y los resultados derivados de las actividades de I+D+i a la organización, los colaboradores y el entorno, a través de la línea de servicios tecnológicos y de formación.

Proyecto 7.4.: Tecnología de la información para el análisis. (big data)

Objetivo general: Gestionar las tecnologías de la información para mejorar los procesos internos, el intercambio de la información, el aprovechamiento de los datos para el análisis, la toma de decisiones y el mejoramiento permanente.

Objetivos específicos:

- Analizar el nuevo conocimiento, la información y los datos generados durante el desarrollo de procesos y procedimientos institucionales, mejorando el desempeño y la toma de decisiones en el HGM.
- Automatización de procesos del HGM que mejoren la productividad, como el uso y la apropiación del conocimiento.
- Uso y apropiación de las tecnologías de Información.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

- Garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información, así como la responsabilidad, la finalidad y el consentimiento relacionado con los datos personales.

Alcance – producto esperado:

Aprovechamiento de los datos y utilización para identificar nuevas oportunidades organizacionales en la toma de decisiones.

Proyecto 8.1.1.: Infraestructura Humanizada

Objetivo general: Propender por una infraestructura física que apoye y facilite el desarrollo de las actividades misionales de manera humanizada a través de un plan maestro de infraestructura en un periodo de tiempo determinado, cumpliendo con los requerimientos y normas técnicas exigidas para la prestación de servicios de salud.

Objetivos específicos:

- Definir y ejecutar el plan de mantenimiento de infraestructura física, fortaleciendo las necesidades de infraestructura humanizada.
- Adecuación de unidad de atención para el programa madre canguro en piso cuarto torre sur.
- Adecuación y mejoramiento del banco de leche humana
- Fomentar la cultura del cuidado de la infraestructura por parte de los servidores, colaboradores, usuarios, familia y ciudadanos.
- Adaptar la infraestructura al mejoramiento de las condiciones de acceso y uso de instalaciones de pacientes y familiares.
- Diseño para el mejoramiento de Fachada y entorno urbanístico de las instalaciones del HGM.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

- Diseño y adecuaciones de mejoramiento de la infraestructura en sótano torre norte, para cubrir necesidades de las unidades administrativas
- Adecuación y mejoramiento del banco de leche humana

Alcance – producto esperado: Para la vigencia 2020-2023 se espera que los proyectos planteados sean entregados en la totalidad de las etapas:

- Propuesta arquitectónica
- Contratar estudios y diseños
- Elaborar términos de referencia
- Ejecución de la obra
- Obra terminada

Proyecto 8.1.2.: Adecuación de la Unidad de Cuidados Intermedios Adultos del Piso 7 de la Torre Sur.

Definido bajo metodología general ajustada (MGA)

Proyecto 8.1.3.: Plan maestro de sostenibilidad ambiental

Objetivo general: Establecer y ejecutar estrategias para reducir y controlar el impacto negativo al ambiente, que redunden en beneficios económicos y sociales para la institución, además de otras estrategias de compensación para la sostenibilidad ambiental, enmarcado en la responsabilidad social

Objetivos específicos:

- Continuar con las mediciones y controles de las variables críticas que afecten el desempeño ambiental de la organización, implementando estrategias novedosas.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

- Fortalecer estrategias de producción más limpia que permitan a la institución el buen manejo de los recursos naturales y financieros en aras de la mejora continua del sistema de Gestión Ambiental.
- Implementar acciones de impacto ambiental de corto y largo plazo identificadas priorizadas de acuerdo al riesgo, logrando beneficios ambientales, económicos y sociales.
- Fortalecer la responsabilidad social empresarial, por medio de acciones ambientales fortalecidas.

Alcance – producto esperado: Integrar los programas del plan maestro de gestión ambiental para el HGM

Proyecto 8.1.4.: Densificación y renovación urbana en el Perpetuo Socorro. (Hospital Naranja).

Objetivo general: Contribuir a los nuevos desarrollos del sector como espacio de integración ciudadana como distrito, que apuesta a la economía naranja.

Objetivos específicos:

- Impulsar la convivencia, la participación y la expresión de identidad del HGM.
- Aportar al proceso de renovación urbana con miras a generar unas importantes dinámicas en el sector.

Alcance – producto esperado:

Transformar ideas creativas en bienes y servicios para el sector del cual hacemos parte, integrarnos con emprendimiento.

Proyecto 8.1.5.: Adecuación Unidad Microbiológica del piso 10 torre Norte

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

Definido bajo metodología general ajustada (MGA)

Proyecto 8.2.1.: Renovación tecnológica del servicio de ayudas diagnósticas

Objetivo general: Mantener la dotación de equipos biomédicos, industriales y de soporte asistencial con alta disponibilidad y en condiciones de seguridad para el paciente, el usuario y el entorno.

Objetivos específicos:

- Realizar la evaluación de obsolescencia y la vigilancia tecnológica y elaborar el plan de adquisiciones por cada área del Hospital
- Ejecutar los planes de mantenimiento preventivo y control metrológico y las acciones correctivas.
- Realizar las evaluaciones de las nuevas tecnologías aplicando la metodología establecida
- Realizar la vigilancia de la tecnología en uso

Alcance – producto esperado: Mantener los equipos biomédicos, industriales y de soporte asistencial en condiciones de capacidad resolutive y de seguridad para el paciente, operarios y entorno.

Proyecto 8.2.2.: Gestión de los servicios tecnológicos (arquitectura de la tecnología para el proceso de atención)

Objetivo general: Materializar los proyectos de TI hacia las arquitecturas futuras definidas, como proceso de solución en la estructuración tecnológica.

Objetivos específicos:

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

- Mantener las herramientas tecnológicas necesarias para soportar la eficiencia en los diferentes servicios logrando la optimización de las tareas y los procesos.
- Automatizar los procesos y sus operaciones desarrollando un modelo de negocio más rentable y productivo.
- Elaborar e implementar el programa de gobierno de la información, estableciendo un proceso donde se gestione la calidad de los datos de forma sistémica, que contribuya a que el sistema de información corporativo brinde a los directivos de la organización información confiable que apoye la toma de decisiones.
- Promover la integración electrónica de los sistemas bajo esquemas de interoperabilidad

Tabla 26: *Proyectos con metas de cumplimiento*

PROYECTOS	RESPONSABLES	2020	2021	2022	2023
Proyecto 1.1. Modelo de gestión basado en el flujo del paciente	Subgerente Procesos Asistenciales	25%	50%	75%	100%
Proyecto 1.2. Estructura Organizacional	Subgerente de Procesos Administrativos y Subgerente de Procesos Asistenciales	10%	60%	100%	
Proyecto 1.3. Telesalud	Subgerente de Procesos Asistenciales y Directores Asistenciales		30%	70%	100%
Proyecto 2.1. Atención del ciclo materno-perinatal	Subgerente Procesos Asistenciales y Director Clínica Quirúrgicas	25%	50%	75%	100%
Proyecto 2.2. Fortalecimiento de la atención en unidad de cuidados intensivos de alta complejidad	Comité de Incidentes	80%	20%	0%	0%
Proyecto 2.3. Atención de Enfermedades Cardiovasculares de alta complejidad	Subgerente de Procesos Asistenciales y Director de Apoyo Diagnóstico		30%	70%	100%
Proyecto 2.4. Unidad para la atención de Oncología Integral	Subgerente de Procesos Asistenciales y Directores Asistenciales		30%	70%	100%
Proyecto 2.5. Unidad para la atención de Trasplante (órganos, tejidos incluyendo medula ósea)	Subgerente de Procesos Asistenciales y Directores Asistenciales		30%	70%	100%
Proyecto 3.1. Consolidar y mantener un modelo de gestión de los recursos financieros y los procedimientos con la determinación de un proceso de costos estructurado	Subgerencia de Procesos Administrativos y Director Financiero	30%	60%	90%	100%
Proyecto 3.2. Obtener tarifas competitivas	Subgerencia de Procesos Administrativos y Director Financiero		30%	70%	100%
Proyecto 4.1. Modelo de Gestión por Competencias	Subgerencia de Procesos Administrativos y Director Gestión Humana	25%	50%	75%	100%

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

PROYECTOS	RESPONSABLES	2020	2021	2022	2023
Proyecto 4.2. Cultura organizacional	Subgerencia de Procesos Administrativos y Director Gestión Humana	25%	50%	75%	100%
Proyecto 4.3. Universidad Corporativa	Subgerencia de Procesos Administrativos y Director Gestión Humana		40%	70%	100%
Proyecto 7.1. Centro de investigación y desarrollo tecnológico	Subgerente de Procesos Asistenciales y líder docencia e investigación	25%	50%	75%	100%
Proyecto 7.2. Hospital Universitario	Subgerente de Procesos Asistenciales y líder docencia e investigación	25%	50%	75%	100%
Proyecto 7.3. Centro de innovación y productividad	Subgerente de Procesos Asistenciales y laboratorio de cocreación	25%	50%	75%	100%
Proyecto 7.4. Tecnología de la información para el análisis. (big data)	Subgerente de Procesos Asistenciales y Estadística		30%	70%	100%
Proyecto 5.1. Sistema Único de Acreditación	Jefe de Calidad y Planeación	25%	50%	75%	100%
Proyecto 5.2. Cumplimiento, adopción de estándares nacionales e internacionales	Jefe de Calidad y Planeación	25%	50%	75%	100%
Proyecto 5.3. Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, Sistema de información para la calidad y sistema de gestión documental para la calidad.	Jefe de Calidad y Planeación	25%	50%	75%	100%
Proyecto 6.1. Sistema de Gestión Integral de Riesgos adoptando y adaptando los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública	Jefe de Calidad y Planeación y Gestores de Riesgo	25%	50%	75%	100%
Proyecto 6.2. Modelo Integrado de planeación y gestión	Jefe de Calidad y Planeación y Responsables de las Políticas	25%	50%	75%	100%
Proyecto 6.3. Gestión de las comunicaciones públicas y estratégicas	Oficina de Comunicaciones	25%	50%	75%	100%
Proyecto 6.4. Gestión del servicio al ciudadano	Subgerencia de Procesos Asistenciales, Subgerencia de Procesos Administrativos y Oficina de Calidad y Planeación	25%	50%	75%	100%
Proyecto 8.1.1. Infraestructura humanizada	Subgerencia de Procesos Administrativos y Director de Apoyo Logístico	30%	60%	90%	100%
Proyecto 8.1.2. Adecuación de la Unidad de Cuidados Intermedios Adultos del Piso 7 de la Torre Sur.	Subgerencia de Procesos Administrativos y Director de Apoyo Logístico	40%	100%		
Proyecto 8.1.3. Plan maestro de sostenibilidad ambiental	Director de Apoyo Logístico	25%	50%	75%	100%
Proyecto 8.1.4. Densificación y renovación urbana en el Perpetuo Socorro. (Hospital Naranja).	Subgerente de Procesos Administrativos, Arquitecto	10%	40%	70%	100%
Proyecto 8.1.5. Adecuación Unidad Microbiológica del piso 10 torre Norte	Subgerencia de Procesos Administrativos y Director de Apoyo Logístico	40%	100%		
Proyecto 8.2.1. Renovación tecnológica del servicio de ayudas diagnósticas	Subgerente de Procesos Administrativos, Director de ayudas Diagnósticas, Director de Apoyo	25%	50%	75%	100%

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

PROYECTOS	RESPONSABLES	2020	2021	2022	2023
	Logístico e Ingeniero Biomédico.				
Proyecto 8.2.2. Gestión de los servicios tecnológicos (arquitectura de la tecnología para el proceso de atención)	Subgerente de Procesos Asistenciales, Subgerente de procesos Administrativos, Dirección apoyo logístico y Líder Sistemas	25%	50%	75%	100%

9. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL

Tabla 27: proyección de presupuesto de inversión 2020-2023

INVERSIÓN	2021	2022	2023	2024
Adquisición de activos no financieros	\$ 8.379.447.804	\$ 8.714.625.716	\$ 9.063.210.745	\$ 9.425.739.174
Aparatos Médicos Instrumentos y de Precisión Relojes	\$ 19.387.434.005	\$ 20.162.931.365	\$ 20.969.448.620	\$ 21.808.226.565
Programas de Informáticas y Bases de Datos	\$ 3.975.000.000	\$ 4.134.000.000	\$ 4.299.360.000	\$ 4.471.334.400
Productos de la Propiedad Intelectual	\$ 6.176.686.516	\$ 6.423.753.977	\$ 6.680.704.136	\$ 6.947.932.301
Investigación y Desarrollo	\$ 123.344.000	\$ 128.277.760	\$ 133.408.870	\$ 138.745.225
	\$ 38.416.060.477	\$ 39.563.590.840	\$ 41.146.134.473	\$ 42.791.979.852

Tabla 28: proyección de presupuesto de ingresos y gastos 2020-2023

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
INGRESOS ANUALES	348.567.610.048	359.024.638.349	369.795.377.500	380.889.238.825
DISPONIBILIDAD INICIAL	130.707.581.793	134.628.809.247	138.667.673.524	142.827.703.730
INGRESOS CORRIENTES	21.302.930.944	21.942.018.873	22.600.279.439	23.278.287.822
RECURSOS DE CAPITAL	196.557.097.310	202.453.810.230	208.527.424.536	214.783.247.273
GASTOS ANUALES	348.567.610.048	323.203.439.074	336.131.576.637	349.576.839.702
FUNCIONAMIENTO	310.151.549.571	322.557.611.554	335.459.916.016	348.878.312.657
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
INVERSIÓN	38.416.060.477	645.827.520	671.660.621	698.527.046
DISPONIBILIDAD FINAL	0	35.821.199.275	33.663.800.863	31.312.399.122

No hay ninguna fuente en el documento actual.

PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ” E.S.E.

BIBLIOGRAFÍA

- ABC del Modelo De Atención Integral en Salud (MAITE)
<http://maite.minsalud.gov.co/Documentos%20compartidos/ABECE-MAITE.pdf>
- ABC del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022
<https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190525-Abece-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-Pacto-por-Colombia-Pacto-por-la-Equidad.aspx>
- Plan De Desarrollo Antioquia 2020-2023
<https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/>
- Plan de Desarrollo Medellín 2020-2023
<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/6899-Plan-de-Desarrollo-2020---2023--Gaceta-oficial--Medellin-Futuro>
- Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG- Función Pública
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>
- Plan Decenal de Salud 2012-2021
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/IMP_4feb+ABCmins alud.pdf
- Plan Nacional para el Control del cáncer
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/IA/INCA/plan-nacional-control-cancer-2012-2020.pdf>
- Plan Estratégico Sectorial 2019-2022
<https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/planeacion/planeacion-estrategica-sectorial-2019-2022>
- Política de Atención Integral en Salud (PAIS)
<https://www.dssa.gov.co/index.php/historico-noticias/item/861-politica-de-atencion-integral-en-salud-pais>
- Causas de defunciones en el mundo
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/the-top-10-causes-of-death>
- Causas de defunciones Colombia
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-2019-colombia.pdf>
- Código de Integridad
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/codigo-integridad>
- https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_017/IndicadoresyEstadsticas/Shared%20Content/Documentos/ProyeccionPoblacion2016-2020/Perfil%20Demogr%C3%A1fico%202016%20-%202020%20Total%20Medellin.pdf
- Reporte Económico Mundial sobre Riesgos
<https://es.weforum.org/reports/the-global-risks-report-2021>
- Chiavenato, I.(2000) Introducción a la Teoría General de la Administración. México: Mc Graw Hill
- Freeman, Edward. 1983. Grupos de Interés para las organizaciones.

**PLAN DE DESARROLLO HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN “LUZ CASTRO
DE GUTIERREZ” E.S.E.**